Grupo Minsa, S.A.B. de C.V.

Prolongación Toltecas No. 4
Colonia Los Reyes Ixtacala
Tlalnepantla, Estado de México
CP 54090
Teléfono (55) 5722-1900

REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Clave de Cotización: MINSA

Los títulos de la Compañía se encuentran inscritos en la sección de valores del Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores.

"La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor. Esta mención deberá figurar en los documentos a través de los que se realice oferta pública de valores".

El capital social de la Compañía, está integrado por 110'114'144 acciones de la Serie "B" Clase I, que representan el capital mínimo fijo sin derecho a retiro y 301'892'532 acciones Serie "B" Clase II, representativas de la parte variable del capital social y que fueron emitidas al amparo de la fracción tercera del artículo 14-bis de la Ley del Mercado de Valores, mediante autorización expresa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La información contenida en el presente Reporte Anual está presentada para efectos del período de 12 meses terminado el 31 de diciembre del 2010, la información relativa a la participación y posición en el mercado de maíz en México, está basada en nuestras propias estimaciones, algunas de estas estimaciones se presentan en diferentes partes este Reporte Anual y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afectan la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en éstas por distintos factores, consideramos que nuestra investigación y estimaciones internas son confiables, sin embargo, no han sido verificadas por una fuente independiente de tal forma que, la Compañía no está obligada a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Reporte Anual, incluyendo los posibles cambios en la estrategia de negocios o para reflejar eventos inesperados.

1. INFORMACION GENERAL 4
1.1. Glosario de Términos y Definiciones 4
1.2. Resumen Ejecutivo 5
1.2.1. Descripción general de la compañía 5
1.2.2. Resumen de la Información Financiera Consolidada 5
1.3. Factores de Riesgo 7
1.4. Otros Valores 10
1.5. Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro 10
1.7. Documentos de Carácter Público 11
2. LA COMPAÑIA 12
2.1. Historia y Desarrollo de la Emisora 12
2.2. Descripción del Negocio 13
2.2.1. Actividad principal 15
2.2.2. Canales de distribución 19
2.2.3. Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos 20
2.2.4. Principales Clientes 20
2.2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria 21
2.2.6. Recursos Humanos 21
2.2.7. Desempeño Ambiental 22
2.2.8. Información de Mercado 23
2.2.10. Descripción de sus Principales Activos 24
2.2.11. Almacenes 26
2.2.12. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales 26
2.2.13. Acciones Representativas del Capital Social 27
2.2.14. Dividendos 28
3. INFORMACION FINANCIERA 30
3.1. Información financiera seleccionada 30
3.2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación 31
3.3. Informe de Créditos Relevantes 32
3.4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora. 33
3.4.1. Resultados de Operación 33
3.4.2. Liquidez y Recursos de Capital 35
3.4.3. Control Interno 37
3.5. Estimaciones Contables Críticas 37
4. ADMINISTRACIÓN 39
4.1. Auditores Externos 39
4.2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses 40
4.3. Administradores y Accionistas 41
4.3.1. Consejo de Administración 41
4.3.2. Director General 48
4.3.3. Órganos Intermedios de Administración. 50
4.3.4. Accionistas Principales 54
Al 31 de diciembre de 2010 la tenencia accionaria de la Compañía estaba estructurada de la siguiente forma: 54
4.4. Estatutos Sociales 54
4.4.1. Generalidades y Modificaciones de Relevancia 54
4.4.2. Derechos Patrimoniales 57
4.4.3. Derechos de Voto 58
4.4.4. Cancelación de la Inscripción de Acciones en el Registro Nacional de Valores 59
4.4.5. Cambios del Capital Social y Derechos de Preferencia 60
4.4.6. Asambleas de Accionistas 61
4.4.7. Dividendos 63
4.4.8. Disolución y Liquidación 64
4.4.9. Órganos intermedios de administración 65
4.5. Otras Prácticas de Gobierno Corporativo 66

5. MERCADO ACCIONARIO 68
5.1. Estructura Accionaria 68
5.2. Comportamiento de la acción en el Mercado de Valores 68
6. ANEXOS 70
7. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS 71

1. INFORMACION GENERAL

1.1. Glosario de Términos y Definiciones

ASERCA	*Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (**SAGARPA**), creado con el propósito de contar con un instrumento para el impulso a la comercialización de la producción agropecuaria en beneficio de los productores del campo.*
ALMER	*Almacenadora Mercader S.A.(Empresa Relacionada)*
BMV	*Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V.*
CETES	*Certificados de la Tesorería de la Federación*
CNBV	*Comisión Nacional Bancaria y de Valores*
CINIF	*Consejo Mexicano para la Investigación y desarrollo de Normas de Información Financiera AC*
DELOITTE	*Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza S.C. Auditores Independientes*
D.O.F.	*Diario Oficial de la Federación*
EUA	*Estados Unidos de Norteamérica*
INDEVAL	*S.D. INDEVAL Instituto para el depósito de Valores S.A. de C.V.*
INPC	*Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica en forma mensual el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.*
MEXICO	*Estados Unidos Mexicanos*
NIXTAMALIZACION	*Cocimiento de maíz en un medio alcalino (agua con cal).*
NIF	*Normas de Información Financiera Mexicanas publicadas por el CINIF*
"Pesos" "MN" "$"	*Pesos Mexicanos, Moneda de curso legal en México*
PEO	*Promotora Empresarial de Occidente S.A. de C.V.*
SHCP	*Secretaría de Hacienda y Crédito Publico*
"US" "USD" "U.S.D. $"	*Dólares Americanos Moneda de curso legal en Estados Unidos de América.*
TONELADA "TM"	*Tonelada Métrica (1,000 Kilogramos) equivalente a 2,204.6 libras*

Para efectos de este Reporte Anual y a menos que el texto indique lo contrario, los términos "Compañía" y "Minsa®" se refieren a Grupo Minsa S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias consolidadas.

1.2. Resumen Ejecutivo

1.2.1. Descripción general de la compañía

"Grupo Minsa S.A.B. de C.V." es una sociedad anónima bursátil de capital variable, con domicilio en Avenida Prolongación Toltecas No. 4 Colonia Los Reyes Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla Estado de México, C.P. 54090. La Compañía fue constituida conforme a las leyes mexicanas el 15 de Octubre de 1993, para adquirir y operar ciertos activos de Maíz Industrializado Conasupo, S.A. de C.V. ("Miconsa") empresa productora de harina de maíz nixtamalizado, propiedad del Gobierno Federal.

Las tortillas se pueden elaborar de dos formas; a través del método tradicional, en el que el maíz se cuece en una solución de agua con cal, para ser posteriormente molido, obteniéndose una masa húmeda que es utilizada como materia prima para la elaboración de tortillas y otros productos alimenticios similares, o en base al método industrial, el cual es similar al método tradicional pero a gran escala y añadiendo dos pasos: deshidratación hasta llegar a la harina de maíz y envase.

Grupo Minsa produce, distribuye y vende principalmente harina de maíz nixtamalizada en México y Estados Unidos bajo la marca "MINSA®", la cual se utiliza para la elaboración de tortillas y otros productos relacionados. La Compañía cuenta con cuatro líneas de harina las cuales han sido desarrolladas para cumplir con los requerimientos de sus clientes de acuerdo al tipo de tortilla y de mercado al que van dirigidos sus productos.

1.2.2. Resumen de la Información Financiera Consolidada

La información que se presenta a continuación fue seleccionada de los Estados Financieros Consolidados dictaminados de la Compañía al 31 de diciembre de 2010 y está calificada en su totalidad por la referencia a los mismos, así como las notas relacionadas, incluidas como Anexo 7 en este informe anual. La Compañía presenta su información en base a las Normas de Información Financiera("NIF's") vigentes, en virtud de ello la "NIF B-10 Efectos de la inflación", cuyos cambios que entraron en vigor en enero de 2008, permiten el reconocimiento de la inflación únicamente cuando, la inflación acumulada durante los tres años anteriores sea igual o superior a un 26%. Por lo tanto las cifras de 2007 están expresadas en pesos constantes del 31 de diciembre de 2007, y las correspondientes a los años posteriores se encuentran a valor nominal.

Información Financiera Relevante

Millones de Pesos

	2007	2008	2009	2010
Volumen (000's Ton)	605	618	641	599
Ventas Netas	3,402	4,167	4,519	4,239
Utilidad despues de gastos generales	213	329	324	386
Utilidad Neta	103	29	179	245
UAFIDA	342	466	482	556
Activos Totales	2,919	3,387	3,139	3,261
Pasivo Total	866	1,295	857	850
Pasivo Con Costo	122	553	234	444
Capital Contable	2,053	2,092	2,282	2,411

Comportamiento de la Acción Serie "B" de Minsa en el Mercado de Valores.

La siguiente tabla muestra el cierre de la cotización correspondiente al último día hábil de cada uno de los meses indicados según reporte de la Bolsa Mexicana de Valores.

	Bolsa Mexicana de Valores Acciones Comunes		
Precio Acción(*)	**Máximo**	**Mínimo**	**Volumen**
Anual			
2006	3.0	2.2	6,219,900
2007	3.0	3.0	10,147,700
2008	6.2	3.0	310,100
2009	7.5	4.3	759,200
2010	8.0	6.4	35,063,500
Trimestre			
2009-I	6.2	5.9	34,100
2009-IV	7.5	4.3	725,100
2010-I	7.5	7.5	13,322,700
2010-II	7.5	7.5	18,086,600
2010-III	7.6	7.5	3,629,700
2010-IV	8.0	6.4	24,500
2011-I	8.5	6.0	96,500
2011-II	8.0	8.0	4,000
Mensual			
jun-10	7.5	7.5	9,816,000
jul-10	7.5	7.5	100
ago-10	7.6	7.6	3,629,600
oct-10	7.8	6.4	8,500
nov-10	8.0	8.0	2,000
dic-10	8.0	7.5	14,000
ene-11	8.5	6.0	33,600
mar-11	8.3	6.0	62,900
abr-11	8.0	8.0	4,000

* Pesos por acción, refleja el precio nominal en el momento de la transacción

1.3. Factores de Riesgo

A continuación se describen los factores de riesgo que pudieran afectar significativamente el desempeño, la situación financiera, los resultados de operación de la Compañía y sus operaciones, así como aquellos que podrían influir en el precio de los valores de la misma.

Los posibles adquirientes de cualquier título accionario de la Compañía deberán considerar toda la información contenida en este Informe Anual, así como los factores de riesgo que se describen a continuación. Estos factores pueden no ser los únicos a los que la Compañía se enfrenta, los riesgos o incertidumbres de lo que actualmente no se tiene conocimiento, así como aquellos que la Compañía considera actualmente como de poca importancia, podrían tener un efecto significativo adverso sobre las operaciones, la situación financiera o los resultados de operación de la Compañía

Ciertos Factores Relacionados con la Compañía

Situación económica y política de México

Las condiciones económicas, sociales y políticas en México tienen un impacto en los resultados de la Compañía, afectando directa e indirectamente sus operaciones y situación financiera dado que sus productos se comercializan principalmente en México.

Históricamente el gobierno mexicano ha intervenido en forma directa o indirecta en la vida económica del país a través de legislaciones, decretos y decisiones de política económica, que han impactado a la actividad del sector privado. Las crisis económicas, generadas por causas internas y externas, caracterizadas por elevados niveles de inflación y altas tasas de interés, así como la volatilidad en el tipo de cambio, tienen un impacto en los costos de producción y en la demanda de bienes de consumo. México experimentó crisis económicas con estas características durante las décadas de los setenta, ochenta y noventa.

Adicional a lo anterior, hasta finales de 2007 era necesaria la obtención de cupos de importación para la compra de maíz proveniente de Estados Unidos, sin embargo a partir de 2008 se liberó la importación de granos de acuerdo a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el restablecer nuevamente dichos cupos u otras medidas arancelarias a la importación de maíz podría tener un impacto adverso en los resultados de la Compañía.

Control Gubernamental sobre las industrias del maíz y de la harina de maíz.

El Gobierno Federal ejerció en el pasado un control sobre las industrias del maíz y de la harina de maíz nixtamalizado, incluyendo la imposición de apoyos a los precios para el maíz mexicano y control de precios de la tortilla. Las normas y regulaciones promulgadas, así como las acciones emprendidas en estas áreas, en muchos casos estuvieron sujetas a factores políticos y económicos.

En la actualidad, el gobierno mexicano a través de "ASERCA", otorga apoyos para la comercialización de maíz, en adición a ello, en los últimos años, el gobierno mexicano ha instrumentado diversas medidas orientadas a atenuar el impacto de los incrementos en los precios del maíz y otras materias primas, en los costos de producción de la industria harinera de maíz. En la medida en que estos apoyos sean modificados o cancelados la Compañía podría verse en la necesidad de incurrir en mayores costos relacionados con la compra y el traslado de su materia prima más importante.

Las acciones gubernamentales han tenido y pueden tener un fuerte impacto sobre el mercado de la harina de maíz nixtamalizado, motivo por el cual, la Compañía no puede predecir los efectos posibles por cambios en la política gubernamental en este sector.

Condiciones Financieras y Económicas en Otros Países

En los últimos años, como consecuencia de la crisis económica mundial y de la revelación de ciertos indicadores macroeconómicos desfavorables en los países desarrollados, (tales como la tasa de crecimiento interno, inflación, desempleo, tipos de cambio etc.) se ha generado desconfianza en los mercados internacionales, la recuperación de la economía a mundial enfrenta diversos riesgos y los desequilibrios globales podrían repercutir negativamente sobre las expectativas de crecimiento sostenido de la economía global. La adopción de planes de consolidación fiscal en las economías avanzadas, así como una mayor flexibilidad cambiaria en algunas economías emergentes, son factores que podrían contribuir de forma importante a reducir estos desequilibrios de igual forma estos efectos pudieran agravarse generando nuevamente una recesión de la economía mundial, la Compañía no puede garantizar que una crisis financiera mundial actual o futura que directa o indirectamente afecte a la economía mexicana no tendrá un efecto significativo sobre su situación patrimonial o financiera.

Cambios en regulaciones gubernamentales.

Cambios en regulaciones gubernamentales nacionales o extranjeras en materia fiscal tales como la aprobación de modificaciones a las leyes tributarias que incrementen o graven con impuestos especiales el consumo de alimentos, así como cambios en materia arancelaria o de salud pública, pudieran afectar las ventas y los resultados de la Compañía.

Regulación Ambiental

La Compañía está sujeta a leyes y reglamentos federales, estatales y municipales que están relacionados con la protección del medio ambiente. El nivel regulatorio y la aplicación de las leyes ambientales en México se ha visto modificado en los últimos años. En la medida que se emitan nuevas disposiciones en materia ambiental, la compañía podría verse obligada a realizar inversiones adicionales con el fin de cumplir con las mismas. La promulgación de nuevas regulaciones ambientales o mayores niveles de aplicación pudiera afectar las operaciones de la compañía

Suministro de Maíz

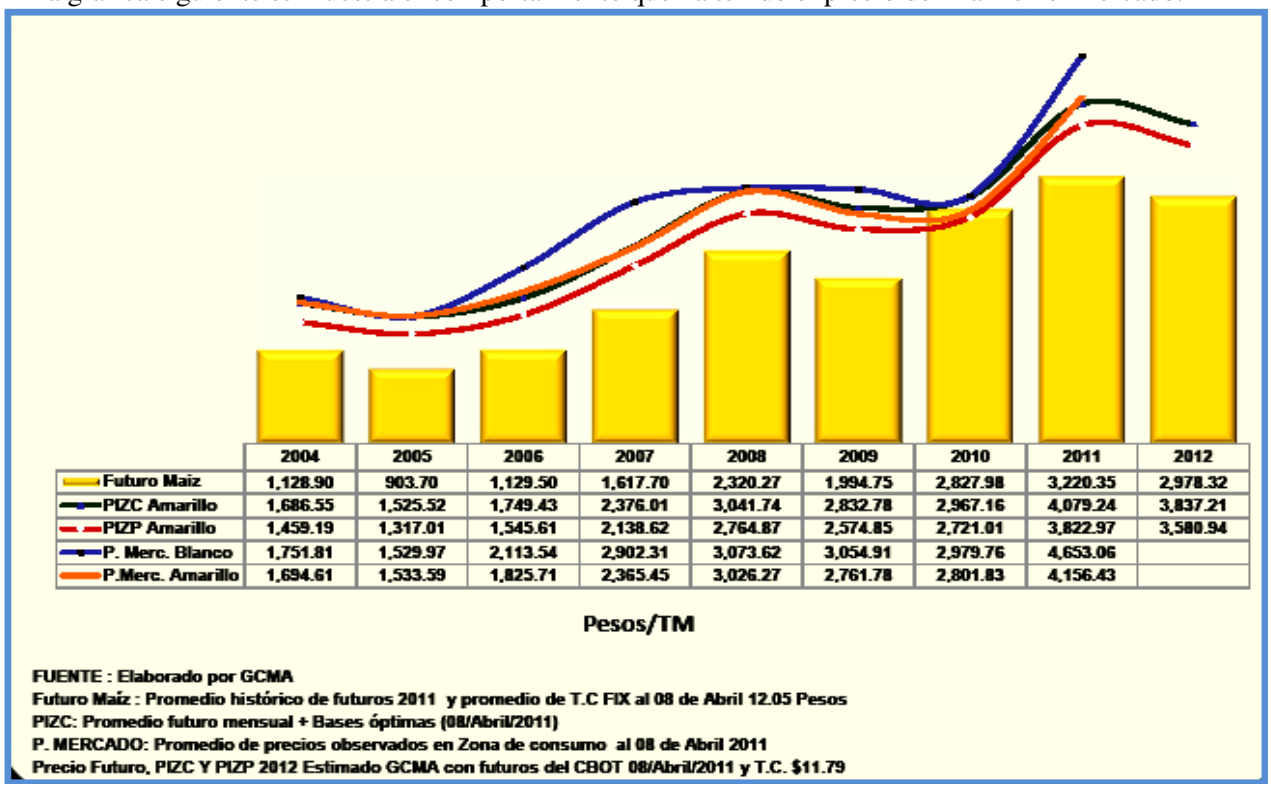
El maíz es la principal materia prima de la Compañía y representa aproximadamente el 67% de su costo de ventas. La Compañía requiere de grandes volúmenes de maíz para mantener sus niveles de producción, y cualquier variación en su precio repercute directamente en los resultados de la misma.

El maíz es el cultivo más importante de México, desde el punto de vista alimentario, político y social. Este grano se produce en dos ciclos productivos: primavera-verano y otoño-invierno, bajo las más diversas condiciones agroclimáticas, de humedad, temporal y riego, la producción de maíz en los últimos años ha venido aumentando gracias a la aplicación de políticas agrícolas que el Gobierno Federal ha establecido las cuales abarcan desde política de precios, apoyos a la producción y a la comercialización, hasta acciones de investigación y desarrollo.

Los precios nacionales de maíz están también asociados a los precios internacionales del grano, por lo que si el precio internacional del maíz (Bolsa de Chicago CBOT) varía en forma importante, este comportamiento se verá reflejado también en los precios nacionales. En años recientes el precio del maíz se ha incrementado considerablemente dado un incremento en la demanda del mismo. Cualquier evento adverso en los mercados nacionales o internacionales de maíz pudiera tener un efecto negativo en los resultados o situación financiera de la Compañía.

En los últimos años el Gobierno Federal a través de la SAGARPA, han implementado y promovido diversos programas como la agricultura por contrato con la finalidad de 1) organizar y hacer más rentable la actividad agrícola, 2) de otorgar apoyos para la adquisición de semilla, primas de seguro, asistencia técnica, y de gestión en la celebración de contratos de comercialización, permitiendo la compra de cosechas en condiciones justas tanto para los productores como para los compradores de maíz.

En la gráfica siguiente se muestra el comportamiento que ha tenido el precio del maíz en el mercado:



	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Futuro Maiz	1,128.90	903.70	1,129.50	1,617.70	2,320.27	1,994.75	2,827.98	3,220.35	2,978.32
PIZC Amarillo	1,686.55	1,525.52	1,749.43	2,376.01	3,041.74	2,832.78	2,967.16	4,079.24	3,837.21
PIZP Amarillo	1,459.19	1,317.01	1,545.61	2,138.62	2,764.87	2,574.85	2,721.01	3,822.97	3,580.94
P. Merc. Blanco	1,751.81	1,529.97	2,113.54	2,902.31	3,073.62	3,054.91	2,979.76	4,653.06	
P.Merc. Amarillo	1,694.61	1,533.59	1,825.71	2,365.45	3,026.27	2,761.78	2,801.83	4,156.43	

Pesos/TM

FUENTE : Elaborado por GCMA
Futuro Maíz : Promedio histórico de futuros 2011 y promedio de T.C FIX al 08 de Abril 12.05 Pesos
PIZC: Promedio futuro mensual + Bases óptimas (08/Abril/2011)
P. MERCADO: Promedio de precios observados en Zona de consumo al 08 de Abril 2011
Precio Futuro, PIZC Y PIZP 2012 Estimado GCMA con futuros del CBOT 08/Abril/2011 y T.C. $11.79

Competencia

La industria de la tortilla en México es altamente competitiva y está muy fragmentada. La Compañía y otros fabricantes de harina de maíz nixtamalizado compiten con grupos u organizaciones que venden masa de maíz y con las tortillerías que producen en sus instalaciones su propia masa de maíz. La Compañía estima que aproximadamente el 52 por ciento de los productores de tortillas utilizan para su elaboración el método tradicional de masa de maíz.

En la industria de harina de maíz nixtamalizado, la Compañía estima que los principales competidores son Grupo Industrial Maseca, S.A. de C.V., ("Maseca®"), Agroinsa, S.A. de C.V., Harimasa y en años recientes Cargill de México. La Compañía considera que podrían ingresar al mercado nuevos competidores, tanto nacionales como extranjeros.

Control de Precios

No obstante que los productos elaborados por Minsa® son de consumo popular y masivo e inclusive algunos son de consumo básico, ninguno de éstos se encuentra sujeto a controles de precios por parte del gobierno mexicano. La Compañía estima que no se presentarán en el futuro controles en el precio de la tortilla, sin embargo, no puede garantizar tal situación, que en su caso podría afectar de manera adversa los resultados de operación de la misma.

Dependencia de un solo segmento de mercado

La Compañía obtiene un 90% de sus ingresos de la producción, comercialización y venta de harina de maíz nixtamalizado. En consecuencia, la Compañía tiene una dependencia considerable de un solo segmento de negocios. Cualquier circunstancia que afecte de manera desfavorable al mercado de harina de maíz nixtamalizado puede impactar adversamente la situación financiera y resultados operativos de la Compañía.

Fluctuaciones en el tipo de cambio

Las ventas netas de la Compañía se encuentran en gran medida denominadas en pesos mexicanos sin embargo algunas de las operaciones para financiamiento y compra de maíz se encuentran denominadas en dólares americanos, por lo anterior, las fluctuaciones en el tipo de cabio del peso respecto al dólar exponen la compañía a un riesgo cambiario relacionado con sus pasivos. Sin embargo, como parte de su política de administración de riesgos, la Compañía contrata Instrumentos Financieros Derivados (Forwards) con el fin de fijar el tipo de cambio para hacer frente a un porcentaje de sus pasivos en dólares.

Dependencia de Personal Clave

La administración y las operaciones de la Compañía dependen en gran medida de las aportaciones de los integrantes de su Consejo de Administración, del Director General de Minsa, así como de algunos funcionarios administrativos. Prescindir, por cualquier motivo, de los servicios de estos consejeros y Directivos, en su conjunto, podría tener un efecto adverso importante en el negocio, la situación financiera, los resultados de las operaciones o las perspectivas de la Compañía.

1.4. Otros Valores

Las acciones de Minsa® se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores y cotizan en la BMV desde 1997, la Compañía no tiene otros valores inscritos y ha entregado en forma continua y periódica los reportes trimestrales y anuales correspondientes a la CNBV y a la BMV, así como los reportes sobre eventos relevantes, también en forma completa y oportuna, desde su inscripción en el RNV, en cumplimiento con las Disposiciones Generales.

1.5. Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2006 se resolvió: a) Reformar íntegramente los estatutos sociales de Grupo Minsa, para adecuarlos primordialmente a la Nueva Ley del Mercado de Valores, adoptando la modalidad de su denominación de Sociedad Anónima bursátil de Capital Variable (“S.A.B. de C.V.”), b) la cancelación de la inscripción de las acciones de la serie “C” Clase II en la Sección Especial del Registro Nacional de Valores, así como el canje en la totalidad de dichas acciones serie “C” Clase II en circulación, por acciones de la Serie “B” Clase II y c) convertir 45,043,219 acciones de la Serie “B” Clase II representativas de la parte variable del capital social en acciones de la Serie “B” Clase I representativas de la parte fija del mismo, dicha Asamblea quedó debidamente protocolizada en la escritura pública 4,498 de fecha 12 de julio de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Celso de Jesús Pola Castillo, Notario Público 244, del Distrito Federal.

Con fecha 9 de abril de 2008, la Compañía llevó a cabo a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. el canje por lo nuevos títulos de las acciones representativas de las 450'455,076 acciones de la serie "B" en los cuales se expresan los principales derechos y obligaciones de los accionistas contenidos en los estatutos sociales vigentes de la Compañía.

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2009 dada la disminución del Capital Social en su parte fija por en la cantidad de $ 183'363,000 (Ciento ochenta y tres millones trescientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) para quedar en la suma de $ 76'920,700 (Setenta y seis millones novecientos veinte mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y en la parte variable en la cantidad de $527'820,000 (Quinientos veintisiete millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) para quedar establecido en $221'420,290 (Doscientos veintiún millones cuatrocientos veinte mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) Reformándose al efecto el artículo sexto de los estatutos sociales de la Compañía. La finalidad de dicha disminución de capital fue la absorción de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

En la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 2010, entre otros puntos se resolvió la cancelación definitiva de 23'378,100 acciones nominativas de la serie BII, sin expresión de valor nominal, recompradas por la Compañía entre el 9 de febrero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007.

En base a lo anterior, con fecha 1° de marzo de 2011 se llevó a cabo a través de S.D. Indeval, institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V. el canje por los 427'076,976accion de la serie "B" clase I ó II representativos del Capital Social de la Compañía.

Durante el año 2010 la Compañía recompró 14'555,200 de sus acciones aplicándose $10,168* al Capital Social Variable correspondiente a su valor nominal $20,498* a su actualización y $78,755* a la reserva para recompra de acciones.

(* cifras en miles de pesos)

1.6. Destino de los Fondos

No Aplica

1.7. Documentos de Carácter Público

La información contenida en el presente reporte así como cualquier otra información de la Compañía podrá ser consultada en la Bolsa Mexicana de Valores, en sus oficinas o en su página de internet www.bmv.com.mx. Así mismo la Compañía a petición expresa del inversionista o cualquier persona interesada, podrá otorgar copia del presente documento.
Para mayor información dirigirse a la Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Héctor Hurtado Peña

hector.hurtado@minsa.com.mx

Av. Prolongación Toltecas # 4, Col. Los Reyes Ixtacala

Tlalnepantla, Estado de México

CP. 54090

Tels. (55) 5722-1900

También es posible para todo el público interesado en conocer más acerca de la Compañía acceder a la página electrónica de la misma a través de internet en www.minsa.com.mx

2. LA COMPAÑIA

2.1. Historia y Desarrollo de la Emisora

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. (Grupo Minsa) fue constituida conforme a las leyes Mexicanas el 13 de octubre de 1993, para adquirir y operar ciertos activos de Miconsa, empresa productora de harina de maíz nixtamalizado propiedad del Gobierno Federal. Grupo Minsa es la Compañía tenedora y prácticamente todas las operaciones están a cargo de sus subsidiarias. El 19 de octubre de 1993 la Compañía, a través de sus subsidiarias recién constituidas, adquirió algunos activos de Miconsa, incluidas cinco plantas de harina de maíz nixtamalizado y la marca "Minsa®", y absorbió ciertos pasivos y obligaciones de Miconsa (incluidas algunas cuentas por pagar a proveedores, así como contingencias laborales y ambientales) por un precio de compra de $431.2 millones de pesos (en pesos nominales al 19 de octubre de 1993). Las plantas compradas a Miconsa se localizan en Tlalnepantla, Estado de México; Arriaga, Chiapas; Jáltipan, Veracruz; Guadalajara, Jalisco y Los Mochis, Sinaloa. Al realizarse esta adquisición, el principal accionista de la Compañía es Promotora Empresarial de Occidente S.A. de C.V.

Mientras que Miconsa era parte de una estructura integral del Gobierno Federal a través de la cual éste regulaba y otorgaba subsidios para la producción, el consumo y la distribución de harina de maíz nixtamalizado y de tortilla, la Compañía a partir de su adquisición, ha operado como una empresa del sector privado con la finalidad de optimizar la rentabilidad para los accionistas, y ha tomado en el transcurso del tiempo una serie de medidas con respecto a la administración y operación de la misma entre las que se encuentran; (i) la contratación de un equipo administrativo del sector privado; (ii) la reducción de los costos y el incremento de los márgenes a través de mejoras a la eficiencia operativa; (iii) la expansión de la capacidad instalada para satisfacer la demanda del mercado; (iv) la implantación de un sistema de remuneración basado en incentivos para sus empleados y la creación de una nueva fuerza de ventas más dinámica; (v) la creación de nuevos canales de distribución; y (vi) la introducción de nuevos productos.

En adición a los activos adquiridos del Gobierno Federal, la Compañía concluyó la construcción de dos plantas de harina de maíz nixtamalizado en los años de 1996 y 1998, en Ramos Arizpe, Coahuila y Jutiapa, Guatemala respectivamente, y adquirió en junio de 1994 y septiembre de 1996 de terceros, dos plantas adicionales en Red Oak, Iowa, EUA y Muleshoe, Texas, EUA.

A finales del año 2005, el Consejo de Administración de la Compañía, decidió discontinuar las operaciones de Minsa Centroamérica para así concentrar sus esfuerzos en sus negocios en México y los Estados Unidos de América, por esta razón, enajenó la tenencia accionaria de esa subsidiaria.

En el mes de junio de 2006 Minsa, S.A. de C.V. (Empresa subsidiaria de Grupo Minsa S.A.B. de C.V.) celebró un convenio de fusión con Fomento e Ingeniería en Comercialización S.A. de C.V. (FINCO) parte relacionada, subsistiendo Minsa S.A. de C.V. como sociedad fusionante y adquiriendo todos los derechos y obligaciones de la sociedad fusionada.

En marzo de 2007 la Compañía adquirió el 64.6% de las acciones de Agroinsumos Campo Fino S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., (antes Agroinsumos Quirarte, S.A. de C.V. SOFOM, E.R.N.) empresa que a partir de 2007 se dedica a la compra-venta de semilla, fertilizantes y otros insumos para la producción agrícola, particularmente maíz, que opera en el estado de Jalisco. En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2010, los accionistas minoritarios de esta empresa reconocieron un adeudo con Grupo Minsa S.A.B. de C.V. y endosaron a favor de la Compañía las acciones en su poder,

cancelándose y emitiéndose nuevas acciones, en consecuencia la tenencia accionaria de Grupo Minsa S.A.B. de C.V. en Agroinsumos Campo Fino S.A. de C.V. SOFOM, E.R.N. cambió del 64.6% al 99.9%. Las oficinas principales de la Compañía están ubicadas en Av. Prolongación Toltecas # 4, colonia Los Reyes Ixtacala, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54090. Tel. 5722-1900.

2.2. Descripción del Negocio

La Compañía produce, distribuye y vende principalmente harina de maíz nixtamalizado bajo la marca MINSA, la cual se utiliza para producir tortillas y otros productos alimenticios.

La tortilla es un componente básico en la dieta alimenticia del pueblo mexicano, no obstante lo anterior el consumo anual per cápita en los últimos años ha tendido a disminuir dados los incrementos en los precios, ante este escenario la Compañía se ha enfocado en satisfacer las preferencias del consumidor y alinear sus canales de distribución para atender en forma eficiente las cambiantes preferencias de sus clientes. La industria de la tortilla es una de las más grandes de México, las tortillas se pueden elaborar siguiendo dos métodos diferentes: el método tradicional con nixtamal y el método con harina de maíz nixtamalizado.

El segmento de harina de maíz nixtamalizado ha experimentado un importante crecimiento dentro del mercado total de la tortilla, aumentando de aproximadamente el 21% del mercado de tortilla de maíz en México en 1991 a aproximadamente el 48% al 31 de diciembre de 2010 (datos basados en estimaciones de la Compañía). Además, la participación de la Compañía en el mercado de harina de maíz nixtamalizado aumentó de aproximadamente el 9% en octubre de 1993, a aproximadamente el 22% al 31 de diciembre de 2010 (datos basados en estimaciones de la Compañía). La Compañía estima que existe una gran oportunidad de crecimiento al promover la conversión del método tradicional al de harina de maíz ya que se calcula que aproximadamente el 48 por ciento de las tortillas producidas en el país son elaboradas a partir de harina de maíz nixtamalizado.

A fin de estar en posibilidad de satisfacer las necesidades futuras del mercado, actualmente Minsa posee y opera en México seis plantas productoras de harina de maíz nixtamalizado que se encuentran localizadas en centros poblacionales de importancia y dos plantas en los Estados Unidos.

Misión

Producir, vender y distribuir alimentos de la más alta calidad cumpliendo con todas las expectativas de los clientes y consumidores. Mantener un crecimiento constante que genere el máximo valor a los clientes, accionistas, capital humano de la compañía y proveedores, basados en el compromiso, el trabajo en equipo, la mejora continua y la innovación fortalecido por un sistema de calidad en todos sus procesos.

Visión

Ser la compañía líder en la industria alimenticia, mediante productos y servicios de la más alta calidad que prefieran siempre nuestros clientes y consumidores, potencializando el talento humano y la responsabilidad social

Valores

Honestidad, Equidad, Consenso, Trabajo en Equipo, Comunicación, Respeto.

Estrategia de negocios

La estrategia de negocios que Minsa® persigue es la consolidación de su posición como uno de los líderes en la industria de la tortilla por medio de la comercialización de harina de maíz y maíz envasado. Para mantener e incrementar la calidad de sus productos y servicios, la Compañía se concentra actualmente en:

- Un programa completo de servicio al cliente,
- La eficiencia en sus procesos de producción, logística y embarque y administrativos.
- La creación de nuevos canales de distribución.

La Compañía busca contar con un portafolio de productos que satisfagan las necesidades de los clientes mediante la innovación o adecuación de sus productos, contando para ello con una red de distribución en los territorios donde opera.

El objetivo de las estrategias de mercadotecnia de Minsa® es continuar proveyendo a los clientes de un servicio de primera calidad. Minsa® considera que el medio más importante para diferenciarse de sus competidores, y así aumentar su participación en el mercado, es el proveer un servicio de calidad superior motivo por el cual ha respondido implementando un programa de servicio a clientes que tiene dos componente principales: centros de servicio y una red de servicio al cliente:

Centros de servicio.- Minsa® opera 44 centros de servicio y distribución en las ciudades y poblaciones más importantes de la República Mexicana. A través de estos centros, mantiene una fuerte presencia en los mercados locales y un contacto estrecho con las operaciones de sus clientes, lo que mejora su imagen en el área de servicio que la Compañía se esfuerza por conservar como una parte crucial de su estrategia de negocios general. Estos centros proveen a los clientes de harina de maíz, refacciones para maquinaria y otros productos necesarios para la operación de las tortillerías (material de empaque, aditivos, lubricantes, etc.) así como servicios de mantenimiento de maquinaria y transporte de harina para masa.

Aumento en la eficiencia de las operaciones.

Otro de los objetivos principales de Minsa® es el mejoramiento de sus márgenes de operación por medio del incremento de la eficiencia en sus procesos de producción, determinando la capacidad óptima de producción para cada una de sus plantas minimizando sus costos fijos y variables, estableciendo planes óptimos de producción en base a las temporadas de cosecha etc.

Desde sus inicios, la Compañía ha dado pasos considerables en el mejoramiento de su eficiencia en general. Particularmente, ha logrado incrementar de manera sustancial su capacidad agregada y al mismo tiempo elevar la producción por empleado por hora. Asimismo, ha invertido cantidades importantes para mejorar la productividad, reducir los costos de conversión en sus plantas actuales, automatizar sus procesos de producción.

ISO 9001-2000.- La certificación individual de cada planta en el sistema ISO inició el 26 de agosto de 1996, unificando todos los sistemas en uno solo el 6 agosto del 2001. Con fecha 26 de junio de 2006 el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C. certificó a las seis plantas de Minsa® en ISO 9001:2000, Sistemas de Gestión de la Calidad.

Adicionalmente, estamos certificados en buenas prácticas de manufactura por la American Institute of Baking en la planta de Muleshoe USA, y las plantas de México están en proceso de implementación en el sistema HACCP (Análisis y Control de Puntos Críticos de Riesgo).

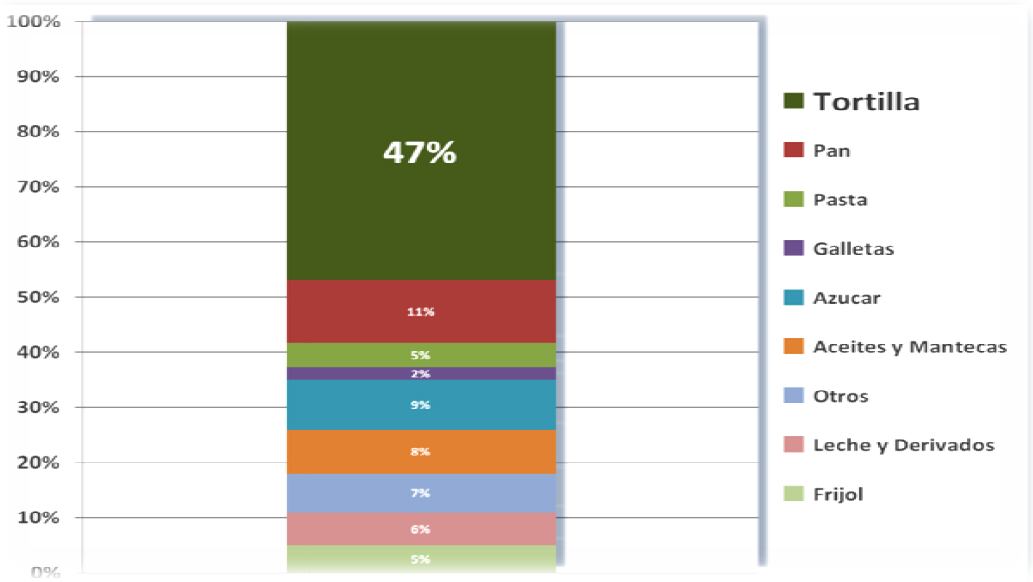
2.2.1. Actividad principal

Minsa® es el segundo productor más grande de harina de maíz en México, con una participación aproximada del 22 por ciento en el mercado mexicano. Minsa es propietaria y operadora de seis plantas de harina de maíz en México y dos en EUA, con una capacidad instalada total de aproximadamente 800 mil toneladas por año.

El producto principal de Minsa® es la harina de maíz nixtamalizado, su comercialización representa aproximadamente el 90% de los ingresos de la Compañía.

La harina de maíz es el ingrediente principal en la producción de tortilla, ésta es el componente alimenticio más importante del sector de alimentos en México. De hecho la industria de la tortilla es una de las más grandes del país y está constituida por aproximadamente 78 mil tortillerías y molinos de maíz en base a los últimos censos económicos de 2009 y siete productores de harina de maíz, entre ellos Minsa®.

La tortilla es la fuente del 47% del consumo calórico promedio del mexicano



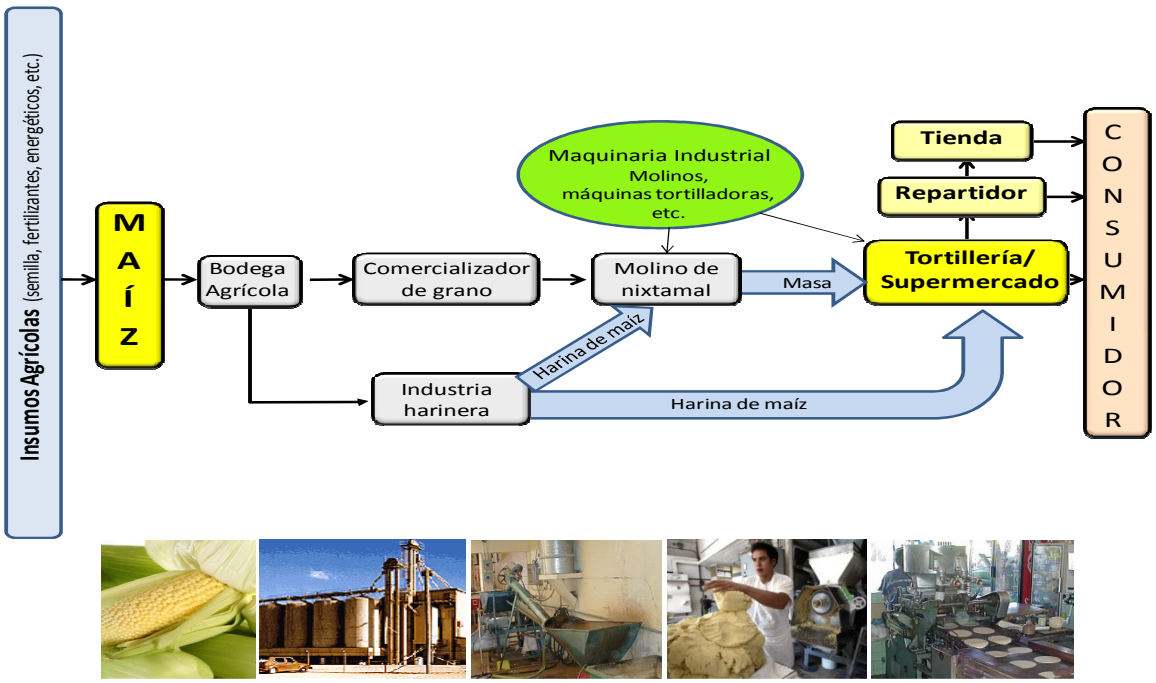
% del total de la ingesta diaria de calorías en México

Fuente: con datos del Instituto Nacional de Nutrición Salvador Zubirán

Mercado de Harina de Maíz Nixtamalizado y Métodos de Producción de Tortilla

Las tortillas pueden prepararse de dos maneras: (i) el método tradicional ("nixtamal") en el que el maíz se cuece en una solución de agua con cal, para ser posteriormente molido obteniéndose nixtamal; o (ii) mediante un proceso industrial que permite obtener harina de maíz nixtamalizado seca que se puede transformar en masa, al agregar agua. Los agricultores y molineros producen nixtamal a través del método tradicional y las tortillerías pueden elaborar las tortillas usando la masa que adquieren de los molineros tradicionales, o la masa que se prepara con harina de maíz nixtamalizado.

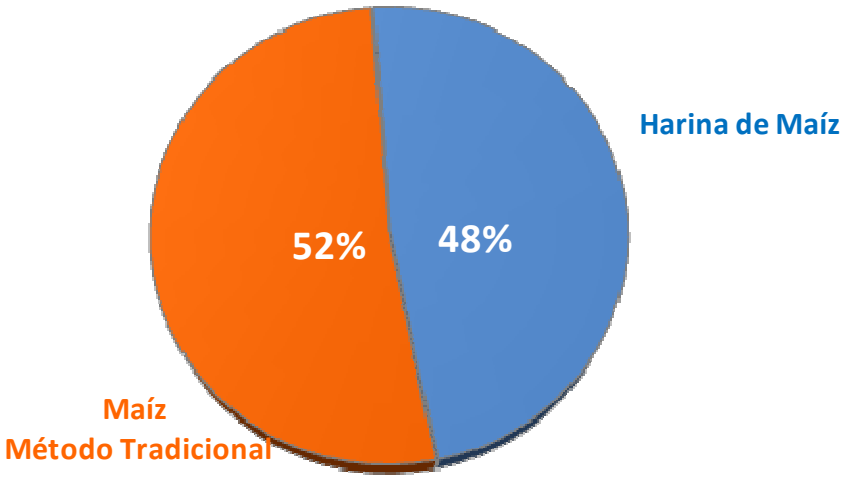
En el diagrama siguiente se muestran los distintos métodos por los que el maíz se transforma en tortillas en México:



La elaboración de tortillas a partir de harina de maíz nixtamalizado ofrece varias ventajas en relación con el método tradicional, incluyendo: (i) el consumo de una tercera parte menos de agua y un 40% menos del combustible en promedio, (ii) en promedio un kilogramo de maíz transformado en harina de maíz nixtamalizado rinde más tortillas (con un kilogramo de maíz se produce 1.69 kilogramos de tortilla) que la misma cantidad de maíz procesado con el método tradicional (con un kilogramo de maíz se producen 1.40 kilogramos de tortilla); (iii) en México, la mayoría de los molineros, que utilizan el método tradicional, descargan sus aguas residuales, sin tratar, en los sistemas públicos de drenaje, o la eliminan a través de formas inapropiadas desde el punto de vista ecológico; en contraste, en la mayor parte de sus plantas, la Compañía somete a tratamiento y procesa el agua de desecho que resulta de la elaboración de harina de maíz nixtamalizado; y (iv) la harina de maíz nixtamalizado es más fácil de transportar, más higiénica, y tiene una vida de anaquel aproximadamente de tres meses, lo que se compara favorablemente con el nixtamal, que es de difícil manejo y distribución y tiene una vida útil de entre 4 y 24 horas. Esta limitante en la vida útil del nixtamal, restringe su área de distribución y uso, limitando su mercado a los alrededores del molino, a diferencia de la harina de maíz nixtamalizado, cuya vida de anaquel permite su distribución y venta en un área geográfica de mayor tamaño, que incluye regiones remotas en las que los consumidores no tienen acceso al nixtamal.

Aún con las ventajas de elaborar tortillas con el método de harina de maíz nixtamalizado, la Compañía calcula que, aproximadamente el 52% de las tortillas que se consumen en México se elaboran utilizando el método tradicional. El éxito de los esfuerzos por promover el uso de la harina de maíz nixtamalizado en la elaboración de tortillas (harinización) en México, depende en gran medida del cambio en la preferencia del consumidor por la tortilla elaborada con harina de maíz nixtamalizado.

Producción de Tortilla de Maíz Comercial por Uso de Materia Prima



La Industria de la Tortilla y la Harina de Maíz Nixtamalizado

Minsa® compite con otros seis participantes en el mercado de harina para masa de maíz, de los cuales el más grande es Maseca®. Minsa® estima tener una participación de mercado del 22%, que sumado a la participación aproximada del 73% de Maseca® y Agroinsa®, representa aproximadamente el 95% del volumen de harina de maíz en México.

Considerando los molinos de maíz y a los productores de tortilla para el autoconsumo, Minsa® tiene una participación aproximada de 11% en el mercado mexicano de la tortilla, de acuerdo a estimaciones de la Compañía.

Durante más de cuatro décadas, el crecimiento de la industria de la harina de maíz estuvo estrechamente relacionado con el crecimiento del mercado de la tortilla, que fue proporcional al crecimiento de la población. A pesar de que los productores de harina de maíz se esforzaron por instar a los tortilleros a cambiar del método tradicional al de la harina de maíz, esta industria empezó a florecer apenas en 1990. Después, el porcentaje de tortillas preparadas con harina de maíz aumentó con rapidez, del 21% en 1991 al 48% aproximadamente en la actualidad.

Esta aceleración se debió a que el gobierno mexicano comenzó a apoyar el método de la harina de maíz porque al abatir los costos y aumentar las eficiencias, redujo el gasto gubernamental por concepto de subsidios agrícolas. La interrupción del crecimiento de la tasa de conversión al método de la harina de maíz en 1997 y 1998 se debió a los topes a los subsidios que se implantaron en agosto de 1996. Se espera que en el futuro previsible continúe creciendo el consumo de harina de maíz, dados los elementos de crecimiento poblacional, migración a zonas urbanas donde el consumo de harina es mayor y la entrada al mercado de más autoservicios, los cuales utilizan harina de maíz para la elaboración de tortillas.

La Industria de la Tortilla y la Harina de Maíz Nixtamalizado en Estados Unidos

El mercado estadounidense es completamente distinto al mercado mexicano. El mercado estadounidense es muy complejo y demanda más variedades de harina para masa de maíz. Minsa® ha tenido éxito en este mercado y continúa esforzándose por ampliar su participación.

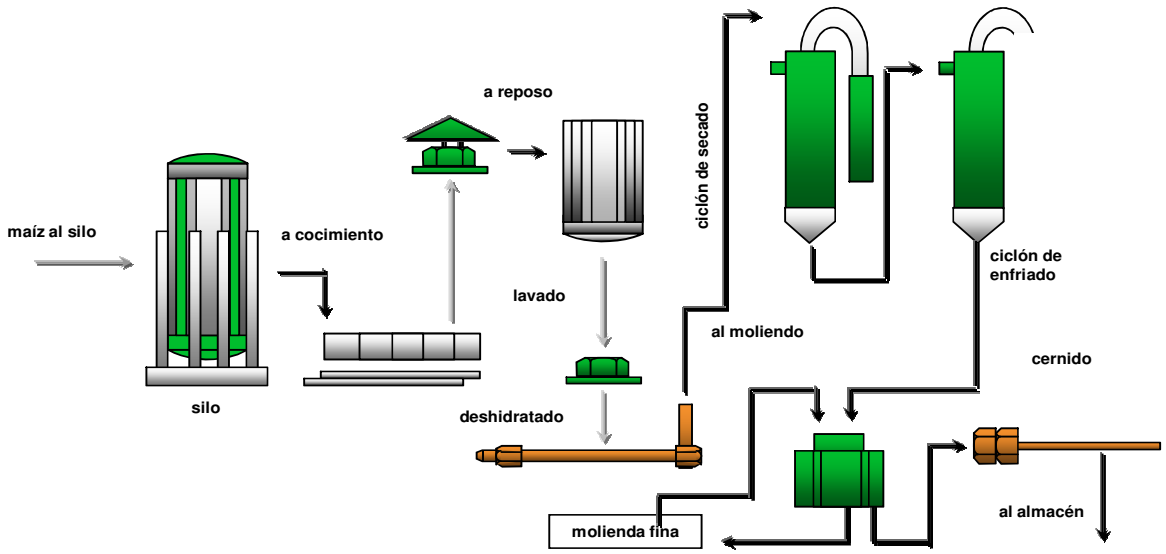
En Estados Unidos está creciendo la demanda de harina para masa de maíz debido a la popularidad de la comida y los restaurantes mexicanos y al creciente número de población hispana. El movimiento de la comida mexicana de nichos al mercado normal ha incrementado las ventas de maíz y frituras, tamales y otros productos de maíz. Por consiguiente, también ha aumentado el uso de la harina para masa de maíz. Minsa considera que el uso de la harina para masa de maíz continuará creciendo conforme las compañías verifiquen el costo del equipo para procesar el maíz y busquen métodos para simplificar la producción.

Las dos plantas de Minsa en EUA han contribuido de manera decisiva al aumento de la participación de la Compañía en el mercado estadounidense y al desarrollo de nuevos productos adecuados a las necesidades de los consumidores.

Producción de Harina de Maíz Nixtamalizado

En las plantas de la Compañía se produce harina de maíz nixtamalizado mediante un proceso que comienza con la adquisición de maíz que la Compañía almacena en silos. El maíz se pesa, es limpiado y analizado, antes de pasar al proceso de maceración. Durante el proceso de nixtamalización, el maíz se cuece en agua por aproximadamente 90 minutos, agregándole cal para suavizar los granos y permitir un cocimiento uniforme. Posteriormente, el maíz cocido se muele y deshidrata. Luego de secar y enfriar la harina, en caso de requerirse, se agregan aditivos y vitaminas para, finalmente, cernir la harina antes de empacarla y almacenarla para su venta.

El proceso de producción de harina de maíz nixtamalizado se puede resumir mediante el siguiente diagrama:



La harina de maíz se empaca principalmente en costales grandes, de 20 y 40 kilos, Minsa prepara harina de maíz conforme a las especificaciones de ciertos clientes y de organismos del gobierno.

Estacionalidad

La demanda de harina de maíz durante el año tiene pocas variaciones importantes, en los meses previos a las cosechas de mayo/junio y diciembre/enero, es cuando se observa un incremento en la demanda de harina de maíz dada la poca disponibilidad y altos precios de maíz, en cambio cuando se dan las cosechas de primavera/verano y otoño/invierno se observa un incremento en el uso del método tradicional ya que el maíz es abundante y el precio es más bajo.

2.2.2. Canales de distribución

Ventas y Distribución

Dado que la harina es un producto de características uniformes, la forma de diferenciar este producto es ofreciendo mayor calidad en el producto y en el servicio. La solidez, incorporación de tecnología, la constante capacitación y la adopción de estructuras de compensación variable ligadas a resultados de su fuerza de ventas, han sido un factor muy importante para establecer una sólida relación con sus clientes en un mercado de la tortilla totalmente liberalizado.

Minsa® opera 44 almacenes en México y distribuye sus productos primordialmente a tortillerías, al gobierno mexicano, a comerciantes, mayoristas y a cadenas de supermercados. Su producto principal, la harina para masa de maíz, lo entregan contratistas de transporte independientes cuyos costos generalmente son absorbidos por los clientes de la Compañía.

Política de Ventas

Minsa® vende harina de maíz a tortillerías conforme a las condiciones establecidas en el ámbito corporativo. Los vendedores individuales no tienen autoridad para decidir las condiciones de venta. Las condiciones de venta a los dos organismos del gobierno mexicano (Diconsa y el DIF) que redistribuyen harina de maíz a segmentos de menores recursos de la población mexicana se determinan mediante (i) subasta pública, convenida por dichos organismos o (ii) negociaciones entre la Compañía y aquellos, cuando deciden utilizar el método de asignación directa. En los últimos años, Diconsa y el DIF han sido compradores importantes de harina de maíz de la Compañía.

Fuerza de Ventas

La fuerza de ventas de la Compañía es responsable de las ventas de todos sus productos. El hecho de que la diferenciación del producto en la industria de la tortilla dependa de la prestación de un mejor servicio hace que el esfuerzo de ventas sea la estrategia central para el crecimiento.

Apoyo a Clientes

La Compañía ofrece a las tortillerías apoyo técnico en la operación y la reparación de la maquinaria para hacer tortillas. Este servicio no incluye el costo de las partes de repuesto ni de los componentes necesarios para dar servicio a las máquinas. Adicionalmente la Compañía ofrece servicio de apoyo mercadotécnico a sus clientes a través del departamento comercial. (carteles, lonas, artículos promocionales, entre otros.)

Distribución y Empaque

La Compañía vende harina para masa de maíz en tres presentaciones: (i) Sacos de 20 (ii) Sacos40 kilogramos, principalmente a tortillerías; (iii) paquetes de 1 kilogramo, principalmente a Diconsa y el DIF y en menor escala, a mayoristas de abarrotes y supermercados.

Ventas por Canal de Distribución y mezcla de ventas

La siguiente tabla muestra las ventas totales de harina para masa de maíz, medidas en toneladas métricas, durante los periodos indicados:

Año Terminado en diciembre de	Paquete 1Kg \|1\| TM	Var. Año Anterior %	%Mezcla	Mayoreo \|2\| TM	Var. Año Anterior %	%Mezcla	Total Harina TM	Var. Año Anterior %	Maíz TM	Var. Año Anterior %	%Mezcla
2006	57,005	0.8%	10.0	515,725	5.5%	90.0	572,730	5.0%			
2007	80,570	41.3%	13.3	523,974	1.6%	86.7	604,544	5.6%	43,217	N/A	N/A
2008	74,229	-7.9%	12.0	543,715	3.8%	88.0	617,945	2.2%	102,330	136.8%	
2009	73,278	-1.3%	11.4	568,017	4.5%	88.6	641,295	3.8%	84,717	-17.2%	
2010	65,447	-10.7%	10.9	533,959	-6.0%	89.1	599,406	-6.5%	99,514	17.5%	

Notas:

(1) Harina de maíz en paquetes de 1 kilogramo.

(2) Harina de maíz en paquetes de 20 y 40 kilogramos

No se incluyen Operaciones Discontinuadas

Publicidad y Promoción

A partir de 1997, Minsa® cambió su enfoque publicitario y adoptó las estrategias de mercadotecnia en puntos de venta y tiendas. Durante el último año se llevaron acciones de apoyo a clientes a través de varios mecanismos como fueron (pintura a tortillerías, spots en radio, promociones, entre otros.)

2.2.3. Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos

La Compañía es propietaria de la marca "Minsa®" y de varias marcas y diseños relacionados, tanto en México como en el extranjero.

La marca "Minsa®" es primordialmente utilizada para la comercialización de harina de maíz nixtamalizado. La Compañía estima que sus marcas están suficientemente protegidas tanto en México como en Estados Unidos y Canadá. Hasta donde tiene conocimiento no existen procedimientos de ninguna naturaleza que amenacen o involucren a sus registros marcarios.

La Compañía dispone de licencias sobre los programas de cómputo de que utiliza para operar. Salvo por estas licencias, la Compañía no requiere de patentes o licencias especiales para operar.

2.2.4. Principales Clientes

La Compañía vende Harina de Maíz y maíz envasado a molinos y pequeños productores e industriales de la masa y la tortilla en todo el país, quienes normalmente adquieren harina de maíz en sacos de 20Kg y producen y comercializan las tortillas en sus establecimientos. Las ventas de harina en paquete se

comercializan principalmente a través de cadenas de autoservicios y comercializadores mayoristas quienes distribuyen nuestros productos a pequeños comerciantes de abarrotes asó como también a través de Diconsa, quien tiene como principal servicio el abasto a las comunidades rurales, mediante la distribución a través de su red de más de 22,000 tiendas, de productos de la canasta básica y complementarios; Diconsa y el DIF han sido los compradores más grandes en forma individual, de harina de maíz de la Compañía.

2.2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Situación Tributaria

La Compañía como persona moral, está sujeta al cumplimiento de diversas disposiciones fiscales, entre las que se encuentran ISR, (Impuestos sobre la renta) IETU, (Impuesto Empresarial a Tasa Única) IDE (Impuesto sobre depósitos en Efectivo), IVA (Impuesto al Valor Agregado) y en 2007 al IMPAC, así como a las contribuciones en materia de seguridad social y al INFONAVIT.

El ISR se determina sobre el resultado fiscal obtenido de la disminución de los ingresos acumulables sobre las deducciones autorizadas y las pérdidas de años anteriores pendientes de amortizar. Las tasas aplicables son del 30% para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, el 29% para el ejercicio de 2013 y el 28% para el 2014.

IETU; tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base a flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa es 17% a partir del 2010. Así mismo al entrar en vigor esta ley, se abrogó la ley del IMPAC permitiendo bajo ciertas circunstancias la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre ISR y IETU.

Con base en proyecciones financieras, la Compañía identificó que algunas de sus subsidiarias pagarán ISR y otras IETU. Derivado de lo anterior, calculó tanto el ISR como el IETU diferidos en cada una de las subsidiarias y reconoció el pasivo correspondiente a cada una.

Los productos vendidos por la Compañía no son sujetos del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Mensualmente la compañía debe reportar el IVA causado o a favor; el cual se determina restando al IVA causado por la venta de bienes y servicios, el IVA pagado. Debido a que los servicios pagados y algunas compras están sujetos a la tasa del 16%, mensualmente se determinan saldos a favor. Los saldos a favor son recuperados mensualmente mediante trámite realizado ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México.

2.2.6. Recursos Humanos

Empleados

La Compañía no cuenta en ninguna de sus plantas con empleados sindicalizados, cada empleado tiene un contrato individual de trabajo y no se realizan negociaciones de carácter colectivo.

Una porción importante de los salarios devengados por los vendedores de la empresa está sujeta a los resultados de la venta y cobranza lograda durante cada mes. Los incrementos salariales de los empleados son aprobados por el Comité de Compensación y con base en una evaluación realizada por sus superiores jerárquicos de manera anual.

En el cuadro siguiente se muestra la distribución de los empleados por áreas:

	2008				2009				2010			
Área	**Internos**	**Externos**	**Total**	**%**	**Internos**	**Externos**	**Total**	**%**	**Internos**	**Externos**	**Total**	**%**
Funcionarios	26	0	26	**2**	26	0	26	**2**	31	0	31	**2**
Empleados	119	411	530	**34**	153	422	575	**38**	133	493	626	**39**
Personal Técnico	333	648	981	**64**	363	565	928	**61**	342	620	962	**59**
Total	**478**	**1059**	**1,537**	**100**	**542**	**987**	**1,529**	**100**	**506**	**1,113**	**1,619**	**100**

2.2.7. Desempeño Ambiental

Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en materia de protección del ambiente, incluyendo los reglamentos en materia de contaminación del agua, del aire, suelo, por ruido y descarga de residuos peligrosos, tanto en México como en Estados Unidos. En México, la principal ley aplicable es la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. ("LEGEEPA") cuya observancia es competencia de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales ("SEMARNAT"). Del mismo modo, la Compañía está obligada a tomar las acciones necesarias para apegarse a los siguientes reglamentos: Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación de Aguas y Reglamento para la Protección del Ambiente contra la Contaminación originada por la Emisión de Ruido, entre otros, además de una serie de disposiciones estatales y municipales.

Para mejorar el cumplimiento de las leyes correspondientes la Compañía se acogió previa autorización de la Comisión Nacional del Agua, al programa de acciones en materia de saneamiento y tratamiento de aguas residuales conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de diciembre de 2007 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2008.

Dicho programa tiene como objetivo mejorar la calidad de las aguas residuales, ya sea mediante cambios en los procesos productivos o control y tratamiento de las descargas, a fin de no rebasar los límites máximos permisibles. Las normas técnicas ambientales aplicables a la Compañía y a la industria de la harina de maíz nixtamalizado en México fueron emitidas por el Gobierno mexicano en octubre de 1993.

Las instalaciones de las plantas en Estados Unidos cumplen con los requerimientos ambientales establecidos por la Comisión de Calidad Ambiental.

Las actividades propias de la Compañía no representan un riesgo ambiental considerable para el medio ambiente que circunda las instalaciones de la misma.

2.2.8. Información de Mercado

Como ya se ha mencionado con anterioridad, México tiene como parte importante de sus tradiciones y alimentación el maíz, el cual es el elemento fundamental para la elaboración de tortillas, alimento preferido en la dieta de los mexicanos, quienes gastan en promedio alrededor del 7% de lo que destinan para su alimentación en este producto. De acuerdo al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera "SIAP" de la "SAGARPA", en promedio se estima que el consumo per cápita de tortilla es de aproximadamente 49 kilogramos anuales equivalentes a 133 gramos diarios. Un mercado potencial de más de cien millones de habitantes en el país es un factor para que las tortillerías y molinos se hayan incrementado y dispersado en todo el país. De acuerdo a los resultados de los Censos Económicos de 2009, el número de tortillerías y molinos de nixtamal se ha incrementado en un 24% ya que en 2004 había 63 mil establecimientos y en 2008 sumaban 78 mil, una de cada dos tortillerías y molinos se ubica en el centro y sur sureste del país.

Adicional a lo anterior existen además siete empresas fabricantes de harina de maíz nixtamalizado (incluyendo a la Compañía), como una alternativa al nixtamal en la producción de tortillas. Los molinos de maíz representan aproximadamente el 52 por ciento de la producción total de tortilla en México, y son la competencia más importante para la Compañía y para los otros productores de harina de maíz nixtamalizado. La Compañía considera que esta participación de mercado se explica, en gran medida, por la falta de regulación, así como la proliferación de molinos de maíz. Durante los últimos años se han realizado esfuerzos para ordenar y modernizar el mercado de la tortilla en México. A través del programa "Mi Tortilla" se busca fortalecer la competitividad y productividad de los industriales de la masa y la tortilla, para que reciban capacitación y consultoría especializada que les permita identificar las mejoras que deban hacer en sus negocios. Este programa opera a través de la aplicación de recursos del Fondo PyME de la Secretaría de Economía conjuntamente con recursos de los gobiernos estatales.

En la industria de la harina de maíz nixtamalizado, que representa el 48 por ciento restante de las tortillas producidas en México, el principal competidor de la Compañía es Maseca®, el mayor productor de harina de maíz nixtamalizado en México. Actualmente, los competidores poseen plantas de harina de maíz nixtamalizado en México, que distribuyen y venden su producto a las tortillerías, directamente, o a través de distribuidores. Además, el principal competidor, Maseca, conjuntamente con su matriz, Gruma, S.A. de C.V., y Agroinsa S.A. de C.V. tienen operaciones en Estados Unidos, Centro y Sudamérica, en donde produce y vende harina de maíz nixtamalizado, tortillas empacadas y otros productos.

2.2.9. Estructura Corporativa

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. (La Compañía) es subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V. (PEO), y su principal actividad es actuar como tenedora de acciones de compañías dedicadas a la producción y venta de harina de maíz nixtamalizado, en México y los Estados Unidos de América.

El 26 de junio de 2006 se llevó a cabo un convenio de fusión entre Minsa S.A. de C.V., Fomento e Ingeniería en Comercialización S.A. de C.V., Maíz Industrializado del Golfo S.A. de C.V., Servicios Administrativos Minsa S.A. de C.V. y Operadora Minsa S.A. de C.V., subsistiendo Minsa S.A. de C.V. como sociedad fusionante y adquiriendo todos los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas las cuales dejaron de existir como entidades legales. Los efectos de dicha fusión surtieron efectos el 30 de junio de 2006.

En marzo de 2007 la Compañía adquirió el 64.6% de las acciones de Agroinsumos Campo Fino S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., (antes Agroinsumos Quirarte, S.A. de C.V. SOFOM, E.R.N.) empresa que a partir de 2007 se dedica a la compra-venta de semilla, fertilizantes y otros insumos para la producción agrícola, particularmente maíz, que opera en el estado de Jalisco. En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2010, los accionistas minoritarios de esta empresa reconocieron un adeudo con Grupo Minsa S.A.B. de C.V. y endosaron a favor de la Compañía las acciones en su poder, cancelándose y emitiéndose nuevas acciones, en consecuencia la tenencia accionaria de Grupo Minsa S.A.B. de C.V. en Agroinsumos Campo Fino S.A. de C.V. SOFOM, E.R.N. cambió del 64.6% al 99.9%.

La participación accionaria en el capital social de las subsidiarias de la Compañía se muestra a continuación:

Compañía	*% Participación*
Minsa S.A. de C.V.	82.50
Minsa Corporation	100.00
Maíz Industrializado de Occidente S.A. de C.V.	99.99
Maíz Industrializado del Norte S.A. de C.V.	99.99
Maíz Industrializado del Sureste S.A. de C.V.	99.99
Servicios Corporativos Minsa S.A. de C.V.	99.99
Seradim S.A. de C.V.	98.00
Osamin S.A. de C.V.	98.00
Agroinsumos Campo Fino S.A. de C.V. SOFOM E.R.N.	99.99

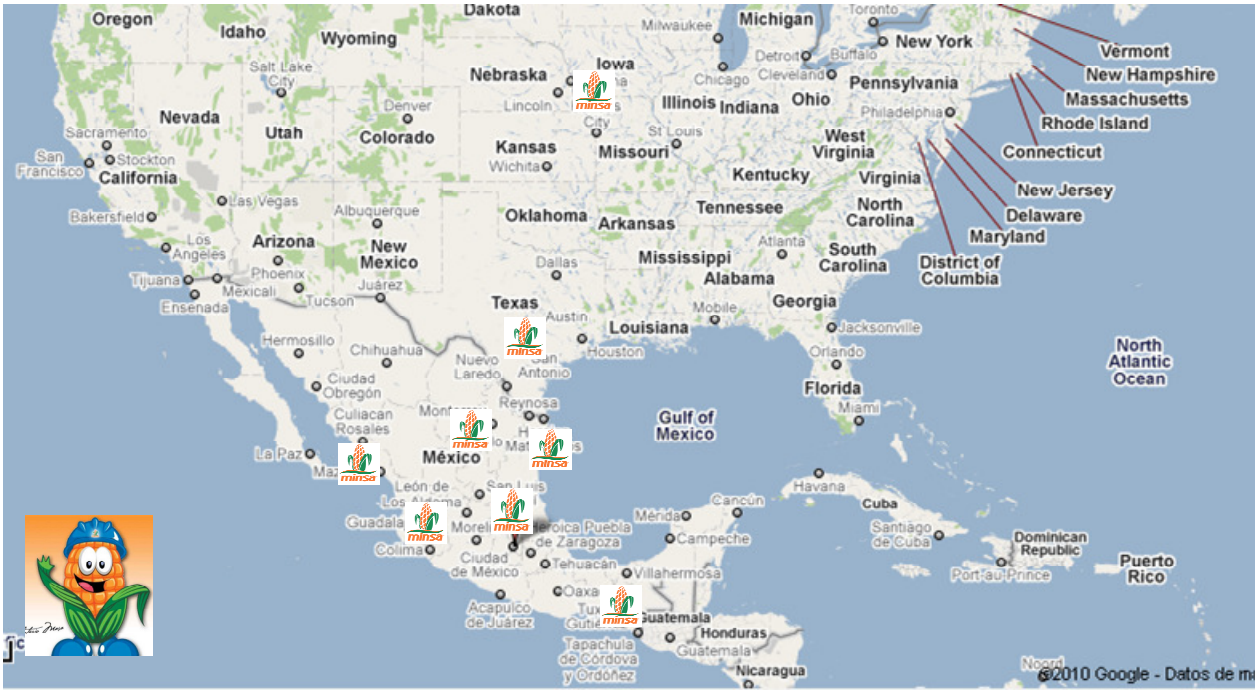
2.2.10. Descripción de sus Principales Activos

En la privatización de 1993, Minsa adquirió cinco plantas con una capacidad combinada de 605,000 toneladas, la mayoría de las plantas eran obsoletas e ineficientes. La nueva administración llevó a cabo un vigoroso programa de inversión para sustituir el equipo obsoleto, actualizar la tecnología y restaurar la infraestructura. Se invirtieron aproximadamente USD$11 millones en la eliminación de cuellos de botella y la instalación de equipo no contaminante y eficiente en función de costos. Por ejemplo, instaló una planta de cogeneración de energía eléctrica y equipo de tratamiento de agua en Tlalnepantla, con lo que redujo los gastos de electricidad y el costo del agua y del combustible.

También incrementó su capacidad de producción en EUA mediante la compra de las plantas de Red Oak, Iowa y Muleshoe, Texas, en 1994 y 1996 respectivamente. Después Minsa construyó una planta en Ramos Arizpe (a 200 Km de la ciudad de Monterrey), que inició su producción en 1996. La utilización de la plena capacidad de esta planta se demoró debido a que durante la fase de arranque el gobierno fijó cuotas de volumen subsidiado con base en el volumen de producción. Estas circunstancias, aunadas a los incrementos en el precio de la tortilla generados como consecuencia de la eliminación de los subsidios provocaron que la utilización de la capacidad combinada de Minsa cayera. Al 31 de diciembre de 2010 el uso sobre la capacidad instalada de la Compañía tiene niveles del 76%.

La planta más antigua de la Compañía se construyó cerca de la ciudad de México, en Tlalnepantla, Estado de México, en 1953. Las otras plantas se construyeron en las ciudades de: Arriaga, Chiapas, en 1975; Jáltipan, Veracruz, en 1976; Guadalajara, Jalisco, en 1977; Los Mochis, Sinaloa, en 1979; y Ramos Arizpe, Coahuila, en 1995. Asimismo, la Compañía adquirió, en 1994 una fábrica de harina de maíz nixtamalizado en Red Oak, Iowa, Estados Unidos y en septiembre de 1996 adquirió otra planta de harina de maíz nixtamalizado en Muleshoe, Texas. La Compañía tiene programas de mantenimiento para cada una de sus plantas.

En este mapa se describe la ubicación de las plantas en operación de la Compañía, en México y Estados Unidos:



Es política de la Compañía mantener contratos de pólizas de seguros que cubren de forma adecuada los riesgos de cada una de sus propiedades (Edificios, maquinaria, equipos, materias primas, inventarios etc.) en los casos de incendio, explosión, terremoto, inundación y otros riesgos a través de su póliza de Todo Riesgo, las coberturas de estas pólizas son a valor de reposición de los activos. Las seis plantas ubicadas en México y dos plantas que se localizan en el extranjero se encuentran debidamente aseguradas.

Se tienen también contratadas pólizas de seguro de transporte de mercancías, robo, responsabilidad civil general y de productos, equipo electrónico y maquinaria, que cumplen con los estándares de la industria. En general el equipo de transporte de la compañía se encuentra cubierto por pólizas de seguro con cobertura amplia.

2.2.11. Almacenes

La compañía renta y opera 44almacenes situados estratégicamente en todo el territorio mexicano, con el objeto de tener una distribución eficiente de la harina de maíz nixtamalizado. Con el propósito de reforzar los centros de distribución anteriores, la Compañía cuenta con comercializadores supervisados por la fuerza de ventas propia de Minsa en todo el país.

CENTRO
1. Acapulco
2. Cuernavaca
3. Pachuca
4. Puebla
5. Querétaro
6. San Luis Potosí
7. Los Reyes
8. Tula
9. Zumpango
10. Ciudad Valles
11. Toluca

ESTE
12. Irapuato
13. Vallarta
14. Uruapan
15. Zamora
16. Leon
17. Morelia
18. Autlán

NORTE
19. Ciudad Obregón
20. Culiacán
21. Hermosillo
22. Tijuana
23. Mexicali
24. Aguas Calientes
25. La Paz
26. Cardenas

GOLFO
27. Veracruz
28. (2)Villahermosa
29. Xalapa
30. Poza Rica
31. Mérida

SURESTE
32. Tapachula
33. Tuxtla Gutiérrez
34. Oaxaca

NORESTE
35. Ciudad Juárez
36. Chihuahua
37. Monterrey
38. Río Bravo
39. Durango
40. Laguna
41. Sabinas
42. Tampico



2.2.12. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Litigio relativo al Impuesto al Activo

En enero de 1995, la Compañía y algunas de sus subsidiarias fueron notificadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”) en el sentido de que a pesar de haberse constituido en octubre de 1993, estaban sujetas al pago de impuestos al activo. El impuesto al activo está tasado al 1.8% del saldo neto de ciertos activos y pasivos. De conformidad con las leyes mexicanas, las empresas de reciente formación no están sujetas a dicho impuesto durante un tiempo determinado. En atención a lo anterior, la Compañía inició un procedimiento de amparo en contra de la notificación y la constitucionalidad de la Ley del Impuesto al Activo.

En términos del oficio 330-SAT-IV-B-865 emitido por el Servicio de Administración Tributaria bajo el expediente GMI-931015-UVS el 26 de enero de 2000, Minsa y algunas de sus subsidiarias (Grupo Minsa, S.A. de C.V., Minsa, S.A. de C.V. antes Maíz Industrializado del Centro, S.A. de C.V., Maíz

Industrializado del Sureste, S.A. de C.V., Maíz Industrializado de Occidente, S.A. de C.V., Maíz Industrializado del Golfo, S.A. de C.V. y Maíz Industrializado del Norte, S.A. de C.V.), no son objeto del impuesto al activo, en virtud de habérseles otorgado amparo en contra de la Ley del Impuesto al Activo. Este amparo fue originalmente otorgado por el Tercer Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Administrativa y posteriormente confirmado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, habiendo causado ejecutoria la sentencia correspondiente.

Durante 2005 las autoridades fiscales determinaron un crédito fiscal a ciertas subsidiarias por este impuesto al activo supuestamente omitido, correspondiente al ejercicio 2001. Los asesores legales de la Compañía han promovido las demandas de nulidad correspondientes de las cuales a la fecha se encuentran en proceso legal.

Algunas subsidiarias tienen juicios pendientes a favor o en contra, como resultado del curso normal de sus operaciones. Tales juicios involucran incertidumbres y en algunos casos es posible que los mismos se resuelvan en contra de las compañías. No obstante que no es posible determinar los importes involucrados en los juicios pendientes, la Compañía considera que cualquier pasivo resultante no afectaría materialmente la situación financiera o los resultados de operación de la misma.

2.2.13. Acciones Representativas del Capital Social

Al 31 de diciembre de 2010 el capital social suscrito y pagado de la Compañía estaba integrado por 412’006,676 acciones de la Serie B mismas que se dividen en:

Fijo sin derecho a retiro-	
Acciones nominativas Serie "B", Clase I, sin expresión de valor nominal, de suscripción libre, con derecho a voto	110,114,144
Variable-	
Acciones nominativas Series "B", Clase II, sin expresión de valor nominal, de suscripción libre, con derecho a voto	301,892,532
	412,006,676

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2006 se resolvió que derivado del aumento del Capital Social en su parte variable acordado por la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el día 14 de enero de 2005, y al valor de suscripción de las acciones emitidas conforme al acuerdo de los accionistas tomado en esa asamblea, se llevara a cabo una reestructura accionaria sin que ello implicare aumentos o disminuciones al capital social, sino únicamente, hacer modificaciones a la referencia del número de acciones que representaban la parte fija del capital social a efecto de que todas las acciones en circulación tuvieran el mismo valor teórico y así estar acordes con lo señalado por el artículo 112 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En base a esta redistribución accionaria, la parte fija del capital social quedó representada por 110’114,144 acciones de la Serie B, clase I y el resto de las acciones representan la parte variable del Capital Social. Una vez entrada en vigor la Ley del Mercado de Valores, (a partir del 28 de junio del 2006) ningún accionista tendrá el derecho de retiro de la parte variable a que se refiere el artículo 220 de la Ley General de sociedades Mercantiles. Así mismo se acordó

también reformar íntegramente los estatutos sociales de la Compañía a fin de adecuarlos primordialmente a la Nueva Ley del Mercado de Valores, adoptando la modalidad de su denominación de Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, (S.A.B. de C.V.). En dicha asamblea se acordó también la cancelación de la inscripción de las acciones de la Serie "C" clase II en la Sección Especial del Registro Nacional de Valores, así como el canje de la totalidad de dichas acciones en circulación por acciones de la Serie "B" clase II.

Con fecha 9 de abril del 2008, la Compañía llevó a cabo a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el canje por los nuevos títulos representativos de las 450'455,076 acciones de la Serie "B" totalmente suscritas y pagadas.

En la Asamblea General extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2009, el consejo de Administración de Grupo Minsa S.A.B. de C.V. aprobó la disminución del capital social de la Compañía tanto en su parte fija como en la parte variable, mediante la absorción del saldo neto de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores

La disminución de capital social no produjo variación alguna a los accionistas, ya que ésta se realizó en forma proporcional, tanto en la parte mínima fija como en la parte variable del capital social y en cada una de las series de acciones que lo representan, guardando así absoluta proporcionalidad entre los accionistas.

Posteriormente en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 2010, en la cual entre otros puntos se acordó la cancelación de manera definitiva de 23'378,100 acciones nominativas, Serie BII, sin expresión de valor nominal que fueron recompradas por la Compañía entre el 9 de febrero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007.

Con fecha 01 de marzo de 2011, la Compañía llevó a cabo a través del S.D. Indeval el canje de los títulos de las acciones representativas de las 427,076,976 acciones de la serie "B" del capital social por los nuevos títulos de la Serie "B" Clase I ó II y en los cuales se expresarán los principales derechos y obligaciones de los accionistas contenidos en los estatutos sociales vigentes de la Sociedad, conforme a los acuerdos de la asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de julio de 2009 y La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2010, antes citadas.

Durante el año 2010 la Compañía recompró 14'555,200 de sus acciones, mismas que fueron aplicadas con cargo al capital social, y a la reserva para recompra de acciones.

2.2.14. Dividendos

Por ser una Compañía tenedora de acciones, Grupo Minsa S.A.B. de C.V. depende de los dividendos que recibe de sus subsidiarias para poder distribuir dividendos a sus accionistas. La Compañía no cuenta con una política respecto al pago de dividendos.

En los últimos años Grupo Minsa S.A.B. de C.V. ha obtenido utilidad neta a distribuir, no obstante a ello, no se habían decretado dividendos. Sin embargo en la Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 2011 se acordó el pago de un dividendo proveniente de las utilidades generadas durante el año 2010, por la cantidad de $ 0.36 (Treinta y seis centavos de un peso 36/100 M.N.) por acción.

La Compañía no puede asegurar que en el futuro los accionistas resuelvan el pago de dividendos de esta misma forma, el monto de los dividendos a decretarse en el futuro dependerá fundamentalmente de los resultados de operación, situación financiera, requerimientos de capital y compromisos asumidos con sus acreedores, así como diversos factores que el Consejo de Administración y los accionistas consideren importantes. El pago de dividendos deberá de ser aprobado por la Asamblea General de Accionistas, generalmente con base en la recomendación del Consejo de Administración.

2.2.15. Controles Cambiarios y otras Limitaciones que afecten a los Tenedores de los Títulos

No aplica.

3. INFORMACION FINANCIERA

3.1.Información financiera seleccionada

Información del Estado de Resultados	*Por el año terminado el 31 de diciembre de:*			
	2007	**2008**	**2009**	**2010**
Ventas Netas	3,402,491	4,167,077	4,518,672	4,238,817
Costo de Ventas	2,634,835	3,242,336	3,578,290	3,230,057
Gastos de venta, administración y generales	554,978	596,053	616,425	622,597
Utilidad después de gastos generales	212,678	328,688	323,957	386,163
Otros ingresos (gastos) neto	-544	-1,768	7,433	12,503
Resultado Integral de financiamiento neto	-76,447	-185,592	-72,909	-48,666
Otras partidas	0	-20,872	0	0
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	135,687	120,456	258,481	350,000
Impuestos a la utilidad	32,412	91,852	79,967	-104,730
Resultado por operaciones discontinuadas	0	0	0	0
Utilidad Neta Consolidada	103,275	28,604	178,514	245,270
Participación Controladora	102,496	27,050	179,685	247,252
Participación No Controladora	779	1,554	-1,171	-1,982
Utilidad por acción ordinaria	0.24	0.06	0.42	0.60
Promedio ponderado de acciones en circulación	428,748,209	427,076,976	426,561,876	412,006,676

Información del Balance General	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**
Inventarios	521,986	919,035	889,399	1,003,606
Inmuebles maquinaria y equipo	1,504,220	1,465,119	1,373,191	1,324,704
Total Activo	2,918,856	3,387,001	3,138,801	3,260,570
Deuda a Corto Plazo	108,087	538,897	165,005	384,348
Deuda a Largo Plazo	14,019	13,919	68,498	60,054
Pasivo Total	865,537	1,294,690	856,719	849,565
Capital Social	3,042,273	3,042,273	898,712	868,046
Total Capital Contable	2,053,319	2,092,311	2,282,082	2,411,005

Los Estados financieros de la Compañía cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF"). De acuerdo con estas normas la información que se presenta fue seleccionada de los Estados Financieros Consolidados, dictaminados de la Compañía. Dicha información debe leerse junto con los Estados Financieros Consolidados y está calificada en su totalidad por la referencia a los mismos, así como las notas relacionadas, incluidas como Anexo 7en este informe anual.

Los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2007, 2008, y 2009 han sido reclasificados en ciertos rubros para poder conformar la presentación utilizada en 2010.

La Compañía presenta su información en base a las Normas de Información Financiera ("NIF's") vigentes, en virtud de ello la "NIF B-10 Efectos de la inflación", que entró en vigor en el mes de enero de 2008, deja el reconocimiento de la inflación hasta diciembre de 2007 y a partir de 2008 sólo reconocerá dicho efecto cuando, la inflación acumulada durante los tres años anteriores sea igual o superior a un 26%. Por lo tanto las cifras de 2007 están expresadas en pesos constantes del 31 de diciembre de 2007, y las correspondientes a los años posteriores se encuentran a valor nominal.

Así mismo, para consolidar los resultados de la subsidiaria extranjera Minsa Corporation, los estados financieros de ésta se modifican en la moneda de registro para presentarlos bajo Normas de Información Financiera Mexicanas, posteriormente son convertidos a pesos, bajo las siguientes bases: Las operaciones extranjeras cuya moneda de registro y funcional es la misma, convierten sus estados financieros utilizan el tipo de cambio de cierre para activos y pasivos e históricos para capital contable, y el de la fecha de devengamiento para los ingresos, costos y gastos. Los efectos por conversión son registrados en el capital contable.

3.2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

La Compañía comercializa sus productos principalmente en el mercado mexicano y a través de su subsidiaria Minsa Corporation en los Estados Unidos de América.

La tabla siguiente muestra la composición del volumen de ventas de los últimos años

Línea de Negocio	**Toneladas Métricas por el año terminado al 31 de diciembre de:**				
	2006	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**
Granel	420,925	430,287	467,788	490,815	449,875
Envase 1 Kg	57,005	80,570	74,229	73,278	65,447
Minsa USA	94,800	93,687	75,925	77,202	84,085
Total Harina de Maíz	**572,730**	**604,544**	**617,945**	**641,295**	**599,407**
Maíz Envasado		43,217	102,330	84,717	99,514

3.3. Informe de Créditos Relevantes

La Compañía ha realizado contratos de crédito para el financiamiento de compra de inventarios de maíz; así como también ha llevado a cabo contratos de arrendamiento financiero o capitalizable de equipo de cómputo, maquinaria y equipo de transporte a 3 años con pagos mensuales. A continuación se presenta un resumen de los créditos contratados, que representaban el nivel de endeudamiento de la Compañía al 31 de Diciembre de 2007 a 2010:

	Millones de Pesos por el año terminado el 31 de diciembre de:							
	2007	%	**2008**	%	**2009**	%	**2010**	%
Corto Plazo								
Deuda en Moneda Nacional					**41.8**	18%	**92.3**	21%
Otros Créditos a Corto Plazo en Moneda Nacional			**271.3**	49%	**67.7**	29%	**224.0**	50%
Otros Créditos a Corto Plazo en dólares americanos	**95.4**	78%	**249.0**	45%	**34.6**	15%	**45.6**	10%
Arrendamiento Financiero	**12.6**	10%	**18.6**	3%	**20.9**	9%	**22.4**	5%
Total Corto Plazo	**108.0**	89%	**538.9**	97%	**165.0**	71%	**384.3**	86%
Largo Plazo								
Deuda en Moneda Nacional					**45.9**	20%	**21.9**	5%
Otros Créditos a Largo Plazo en dólares americanos			**3.7**	1%			**6.2**	1%
Arrendamiento Financiero	**14.0**	11%	**10.2**	2%	**22.6**	10%	**32.0**	7%
Total Largo Plazo	**14.0**	11%	**13.9**	3%	**68.5**	29%	**60.1**	14%
Total Créditos	**122.0**	100%	**552.8**	100%	**233.5**	100%	**444.4**	100%

La deuda financiera devenga intereses a diferentes tasas, mismas que se encontraron para el año 2010 en un promedio ponderado de 8.71% para moneda nacional y 5.92% para dólares americanos. Los contratos por préstamos establecen obligaciones de hacer y no hacer para la Compañía, adicionalmente requieren que con base en los estados financieros de la Compañía se mantengan determinadas razones y proporciones financieras.

3.4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.

3.4.1. Resultados de Operación



Ventas Netas

Al 31 de diciembre el volumen de ventas alcanzado fue de 599.4 mil toneladas métricas lo cual representó una reducción del 6.5 por ciento o 41,889 toneladas respecto al año anterior.

Las Ventas Netas Consolidadas durante el 2010 fueron por 4,238.8 millones de pesos, cifra menor en 279.9 millones de pesos o 6.2 por ciento a la obtenida en el año 2009, esta disminución la observamos principalmente en las ventas institucionales.

Costo de Ventas

El costo de ventas para el año 2010 fue de 3,230.1 millones de pesos, 348.2 millones de pesos o 9.73 por ciento menor que en el año 2009. Esta variación obedece principalmente a la disminución en el volumen vendido, pero también a una baja en el costo del maíz. A nivel unitario el costo de ventas pasó de 5,579.79 pesos por tonelada a 5,388.76 pesos por tonelada para 2009 y 2010 respectivamente.

Margen Bruto

El margen bruto por tonelada métrica se incrementó en relación al año anterior pasando de 1,466.38 pesos por tonelada a 1,682.93 pesos por tonelada, lo que representa un incremento de 216.55 pesos por tonelada métrica ó 14.7 por ciento.

Gastos de Operación

Los gastos de operación sumaron 622.6 millones de pesos 1.2 millones o 0.2 por ciento superiores a los reportados el año anterior derivado principalmente de un incremento en nuestros gastos de distribución y ventas.

Resultado de Operación

La Compañía obtuvo una utilidad de operación de 386.1 millones de pesos, lo que representa un incremento de 67.2 millones de pesos o un 20.2 por ciento con respecto a los 331.5 millones reportados para el año 2009.

Resultado Integral de Financiamiento

El resultado integral de financiamiento (RIF) mostró una disminución de 24.4 millones de pesos al ubicarse en 48.7 millones al cierre de 2010, comparado con los 73 millones del año anterior.

Esta variación se observa principalmente en el rubro de gastos por intereses.

Periodo	C I F	Gastos Financieros	Productos Financieros	(Utilidad) Perdida en Cambios	Otros
2010	48.7	64.5	-18.8	-2.6	5.6
2009	73.0	86.8	(9.9)	4.0	0.0

* Cifras expresadas en millones de pesos

Resultado Neto

La compañía obtuvo una utilidad neta consolidada de 245.3 millones de pesos, cifra superior en 66.8 millones de pesos al resultado del año anterior.

Utilidad antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización (UAFIDA)

La (UAFIDA) para el año 2010 fue de 556.1 millones de pesos 15.2 por ciento mayor respecto al año anterior. Este incremento es el resultado del desempeño de la compañía descrito anteriormente.

Situación financiera

El total de los activos consolidados de Grupo Minsa al cierre de 2010 asciende a 3,260.6 millones de pesos que se compara con los 3,138.8 millones reportados en el 2009, este incremento del 3.8 por ciento obedece principalmente a un incremento en nuestros inventarios y otras cuentas por cobrar**.**

Durante el año 2010 la rotación de cuentas por cobrar se mantuvo en un promedio de 32 días.

Los pasivos totales consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron por 849.5 y 856.7 millones de pesos respectivamente, 7.1 millones de pesos inferior respecto al año anterior.

La deuda total con costo se ubica en 444.4 millones de pesos los cuales incluyen 45.6 millones de pesos (mdp) en créditos revolventes a corto plazo en dólares americanos, 223.9 mdp en moneda nacional, 92.3 mdp en créditos con garantía hipotecaria y 22.44 millones de pesos en créditos por arrendamiento para la compra de maquinaria y equipo de transporte a corto plazo y 60.1 millones de pesos, correspondientes a la porción de largo plazo de la deuda financiera.

La razón circulante (activo circulante dividido entre el pasivo de corto plazo) es de 2.7 veces.

El capital contable de la compañía al cierre del 2010 se ubicó en 2,411 millones de pesos cifra 128.9 millones de pesos o 5.7 por ciento mayor a los 2,282.1 millones de pesos al cierre de 2009.

El capital social está integrado por 76.9 millones de pesos que representan la parte mínima fija sin derecho a retiro representado por 110,114,144 acciones de la serie B clase I y 210.9 millones de pesos de la parte variable representado por 301,892,532 acciones de la serie B clase II, todas ellas nominativas y

sin expresión de valor nominal. Al cierre de 2010 el número total de acciones en circulación es de 412'006,676 acciones.

Instrumentos Financieros

La Compañía contrata principalmente instrumentos financieros derivados de cobertura. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Compañía es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

Grupo Minsa tiene en posición swaps sobre gas natural. Estos instrumentos fueron contratados con PEMEX-Gas y Petroquímica Básica ("PGPB") con fines de cobertura para fijar el precio de dicho subyacente para la operación de la Compañía. Las pérdidas y ganancias de éstos instrumentos se registraron en la utilidad integral.

Asimismo, la Compañía tiene contratados forwards de divisa con la finalidad de cubrir el riesgo de tipo de cambio peso-dólar originado por los pasivos en dólares estadounidenses contraídos por la Compañía. Las pérdidas y ganancias de éstos instrumentos se registraron en la utilidad integral.

La compañía también tiene opciones de compra de maíz con el objetivo de cubrir el riesgo de fluctuación de los precios de los insumos utilizados en su proceso de producción. Dichas transacciones no fueron consideradas como instrumentos de cobertura por lo que el efecto neto de las ganancias y pérdidas se registraron en los estados de resultados.

3.4.2. Liquidez y Recursos de Capital

La principal fuente de liquidez de la Compañía ha sido, y se considera seguirá siendo, la generación interna de recursos, complementada por líneas de crédito y otros financiamientos, la política de la Compañía es fondear las compras de inventarios con efectivo y con líneas de crédito específicas para este rubro, durante el 2010 se realizó una inversión de aproximadamente 108 millones de pesos destinados a la actualización de la maquinaria y equipo de operación y transporte para las plantas productoras de harina de maíz en México y Estados Unidos.

La Compañía estima que sus reservas de efectivo y el efectivo generado de las operaciones serán suficientes para afrontar los requerimientos de liquidez durante los próximos 12 meses. Dado que Minsa depende del efectivo generado por sus operaciones para fondear requerimientos de capital y de liquidez, factores que causan el incremento o la reducción de sus ventas y utilidad neta, también podrían causar que la fuente de liquidez se incremente o se disminuya. Estos factores incluyen la variación en la demanda o variación en el precio de los productos que la Compañía comercializa, así como las variaciones en el precio de maíz y de tortilla.

La Compañía mantiene políticas de tesorería congruentes con sus compromisos financieros y necesidades operativas, y procura mantener sus recursos financieros invertidos en instrumentos con alta liquidez, no especulativos y de bajo riesgo. En cuanto al manejo de excedentes de efectivo en caja, estos pueden ser invertidos en moneda nacional y mínimamente en dólares, dado que prácticamente toda la operación está denominada en pesos. Existe un esquema de diversificación de instituciones financieras para disminuir el

riesgo y concentración de los recursos. El plazo, riesgo y monto de las inversiones, deberá ser previamente autorizado por el Director de Administración y Finanzas.

Al 31 de diciembre del 2010, la Compañía tuvo efectivo e inversiones temporales por $103.6 millones de pesos.

La Compañía contrata principalmente instrumentos financieros derivados de cobertura de riesgo de gas natural y maíz con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad así como forwards de tipo de cambio sobre pasivos denominados en dólares americanos para cubrir la exposición cambiaria de los financiamientos en esta moneda. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Compañía es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Compañía reconoce en el balance general los activos y pasivos que surgen en sus operaciones con instrumentos financieros derivados, todos los derivados se valúan a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia, dicha valuación se determina con base en precios de mercados cuando los derivados cotizan en mercados reconocidos y, si no es el caso, con base en valuaciones técnicas estimadas con modelos reconocidos en el ámbito financiero.

Cuando las operaciones cumplen con todos los requisitos de cobertura la Compañía designa a los derivados como el instrumento financiero de cobertura, al inicio de la operación de cobertura. Si la cobertura es de valor razonable se reconoce la fluctuación en valuación, tanto del derivado como la posición abierta de riesgo, en los resultados en el periodo en que ocurre. Cuando la cobertura es de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral dentro del capital contable, y posteriormente, se recicla a los resultados en forma simultánea a cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en los resultados del periodo.

Ciertos instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura desde una perspectiva económica, por no cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se han designado como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el resultado integral de financiamiento.

Al 31 de diciembre de 2010, La Compañía tenía swaps de gas natural. Estos instrumentos fueron contratados con Pemex Gas y Petroquímica Básica (“PGPB”) con fines de cobertura para fijar el precio de dicho subyacente, cubriendo un porcentaje de los consumos pronosticados por la Compañía, para la operación de Grupo Minsa y sus compañías subsidiarias.

Los swaps de gas natural contratado con PGPB tenían al 31 de diciembre de 2010, un monto nocional total de 890,000 MMBTU con vencimientos en 2011.

Asimismo, la Compañía tenía contratados forwards de divisa por un monto nocional de $1'000,000 dólares americanos. Los forwards de divisa tienen la finalidad de cubrir el riesgo de tipo de cambio peso-dólar originado por un pasivo en dólares americanos contraído por Grupo Minsa S.A.B. de C.V. y sus filiales. Dicho pasivo deberá ser liquidado en 2011.

Adicionalmente, se tienen contratadas opciones de compra de maíz con el objetivo de cubrir el riesgo de fluctuación en los precios de los insumos utilizados en el proceso de producción. Dichas transacciones no fueron consideradas como instrumentos de cobertura por lo que el efecto neto de las ganancias y pérdidas se reconocieron en los resultados del ejercicio.

3.4.3. Control Interno

La Administración de la Compañía, es responsable de la preparación de los estados financieros y toda la información financiera contenida en este informe. Ésta responsabilidad incluye el mantener la integridad y objetividad de los registros financieros así como la preparación de los estados financieros conforme a las Normas de Información Financiera Mexicanas.

La compañía cuenta con una estructura de control interno entendiéndose como tal al conjunto de controles operacionales establecidos con el fin de que la Compañía marche conforme a los lineamientos generales establecidos por el Consejo de Administración, con el objetivo de proporcionar entre otras cosas, la confiabilidad de que sus registros reflejan todas las transacciones de sus actividades operativas, ofreciendo protección contra el uso indebido o pérdida de los activos de la compañía.

La estructura de control se apoya en la contratación y entrenamiento de personal capacitado, políticas y procedimientos documentados y de un equipo de auditores internos, que aplican programas de auditoría a toda la operación de la compañía en base a los siguientes lineamientos:

1. Políticas y procedimientos;
2. Segregación de funciones;
3. Manuales de operación;
4. Situación legal de la Sociedad; y
5. Salvaguarda de activos.

El sistema de control interno permite al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración asegurarse de que la Sociedad opera en un ambiente general de control y da certeza de que lo acordado por el propio Consejo de Administración está siendo llevado a cabo adecuadamente.

Los lineamientos y cambios generales del sistema de control interno deberán ser aprobados por el Comité de Auditoría y ratificados por el Consejo de Administración. Los auditores externos como parte de la auditoría de los estados financieros evalúan el sistema de control interno y emiten recomendaciones que ayudan a mejorar los controles existentes.

3.5. Estimaciones Contables Críticas

La información financiera que presenta la Compañía cumple con las NIF's, su preparación requiere que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía,

aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Deterioro de Activos de Larga Duración

La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros de los mismos pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra considerando el importe del valor en libros que excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales.

Beneficios a los empleados por terminación al retiro y otras

El pasivo por primas de antigüedad, pensiones, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales en 2010.

Provisiones

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Participación de los trabajadores en las utilidades

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconocer solo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o la generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Impuestos a la utilidad

El impuesto sobre la renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

4. ADMINISTRACIÓN

4.1.Auditores Externos

En sesión del día 13 de noviembre de 2001, el Comité de Auditoría tomó la decisión de cambiar la firma de auditores externos, esta decisión fue ratificada en Consejo celebrado el 9 de diciembre del mismo año, debido a lo cual la Compañía utiliza los servicios de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. / Deloitte, a partir del ejercicio 2002, contando para ello a partir de 2007 con el socio Francisco Torres Uruchurtu.

En los últimos ejercicios el despacho encargado de realizar la auditoría de los estados financieros de la Empresa, no ha emitido ninguna opinión con salvedad, ninguna opinión negativa ni se ha abstenido de emitir opinión acerca de los estados financieros de la Compañía.

De conformidad con el artículo trigésimo primero de los estatutos sociales de la Compañía, la terminación del contrato de prestación de servicios con el auditor externo de la Sociedad, o la contratación de algún despacho de contadores que no sea uno de los cuatro más reconocidos a nivel mundial, para actuar como auditor externo de la Sociedad deberán ser sometidos a la resolución del Consejo de Administración con el apoyo del Comité de auditoría y deberán ser aprobados por una Mayoría Calificada.

En el proceso de selección de dichos auditores, deberá considerarse en todo caso tanto la capacidad técnica de los auditores como su independencia. En dicho proceso, el Consejo de Administración deberá poner especial atención a cualquier circunstancia que pudiera afectar la objetividad del auditor como pudiera ser que los ingresos de la firma de auditores dependieran de manera significativa de la Sociedad. En caso de que los auditores provean a la Sociedad de servicios distintos a la propia auditoria, deberán considerarse adicionalmente la naturaleza y extensión de dichos servicios, a fin de asegurar que la objetividad de los auditores no se vea afectada.

Tanto para la auditoría interna de estados financieros como para cualquier otra revisión externa, el Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellos despachos en los que los honorarios percibidos por la totalidad de los servicios que presenten a la Sociedad representen un porcentaje mayor al veinte por ciento de los ingresos totales de dichos despachos.

Los honorarios por concepto de la auditoría de 2010 ascendieron a dos millones ochocientos veintiocho mil pesos, por concepto de auditoría de los estados financieros de la compañía, emisión de dictámenes sobre dichos estados financieros e informe y opinión sobre la situación fiscal de la compañía. Adicional a ello la compañía le hizo pagos a la firma por aproximadamente trescientos cincuenta y cuatro mil pesos que corresponden a servicios relacionados con trámites fiscales como asesoría en la devolución al impuesto al valor agregado y seiscientos mil pesos por concepto de honorarios y asesoría en el diagnóstico y la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

4.2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses

A partir del 1 de enero de 2007, la Compañía adoptó las disposiciones de la NIF C-13, Partes relacionadas ("NIF C-13"). La NIF C-13 amplía el concepto de partes relacionadas para incluir, a) el negocio conjunto en el que participa la entidad informante; b) los familiares cercanos del personal gerencial clave o directivos relevantes; y c) el fondo derivado de un plan de remuneraciones por obligaciones laborales.

A continuación se muestra un resumen de las operaciones que se efectuaron con partes relacionadas durante 2009 y 2010:

Miles de Pesos por el año terminado el 31 de diciembre de:

Ingresos	**2009**	**2010**
Servicios administrativos	198	1,706
Venta de Maíz dañado	11,477	0
Venta de Maíz e Insumos Agrícolas	4,110	53,026
Arrendamiento de equipo de transporte	566	0
Venta de Activo Fijo	0	1,282
Egresos		
Compras de maíz	1,256,493	786,937
Servicios administrativos	121,283	122,312
Servicios de asesoría	4,332	4,161
Fletes	7,782	0
Intereses	14,116	4,890
Servicios de almacenaje	117,151	126,390

La administración considera que los precios cobrados y/o pagados son de mercado y se encuentran soportados por estudios de precios de transferencia elaborados por asesores independientes.

4.3. Administradores y Accionistas

4.3.1. Consejo de Administración

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, los estatutos sociales establecen que:

La administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración y a un director general. El consejo de administración estará integrado por un mínimo de 5 (cinco) y un máximo de 21 (veintiún) consejeros quienes podrán ser o no accionistas de la Sociedad. Cuando menos el 25% (veinticinco) de los miembros del consejo de administración, deberán ser independientes, de conformidad con lo estipulado por los artículos 24 (veinticuatro) y 26 (veintiséis) de la Ley del Mercado de Valores. La asamblea ordinaria de accionistas podrá designar consejeros suplentes, los cuales suplirán en funciones al consejero propietario por el cual fueron designados. En todo caso, los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter. El consejero propietario de que se trate podrá participar en el proceso de elección de su suplente.

La designación o elección de los miembros del consejo de administración será realizada por la asamblea general ordinaria o especial de accionistas, según sea el caso, por el voto favorable de la mayoría de los tenedores de las acciones con derecho a voto, representativas del capital social que se encuentren presentes en la Asamblea correspondiente.

Para efectos de estos estatutos sociales, se entenderá por consejeros independientes, aquellas personas seleccionadas por su experiencia, capacidad y prestigio profesional, que cumplan con los requisitos contemplados por el Artículo 26 (veintiséis) de la Ley del Mercado de Valores y por cualquier otra disposición que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Corresponderá a la asamblea general de accionistas calificar la independencia de sus consejeros. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo derecho de audiencia de la Sociedad y el consejero de que se trate, podrá objetar la calificación de independencia de los miembros del consejo de administración, cuando existan elementos que demuestren la falta de independencia, dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la notificación que haga la Compañía. De igual manera, corresponderá a la asamblea general ordinaria de accionistas designar al presidente del consejo de administración y al presidente de cada uno de los comités de prácticas societarias y de auditoría.

El consejo de administración designará a un secretario que no formará parte de él, quien quedará sujeto a las obligaciones y responsabilidades establecidas por la Ley del Mercado de Valores.

Los consejeros continuarán en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, a falta de la designación del sustituto o cuando éste no tome posesión de su cargo, sin estar sujetos a lo dispuesto en el artículo 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El consejo de administración podrá designar consejeros provisionales, sin intervención de la asamblea de accionistas, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el párrafo anterior o en el artículo 155 (ciento cincuenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La asamblea de accionistas

de la Compañía ratificará dichos nombramientos o designará a los consejeros sustitutos en la asamblea siguiente a que ocurra tal evento. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 vigésimo quinto fracción I (uno romano) de estos estatutos.

Los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto sean titulares del 10% (diez por ciento) del capital social de la Compañía podrán designar y revocar en asamblea general de accionistas a un miembro del consejo de administración. Tal designación, sólo podrá revocarse por los demás accionistas cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los demás consejeros, en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas con tal carácter durante los 12 (doce) meses inmediatos siguientes a la fecha de revocación.

Los miembros del consejo de administración que fueren designados por las minorías de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior disminuirán, en todos los casos el número de miembros propietarios y suplentes a ser designados por las mayorías de accionistas de la siguiente manera: en el supuesto de que un grupo de accionistas minoritario que represente el 10% (diez por ciento) de las acciones con derecho a voto, designe a un miembro propietario y, en su caso, a su suplente, el miembro propietario y suplente designado por la minoría se restará automáticamente del número total de miembros propietarios y suplentes que corresponda designar a la asamblea. Las minorías que hubieren ejercitado con tal carácter su derecho de voto para designar a los miembros del consejo de administración en los términos del presente artículo, no tendrán derecho a votar sus acciones nuevamente para la designación de los miembros que hayan de ser designados por las mayorías. Para tales efectos, previamente a la designación de los miembros del consejo de administración en los términos de este párrafo, las minorías deberán, de ser su deseo, ejercitar en tal momento el derecho que se les concede este párrafo, previamente a la votación el número total de miembros del consejo de administración.

El consejo de administración deberá sesionar por lo menos, 4 (cuatro) veces durante cada ejercicio social.

No será necesario que los miembros del Consejo de administración, o los administradores director general y gerentes presten garantía alguna para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que pudieren contraer en el desempeño de sus funciones, salvo que la asamblea general ordinaria de accionistas que los hubiere designado establezca dicha obligación.

Los miembros del consejo de administración desempeñarán su cargo procurando la creación de valor en beneficio de la Compañía, sin favorecer a un determinado accionista o grupo de accionistas

Al efecto, deberán actuar diligentemente adoptando decisiones razonadas y cumpliendo con los demás deberes que les sean impuestos en estos estatutos y por lo previsto en el Capítulo II (dos romano) Sección I (uno romano) Apartado “A” (letra “A”) de la Ley del Mercado de Valores, lo cual podrán:

I. Solicitar información de la Sociedad y personas morales que ésta controle, que sea razonablemente necesaria para la toma de decisiones. Al efecto, el consejo de administración de la Sociedad podrá establecer, con la previa opinión del comité de auditoría, lineamientos que establezcan la forma en que se harán dichas solicitudes y, en su caso, el alcance de las propias solicitudes de información por parte de los consejeros.

II. Requerir la presencia de directivos relevantes y demás personas, incluyendo auditores externos, que puedan contribuir o aportar elementos para la toma de decisiones en las sesiones del consejo.

III. Aplazar las sesiones del consejo de administración, cuando un consejero no haya sido convocado o ello no hubiere sido en tiempo o, en su caso, por no habérsele proporcionado la información entregada a los demás consejeros. Dicho aplazamiento será hasta por 3 (tres) días naturales, pudiendo sesionar el consejo sin necesidad de nueva convocatoria, siempre que se haya subsanado la deficiencia.

IV. Deliberar y votar, solicitando se encuentren presentes, si así lo desean, exclusivamente los miembros y el secretario del consejo de administración.

De igual manera los consejeros deberán actuar conforme al deber de lealtad previsto en el Capítulo II (dos romano) Sección I (uno romano) Apartado B (letra "B") de la Ley del Mercado de Valores.

Los miembros y, en su caso, el secretario del consejo de administración, que tengan conflicto de interés en algún asunto, deberán abstenerse de participar y estar presentes en la deliberación y votación de dicho asunto, sin que ello afecte el quórum requerido para la instalación del citado consejo.

Los consejeros serán solidariamente responsables con los que les hayan precedido en el cargo, por las irregularidades en que éstos hubieren incurrido si, conociéndolas, no las comunicaran por escrito al comité de auditoría y al auditor externo. Asimismo, dichos consejeros estarán obligados a informar al comité de auditoría y al auditor externo, todas aquellas irregularidades que durante el ejercicio de su cargo, tengan conocimiento y que se relacionen con la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa.

La responsabilidad que resulte de la violación a los deberes de diligencia y lealtad y demás contenidas en el Capítulo II (dos romano) de la Ley del Mercado de Valores estará sujeta a las disposiciones contenidas en el Capítulo II (dos romano) Sección I (uno romano) Apartado C (letra "C") del mismo ordenamiento legal será exclusivamente a favor de la Sociedad o de la persona moral que ésta controle o en la que tenga una influencia significativa, que sufra el daño patrimonial y sólo podrá ser ejercida por la propia Sociedad o por los accionistas de la Sociedad anónima bursátil que, en lo individual o en su conjunto, tengan la titularidad de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, o sin derecho a voto, que representen el 5% (cinco por ciento) o más del capital social de la Sociedad.

Los miembros del consejo de administración no incurrirán, individualmente o en su conjunto, en responsabilidad por los daños o perjuicios que ocasionen a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, derivados de los actos que ejecuten o las decisiones que adopten, cuando actuando de buena fe, se actualice cualquiera de las excluyentes de responsabilidad contenidas en el artículo 40 (cuarenta) de la Ley del Mercado de Valores.

La Compañía se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros, propietarios y suplentes, del consejo de administración, del comité de prácticas societarias, del comité de auditoría (y de cualesquiera otros comités creados por la Sociedad) al secretario y en su caso al secretario suplente de la Compañía, al director general y demás funcionarios, en relación con el desempeño de su encargo. Para estos efectos, la

Compañía podrá contratar a favor de dichas personas, seguros, fianzas o cauciones correspondientes que estime pertinentes.

En la Asamblea General de Accionistas celebrada el 15 de marzo de 2011, se designó a los miembros del Consejo de Administración de la Compañía. Los Consejeros de la Sociedad no perciben ingreso alguno por el desempeño de sus respectivos cargos. La siguiente tabla identifica a los Consejeros designados en dicha Asamblea, indicando en cada caso si se trata de un Consejero propietario o suplente.

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
JUAN JAIME PETERSEN FARAH **(PRESIDENTE)**	EDUARDO HUMBERTO JIMENEZ GONZALEZ
FERNANDO JIMENEZ GOMEZ **(VICEPRESIDENTE EJECUTIVO)**	ARMANDO GOMEZ MARTIN DEL CAMPO
ARMANDO GOMEZ FLORES	LUIS ANTONIO GARCIA SERRATO
ALFONSO MIGUEL GOMEZ FLORES	JOSE MARTIN MELENDEZ ROMERO
GUILLERMO GOMEZ FLORES	MIGUEL ANGEL VELASCO MARTINEZ
PEDRO NUÑEZ ROSAS	RAFAEL RODRIGO GUTIERREZ RUEZGA
JOSE ALBERTO PEREZ CURIEL	JAIME ENRIQUE MORELOS SANCHEZ
RAFAEL GOMEZ VELASCO	OCTAVIO BERNAL CRUZ
HUMBERTO MOSCONI CASTILLO	MIGUEL MOLINA FONCERRADA
JOSE ERNESTO CACHO RIBEIRO **(SECRETARIO NO MIEMBRO DEL CONSEJO)**	HECTOR HURTADO PEÑA

El secretario del Consejo José Ernesto Cacho Ribeiro y su suplente Héctor Hurtado Peña no forman parte del consejo de administración, el Secretario puede asistir a las sesiones del Consejo de Administración pero no tiene derecho a voto.

Las personas designadas como consejeros suplentes solamente pueden sustituir a su respectivo propietario en el caso de ausencias temporales o definitivas.

De conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 143 (ciento cuarenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Consejo de Administración podrá válidamente tomar resoluciones sin ser necesario que se reúnan personalmente sus miembros en sesión formal. Los acuerdos que se tomen fuera de sesión deberán ser aprobados por el voto favorable de la totalidad de los miembros propietarios o sus respectivos suplentes y deberán ser confirmadas por escrito. El documento en que conste la confirmación escrita, deberá ser enviado al secretario de la Sociedad, quien transcribirá las resoluciones respectivas en el libro correspondiente, e indicará que dichas resoluciones fueron adoptadas válidamente de conformidad con lo señalado en los estatutos sociales.

El Artículo trigésimo de los estatutos sociales de la Compañía establece que el Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y especiales que requieran Cláusula especial de acuerdo con la ley sin limitación alguna de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el

Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República Mexicana y el Código Civil Federal; el Consejo de administración estará, por consiguiente, facultado, en forma enunciativa más no limitativa, para desistirse de las acciones que intentara, aún de juicios de amparo; transigir; someterse a arbitraje; articular y absolver posiciones; hacer cesión de bienes; recusar jueces; recibir pagos; y ejecutar todos los actos expresamente determinados por la ley, entre los que se incluye representar a la Sociedad ante autoridades judiciales y administrativas, penales, civiles o de otra índole, presentar denuncias y querellas penales, otorgar perdones, constituirse en parte ofendida o coadyuvante del Ministerio Público en los procedimientos de orden penal, ante autoridades y tribunales de trabajo y ante cualquier autoridad o dependencia de gobiernos locales, estatales o federal.

II. Poder general, sin limitación alguna para actos de administración, de acuerdo con el párrafo segundo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República Mexicana y el Código Civil Federal.

III. Poder general, sin limitación alguna para actos de dominio en los términos del tercer párrafo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República Mexicana y el Código Civil Federal incluyendo la adquisición o venta de acciones o partes sociales de otras Sociedades, y las de la propia Sociedad en los términos de estos Estatutos Sociales.

IV. Poder general para emitir, suscribir, avalar y de cualquier otra forma negociar toda clase de títulos de crédito en nombre de la Sociedad, en los términos del Artículo 9° (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

V. Poder para abrir y cancelar cuentas bancarias o con cualquier otro intermediario financiero, en México o el extranjero en nombre de la Sociedad y autorizar y designar personas que giren en contra de ellas.

VI. Facultad de convocar a asambleas ordinarias, extraordinarias o especiales de accionistas, en todos los casos previstos por estos estatutos sociales, o cuando lo considere conveniente, y fijar lugar fecha y hora en que tales asambleas deban celebrarse, así como para ejecutar sus resoluciones.

VII. Facultad de formular reglamentos interiores de trabajo.

VIII. Poder para establecer sucursales y agencias de la Sociedad en cualquier parte de la República Mexicana o del extranjero.

IX. Facultad de determinar el sentido en que deban ser emitidos los votos correspondientes a las acciones propiedad de la Sociedad, en las asambleas generales extraordinarias y ordinarias de accionistas de las sociedades en que sea titular de la mayoría de las acciones, pudiendo designar apoderados para el ejercicio del voto en la forma que dictamine el propio consejo de administración.

X. Poder para conferir y revocar poderes generales o especiales, y delegar cualquiera de las facultades antes previstas, salvo aquellas cuyo ejercicio le corresponda en forma exclusiva por disposición de la ley o de estos estatutos sociales, reservándose siempre el ejercicio de sus facultades.

XI. Poder para llevar al cabo todos los actos autorizados por estos estatutos sociales o que sean consecuencia de los mismos, incluyendo la emisión de toda clase de opiniones requeridas conforme a la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

XII. Poder para conformar establecer y conformar de entre sus miembros lo comités que considere conveniente y que desarrollarán actividades auxiliares en sus funciones en los términos de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo los comités de prácticas societarias y de auditoría, designar a su presidente y establecer las reglas que rijan su funcionamiento.

XIII. Facultad de aprobar, con la previa opinión del Comité que sea competente:

(a) Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, por parte de personas relacionadas.

(b) Las operaciones, cada una en lo individual, con personas relacionadas, que pretenda celebrar la Sociedad o las personas morales que ésta controle, En el entendido sin embargo que no requerirán aprobación del consejo de administración, las operaciones que a continuación se señalan, siempre que se apeguen a las políticas y lineamientos que al efecto apruebe el propio consejo (i) las operaciones que en razón de su cuantía carezcan de relevancia para la Sociedad o personas morales que ésta controle, (ii) las operaciones que se realicen entre la Sociedad y las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa o entre cualquiera de éstas, siempre que sean en el giro ordinario o habitual del negocio y se consideren hechas a precios de mercado o soportadas en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas, y (iii) las operaciones que se realicen con empleados, siempre que se lleven a cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultado de prestaciones laborales de carácter general.

(c) Las operaciones que se ejecuten, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretendan llevarse al cabo por la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, su importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior en cualquiera de los supuestos siguientes (i) la adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al cinco por ciento (5%) de los activos consolidados de la Sociedad, o (ii) el otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto total igual o superior al cinco por ciento (5%) de los activos consolidados de la Sociedad. En el entendido sin embargo que quedan exceptuadas las inversiones en valores de deuda o en instrumentos bancarios, siempre que se realicen conforme a las políticas que al efecto apruebe el propio consejo.

(d) El nombramiento, elección y, en su caso, destitución del director General de la Sociedad y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes.

(e) Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionadas.

(f) Las dispensas para que un consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa. Las dispensas por transacciones cuyo importe sea menor al mencionado en el inciso (c) anterior, podrán delegarse en el comité de auditoría.

(g) Los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle.

(h) Las políticas contables de la Sociedad, ajustándose a los principios de contabilidad reconocidos o expedidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante disposiciones de carácter general.

(i) Los estados financieros de la Sociedad.

(j) La contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.

XIV. Presentar a la Asamblea General de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social

(a) Los informes a los que se refiere el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores,

(b) el informe que el director general elabore conforme a lo señalado por el artículo 44 (cuarenta y cuatro) fracción XI (once romano) del mismo ordenamiento legal, acompañado del dictamen del auditor externo,

(c) la opinión del Consejo de administración sobre el contenido del informe del director general a que se refiere el inciso anterior,

(d) el informe a que se refiere el Artículo 172 (ciento setenta y dos), inciso b), de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contengan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, y

(e) el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido.

XV. Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad y personas morales que ésta controle, identificados con base en la información presentada por los comités, el director general y la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información, de éstas y aquélla, lo que podrá llevar a cabo por conducto del comité que ejerza las funciones en materia de auditoría.

XVI. Aprobar las políticas de información y comunicación con los accionistas y el mercado, así como con los consejeros y directivos relevantes para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

XVII. Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento e implementar las medidas correctivas correspondientes.

XVIII. Establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el director general en el ejercicio de sus facultades de actos de dominio.

XIX. Ordenar al director general la revelación al público de los eventos relevantes de que tenga conocimiento.

XX. Aprobar los términos y condiciones para la oferta pública y enajenación de acciones de tesorería de la Sociedad emitidas conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.

XXI. Designar a la persona o personas encargadas de efectuar la adquisición o colocación de acciones autorizadas por la asamblea de accionistas, conforme al Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores, así como los términos y condiciones de tales adquisiciones y colocaciones, dentro de los límites establecidos por la propia Ley del Mercado de Valores y por la asamblea de accionistas e informar a la asamblea de accionistas del resultado, en cualquier ejercicio social, del ejercicio de tales atribuciones.

XXII. Nombrar consejeros provisiones, conforme a los dispuesto y permitido por la Ley del Mercado de Valores.

XXIII. Aprobar los términos y condiciones del convenio judicial por virtud del cual se tenga la intención de concluir alguna acción de responsabilidad por incumplimiento del deber de diligencia o el deber de lealtad por cualquier consejero.

XXIV. Las demás que establezcan la Ley del Mercado de Valores y estos estatutos de conformidad con dicho ordenamiento legal incluyendo la contratación de seguros fianzas o cauciones a que se refiere la última parte del artículo trigésimo primero de estos estatutos sociales.

4.3.2. Director General

Las funciones de gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, serán responsabilidad del Director General conforme al Artículo 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley del Mercado de Valores, sujetándose para ello a las estrategias, políticas y lineamientos aprobados por el consejo de administración.

El director general, para el cumplimiento de sus funciones, contará con las más amplias facultades para representar a la Compañía en actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo facultades especiales que conforme a las leyes requieran cláusula especial. Tratándose de actos de dominio deberá ajustarse a lo dispuesto por el consejo de administración en cuanto a los términos y condiciones que le establezca para el ejercicio de sus facultades de domino conforme a lo previsto en la fracción XVIII (dieciocho romano), del artículo 30° (trigésimo) de estos estatutos, y de conformidad con lo señalado por la Ley Mercado de Valores.

Sin prejuicio de lo señalado anteriormente, el director general deberá:

I. Someter a la aprobación del consejo de administración las estrategias de negocio de la Sociedad y personas morales que ésta controle, con base en la información que estas últimas le proporcionen.

II. Dar cumplimiento a los acuerdos de las asambleas de accionistas y del consejo de administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia asamblea o el referido consejo.

III. Proponer al comité de auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el consejo de administración de la referida Sociedad.

IV. Suscribir la información relevante de la Sociedad, junto con los directivos relevantes encargados de su preparación, en el área de su competencia.

V. Difundir la información relevante y eventos que deban ser revelados al público, ajustándose a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

VI. Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad.

VII. Ejercer, por sí o a través de delegado facultado, en el ámbito de su competencia o por instrucción del consejo de administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.

VIII. Verificar que se realicen, en su caso, las aportaciones de capital hechas por los socios.

IX. Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas.

X. Asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la Sociedad.

XI. Elaborar y presentar al consejo de administración el informe a que se refiere el artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción de lo previsto en el inciso b) de dicho precepto.

XII. Establecer mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y personas morales que ésta controle, se hayan apegado a la normativa aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.

XIII. Ejercer las acciones de responsabilidad a que esta Ley se refiere, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubieren ocasionado un daño a la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del consejo de administración de la Sociedad anónima bursátil y previa opinión del comité de auditoría, el daño causado no sea relevante.

XIV. Las demás que prevean estos estatutos o la Ley del Mercado de Valores acordes con sus funciones.

El director general, para el ejercicio de sus funciones y actividades, así como para el debido cumplimiento de sus obligaciones, se auxiliará de los directivos relevantes designados para tal efecto y de cualquier empleado de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle.

El director general y los demás funcionarios autorizados están sujetos a la responsabilidad prevista en el Artículo 29 (veintinueve) de la Ley del Mercado de Valores, en sus respectivas competencias, por lo que responderán por los daños y perjuicios derivados de las funciones que les correspondan. Así mismo, les resultarán aplicables las excluyentes y limitaciones de responsabilidad a que se refieren los Artículos 31 (treinta y uno), 32 (treinta y dos) y demás aplicables de estos Estatutos Sociales y 40 (cuarenta) de la Ley del Mercado de Valores.

Adicionalmente, el director general y los demás directivos relevantes serán responsables de los daños y perjuicios que ocasionen a la Sociedad o personas morales que ésta controle por:

(i).- la falta de atención oportuna y diligente, por causas que les sean imputables, de las solicitudes de información y documentación que en el ámbito de sus competencias les requieran los consejeros de la Sociedad,

(ii).- la presentación o revelación, a sabiendas, de información falsa o que induzca a error, o

(iii).- realicen cualquiera de las conductas a que se refiere el Artículo 35 (treinta y cinco), fracciones III (tres romano) y IV (cuatro romano) a VII (siete romano), y Artículo 36 (treinta y seis) de la Ley del Mercado de Valores.

4.3.3. Órganos Intermedios de Administración.

De conformidad con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, la vigilancia de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Compañía y de las personas morales que controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de aquella, está a cargo del consejo de administración a través de los comités que constituyó para que lleven a cabo las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoría, así como por conducto de la persona moral que realiza la auditoría externa de la Compañía.

El o los comités que desarrollen las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoría se integraran exclusivamente con Consejeros Independientes y por un mínimo de 3 (tres) miembros que deberán ser designados por el propio Consejo a propuesta del Presidente de dicho Órgano Social. Los Presidentes del comité de auditoría y de prácticas societarias, serán designados y/o removidos de su cargo exclusivamente por la asamblea general de accionistas, los cuales no deberán presidir el consejo de administración. Dichas personas designadas como presidentes, deberán ser seleccionados por su experiencia, reconocida capacidad y prestigio profesional.

Para llevar a cabo la vigilancia de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Compañía, el Consejo de Administración en la Asamblea General Anual ordinaria del 15 de marzo de 2011, ratificó al señor Rafael Rodrigo Gutiérrez Ruezga como presidente del Comité de Auditoría.

Los Comités se reúnen en cualquier momento en que sea debidamente convocado por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración o cualesquiera dos de sus miembros, o por el Presidente o el Secretario del propio Comité e informan de sus actividades al Consejo de Administración en cada sesión que éste celebre. El Comité de Auditoría rinde adicionalmente un informe que se presenta anualmente a los accionistas en la Asamblea Anual de Accionistas.

Los presidentes de los comités que ejerzan las funciones en materia de prácticas societarias y de auditoría, serán designados y/o removidos de su cargo exclusivamente por la asamblea general de accionistas. Dichos presidentes no podrán presidir el consejo de administración y deberán ser seleccionados por su experiencia, por su reconocida capacidad y por su prestigio profesional. Asimismo, deberán elaborar un informe anual sobre las actividades que correspondan a dichos órganos y presentarlo al consejo de administración.

Los miembros de los Comités creados por el Consejo de Administración en términos de los estatutos sociales invariablemente actúan como órgano colegiado, sin que sus facultades puedan ser delegadas en personas físicas, tales como directores, gerentes, consejeros delegados, apoderados u otras designaciones equivalentes. Para que las sesiones de los Comités se consideren legalmente instaladas, la presencia de cuando menos la mayoría de sus miembros es requerida, y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de cuando menos la mayoría de sus miembros.

El Comité de Practicas Societarias tiene las siguientes atribuciones:

1. Dar opinión al consejo de administración sobre los asuntos que le competan conforme a los estatutos, a la Ley del Mercado de Valores o a las circulares que al efecto emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
2. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la nueva Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requieran.
3. Convocar a asambleas de accionistas y hacer que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes
4. Apoyar al consejo de administración en la elaboración de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV, incisos d) y e) de nueva Ley del Mercado de Valores.
5. Las demás que esta Ley establezca o se prevean en los estatutos sociales de la sociedad, acordes con las funciones que el presente ordenamiento legal le asigna.

El Comité de Auditoría tiene las siguientes atribuciones:

1. Dar opinión al consejo de administración sobre los asuntos que le competan conforme a la nueva Ley del Mercado de Valores.

2. Evaluar el desempeño de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore y suscriba el auditor externo. Para tal efecto, el comité podrá requerir la presencia del citado auditor cuando lo estime conveniente, sin perjuicio de que deberá reunirse con este último por lo menos una vez al año.

3. Discutir los estados financieros de la sociedad con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello recomendar o no al consejo de administración su aprobación.

4. Informar al consejo de administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la sociedad o de las personas morales que ésta controle, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte.

5. Elaborar la opinión a que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores y someterla a consideración del consejo de administración para su posterior presentación a la asamblea de accionistas, apoyándose, entre otros elementos, en el dictamen del auditor externo. Dicha opinión deberá señalar, por lo menos:

 a) Si las políticas y criterios contables y de información seguidas por la sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma.
 b) Si dichas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por el director general.
 c) Si como consecuencia de los numerales 1 y 2 anteriores, la información presentada por el director general refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la sociedad.

6. Apoyar al consejo de administración en la elaboración de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV, incisos d) y e) de la nueva Ley del Mercado de Valores.

7. Vigilar que las operaciones a que hacen referencia los artículos 28, fracción III y 47 de esta Ley, se lleven a cabo ajustándose a lo previsto al efecto en dichos preceptos, así como a las políticas derivadas de los mismos.

8. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones.

9. Requerir a los directivos relevantes y demás empleados de la sociedad o de las personas morales que ésta controle, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.

10. Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, sistema de control interno y auditoría interna y registro contable, ya sea de la propia sociedad o de las personas morales que ésta controle, para lo cual deberá realizar un examen de la documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar dicha vigilancia.

11. Recibir observaciones formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de los asuntos a que se refiere el inciso anterior, así como realizar las acciones que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones.

12. Solicitar reuniones periódicas con los directivos relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la sociedad o personas morales que ésta controle.

13. Informar al consejo de administración de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.

14. Convocar a asambleas de accionistas y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.

15. Vigilar que el director general dé cumplimiento a los acuerdos de las asambleas de accionistas y del consejo de administración de la sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia asamblea o el referido consejo.

16. Vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la sociedad y de las personas morales que ésta controle, se apeguen a la normativa aplicable, así como implementar metodologías que posibiliten revisar el cumplimiento de lo anterior.

Adicionalmente, los comités de prácticas societarias y de auditoría tendrán las funciones y atribuciones que se prevén respectivamente para cada uno de ellos en la Ley del Mercado de Valores y aquellas que se contengan en las disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El presidente del comité de prácticas societarias y el correspondiente al comité de auditoría, deberán elaborar y proporcionar el informe anual sobre las actividades que le correspondan a cada uno de ellos y presentarlo al consejo de administración. Dichos informes deberán cubrir los aspectos señalados para cada uno de ellos, contenidos en el artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.

En la Asamblea Anual General Ordinaria de accionistas celebrada el 15 de marzo de 2011 se ratificó a los miembros del Comité de Auditoría, quedando de la siguiente forma:

PROPIETARIO	SUPLENTE	CARGO
RAFAEL RODRIGO GUTIERREZ RUEZGA	JOSE ALBERTO PEREZ CURIEL	PRESIDENTE (INDEPENDIENTE)
HUMBERTO MOSCONI CASTILLO	MIGUEL MOLINA FONCERRADA	INDEPENDIENTE
JAIME ENRIQUE MORELOS SANCHEZ	EDUARDO HUMBERTO JIMENEZ GONZALEZ	INDEPENDIENTE

Este Comité cuenta con el Señor Rafael Rodrigo Gutiérrez Ruezga como experto financiero, considerado como tal, ya que cuenta con amplia experiencia acumulada en diversas áreas como Auditoría Externa, Contraloría y Finanzas.

Cabe hacer mención que para el año 2010, la Compañía no contó con el Comité de Prácticas Societarias en funciones, toda vez que dichas funciones fueron absorbidas por el Comité de Auditoría y cuyas actividades realizadas durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2010, fueron reportadas con oportunidad al Consejo de Administración de la Compañía.

4.3.4. Accionistas Principales

Al 31 de diciembre de 2010 la tenencia accionaria de la Compañía estaba estructurada de la siguiente forma:

Accionista	Total de Acciones	Porcentaje
PEO B	341,052,060	82.78%
TERCEROS B	70,954,616	17.22%
TOTAL	412,006,676	100.00%

4.4. Estatutos Sociales

4.4.1. Generalidades y Modificaciones de Relevancia

La compañía se constituyó el 13 de octubre de 1993 como sociedad anónima de capital variable, de conformidad con las leyes de la República Mexicana, con domicilio social en Guadalajara, Jalisco, México.

En los acuerdos adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 1997, protocolizada a través de la escritura pública número 90,424 de fecha 23 de mayo de 1997, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Borja, notario público número 129 de la Ciudad de México, Distrito Federal, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco el 19 de junio de 1997 bajo la inscripción sin número, tomo 634 del Libro Primero del Registro de Comercio y el 25 de julio de 1997 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 145 del volumen 34 del Libro Primero de Comercio, la Sociedad cambió su domicilio social de Guadalajara, Jalisco a Tlalnepantla, Estado de México. En consecuencia, las asambleas de accionistas a las que tienen derecho a asistir los tenedores de acciones emitidas por la Sociedad son a partir de esa fecha celebradas en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 1999, protocolizada a través de la escritura pública 21,761 de fecha 29 de octubre de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Horacio Aguilar Álvarez Alba, notario público número 39 de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita el 5 de enero de 2000 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México,

bajo la partida 699 del volumen 38 del Libro Primero de Comercio, la Sociedad modificó en su totalidad sus estatutos sociales. Entre los cambios de relevancia incorporados a los estatutos sociales de la Sociedad destacan los siguientes:

(i) Se acordó la conversión de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad en una serie única de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, que se denominó serie "B". Dichas acciones confieren a sus titulares derechos iguales (con la excepción del derecho de retiro que solo corresponde a las acciones representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad). Dicha serie quedó integrada por dos clases de acciones: (i) la serie "B" Clase I, que representa el capital mínimo fijo (que actualmente asciende a la cantidad de doscientos sesenta millones doscientos ochenta y tres mil setecientos pesos) sin derecho a retiro y que quedó integrado por las 65'070,925 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal y sin derecho de retiro que hasta entonces constituyeron la serie "A" y; (ii) la serie "B" Clase II, que está constituida por acciones representativas de la parte variable del capital social y que quedó integrada por las 62'519,124 acciones serie "B" que se encontraban hasta entonces en circulación. Como consecuencia de esta y otras modificaciones incorporadas a los estatutos sociales de la sociedad, fueron eliminadas las restricciones que hasta entonces existían para que extranjeros adquirieran acciones representativas del capital social de la sociedad. Cabe señalar que las modificaciones a que se ha hecho referencia no afectaron de manera alguna a las acciones serie "C" que está integrada por acciones sin derecho a voto, representativas de la parte variable del capital social de la sociedad y que fueron emitidas al amparo de la fracción tercera del artículo 14-bis de la Ley del Mercado de Valores, mediante autorización expresa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y que, al igual que las acciones que integran la serie "B", son de libre suscripción por lo que pueden ser adquiridas o suscritas por inversionistas mexicanos y extranjeros.

(ii) Se incorporaron a los estatutos ciertas disposiciones que someten la adopción de resoluciones sobre ciertos "Asuntos Relevantes" (como dicho término se define en los estatutos sociales de la sociedad) a una mayoría calificada de nueve de los once integrantes del Consejo de Administración. Entre los "Asuntos Relevantes" destacan (i) el reembolso, recompra o amortización de acciones emitidas por la sociedad (ii) la emisión de valores de deuda, pagarés, obligaciones, o instrumentos similares, ya sea en forma individual o en serie (iii) el otorgamiento de derechos de registros en bolsa para la venta forzosa de las acciones de la sociedad (iv) la adopción de cualquier plan de negocios o presupuesto (v) el nombramiento o remoción del Director General (vi) el otorgamiento de cualquier garantía o la constitución de cualquier gravamen sobre cualquier activo de la sociedad (vii) la celebración de cualquier contrato con accionistas, consejeros o funcionarios de la sociedad (viii) la contratación de créditos en exceso de los importes contemplados en los estatutos.

(iii) Se creó un Comité Ejecutivo cuyos integrantes serían seleccionados por una mayoría calificada del Consejo de Administración.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2001, protocolizada a través de la escritura pública número 3,532 de fecha 17 de mayo de 2001, otorgada ante la fe del Lic.

Francisco I. Hugues Vélez, notario público número 212 de la ciudad de México, D.F. la Sociedad modificó en su totalidad sus estatutos sociales. Estas modificaciones fueron realizadas con el propósito de adecuar los estatutos sociales de la Sociedad a lo dispuesto en la circular 11-33 emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2000 y que incluye, entre otras cosas, el denominado "Código de Mejores Prácticas Corporativas". Entre los cambios de relevancia incorporados a los estatutos sociales de la Sociedad destacan los siguientes:

(i) La incorporación de ciertas disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad incluyendo la incorporación de ciertas obligaciones específicas de los Consejeros.

(ii) La obligación para la Sociedad, cuando ello sea viable, de proporcionar un formulario que contenga en detalle la información y posibles alternativas de voto sobre los asuntos contenidos en el orden del día a efecto de que los accionistas estén en posibilidad de girar instrucciones a sus mandatarios sobre el sentido en que deberán ejercerse los derechos de voto correspondientes en relación con cada punto del orden del día de las asambleas de accionistas a las que sean convocados.

(iii) La creación de órganos intermedios de administración que deberán apoyar en el Consejo de Administración en sus funciones. Sobre el particular, los estatutos destacan la creación de un Comité de Evaluación y Compensación, un Comité de Auditoría y un Comité de Finanzas y Planeación. Estructuralmente, cada uno de los Comités está formado por miembros del propio Consejo de Administración y funcionalmente fungen como una extensión del propio Consejo para brindarle apoyo en la toma de decisiones.

(iv) Se contempla que la sociedad debe contar con un área de Auditoría Interna encargada de valorar la información financiera presentada periódicamente al Consejo de Administración y que, de igual manera, la sociedad debe contar con un sistema de control interno que debe cubrir, por lo menos, (i) políticas y procedimientos; (ii) segregación de funciones; (iii) manuales de operación; (iv) situación legal de la Sociedad; y (v) salvaguarda de activos.

En los acuerdos adoptados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2001, cuya acta fue protocolizada a través de la escritura pública número 5,284 de fecha 31 de diciembre de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, notario público número 212 de la Ciudad de México, D.F., la Sociedad acordó la conversión de las acciones Serie "C" (sin voto) en acciones Serie "B" Clase II (con voto). En términos de las resoluciones correspondientes, esta conversión será realizada de manera voluntaria por los tenedores de acciones Serie "C" dentro de los 5 años posteriores a la fecha de firma de dicha acta. Se condicionan los efectos de las resoluciones que anteceden a la obtención de las autorizaciones y permisos que se requieran para llevar a cabo la unificación de las series de acciones en el entendido de que en caso de no obtener dichas autorizaciones y permisos dentro del plazo de un año calendario, contado a partir de la fecha de firma del acta, las mismas quedarán sin efectos.

En virtud de los acuerdos tomados en el Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 4 de marzo de 2005, entre otros acuerdos se tomó el de reformar los estatutos de la Sociedad a fin de adecuar los estatutos a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores. Dicha Asamblea quedó debidamente protocolizada en la escritura pública 23,319 de fecha 10 de marzo de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Celso de Jesús Pola Castillo, Notario Público 244 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria 233 de la que es titular el Lic. Ángel Gilberto Adame López.

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2006 se resolvió modificar íntegramente los Estatutos Sociales de la Compañía, con efectos a partir del 28 de junio de ese mismo año, con el fin de que a partir de esa fecha los mismos reflejaren las disposiciones contenidas en la Ley del Mercado de Valores. Dicha Asamblea quedó debidamente protocolizada en la escritura pública 4,498 de fecha 12 de julio de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Celso de Jesús Pola Castillo, Notario Público 244, del Distrito Federal.

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2009 se resolvió disminuir el capital social de la Compañía tanto en su parte fija como en la parte variable, mediante la absorción del saldo neto de las pérdidas acumuladas de resultados de ejercicios anteriores contra el capital social de la Compañía, en virtud de este acuerdo, se disminuye el capital social en su parte fija para quedar establecido en la cantidad de $ 76,920,700 (Setenta y seis millones novecientos veinte mil setecientos pesos 00/100M.N.) y la parte variable en $ 221,420,290 (Doscientos veintiún millones cuatrocientos veinte mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), estableciendo que la disminución al Capital Social de la Compañía no produce variación alguna a los accionistas que se realizó en forma proporcional tanto en la parte mínima fija como en la parte variable y en cada una de las series de acciones que lo representan, guardando así absoluta proporcionalidad entre los accionistas. Dadas estas resoluciones se acordó en esta misma asamblea la reforma del artículo sexto de los estatutos sociales de la Compañía para quedar redactado de la siguiente manera: Art. 6° Capital Social: El Capital Social es variable, la parte mínima fina del capital social sin derecho a retiro, es de $76,920,700.00 (Setenta y seis novecientos veinte mil setecientos pesos 00/100 M.N), representada por 110,114,144 acciones ordinarias de la serie "B", Clase I, todas ellas nominativas, con voto, de libre suscripción y sin expresión de valor nominal. La parte variable del capital social estará representada por acciones ordinarias, nominativas, con derecho a voto de libre suscripción, sin expresión de valor nominal, las cuales podrán ser identificadas por series y si caso clases diferentes de acciones y tendrán las limitaciones que resuelva la asamblea general de accionistas que acuerde su emisión, siempre y cuando dichas acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto no excedan del 25% del total del capital social pagado de conformidad con lo señalado por los tres últimos párrafos del art. 54 de la ley del Mercado de Valores.

4.4.2. Derechos Patrimoniales

Todas las acciones participan de igual manera en dividendos, reembolsos, amortizaciones o distribuciones. En el caso de las acciones pagadas parcialmente, éstas participarán en dichos dividendos, reembolsos, amortizaciones o distribuciones en la medida en que se hayan pagado al momento de realizarse los mismos.

4.4.3. Derechos de Voto

Las acciones de la serie "B" Clase I y serie "B" Clase II, confieren a sus titulares pleno derecho a voto. Las acciones de la serie "B" deben representar en todo tiempo cuando menos el 75% de las acciones en que se divide el capital social y el 100% del total de las acciones comunes con derecho de voto. Todas las acciones de la Sociedad son de libre suscripción por lo que pueden ser adquiridas libremente por persona físicas y morales mexicanas y extranjeras.

En Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de Abril de 2006, se manifestó que con efectos a partir del día 18 de octubre de 2005, la Compañía dio por terminado los contratos de depósito de los denominados American Depositary Receipts ("ADR's") celebrados con el Bank of New York, los días 17 de marzo de 1997 y 27 de junio de 1997, (en conjunto los "Contratos de Depósito") sobre acciones de la Serie "C" Clase II , representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad, depositadas en el S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores. Como consecuencia de las terminaciones de los Contratos de Depósito, a partir del 15 de abril de 2006, los titulares de dichos ADR's, sólo mantienen el derecho a recibir el producto de la venta de las acciones de la Serie "C" Clase II que se realice a través del sistema que para esos efectos mantiene la Bolsa Mexicana de Valores, por lo que no era necesario mantener la inscripción de las acciones de la Serie "C" Clase "II", en la Sección especial del Registro Nacional de Valores. Derivado de lo anterior, se resolvió en dicha asamblea el canje de la totalidad de acciones de la serie "C" clase II representativas de la parte variable del capital social en circulación, por acciones de la serie "B" clase II, el canje de dichas acciones se llevó a cabo con fecha 9 de Abril de 2008, a través del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores.

Los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido que en lo individual o en conjunto tengan el diez por ciento del capital social de la Sociedad tendrán derecho a:

I. Requerir al presidente del consejo de administración o de los comités que lleven a cabo las funciones en materia de prácticas societarias y de auditoría a que se refiere esta Ley, en cualquier momento, se convoque a una asamblea general de accionistas, sin que al efecto resulte aplicable el porcentaje señalado en el artículo 184 (ciento ochenta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II. Solicitar que se aplace por una sola vez, por 3 (tres) días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, sin que resulte aplicable el porcentaje señalado en el artículo 199 (ciento noventa y nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto tengan el 20% (veinte por ciento) o más del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales respecto de las cuales tengan derecho de voto, sin que resulte aplicable el porcentaje a que se refiere el artículo 201 (doscientos uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los accionistas titulares de acciones que en lo individual o en su conjunto, tengan la titularidad de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, o sin derecho a voto que representen el 5% (cinco por ciento) del capital social de la Sociedad, podrán ejercer directamente la acción de

responsabilidad en los términos de la Sección Primera, apartado "C" (letra "C"), del Capítulo II (dos romano) de la Ley del Mercado de Valores.

4.4.4. Cancelación de la Inscripción de Acciones en el Registro Nacional de Valores

En el evento de cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital de la Sociedad o de títulos que las representen del Registro Nacional de Valores, ya sea por solicitud de la propia Sociedad, previo acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas y con el voto favorable de los titulares de acciones o títulos que las representen, con o sin derecho de voto, que representen el 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social, o por resolución de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Sociedad deberá realizar, previo a dicha cancelación, una oferta pública de compra, dentro de los 180 (ciento ochenta) días siguientes a que surta efectos tal requerimiento o al de la resolución de la asamblea, sujetándose para dichos efectos a lo dispuesto por los Artículos 96 (noventa y seis), 97 (noventa y siete), 98 (noventa y ocho) fracciones I (uno romano) y II (dos romano), 101 (ciento uno) y 108 (ciento ocho), párrafo primero de la Ley del Mercado de Valores. La oferta deberá dirigirse exclusivamente a los accionistas que no pertenezcan al grupo de control de la Sociedad.

En caso de que se trate de un requerimiento de cancelación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los accionistas del grupo de control (conforme este término se define en la Ley del Mercado de Valores) serán subsidiariamente responsables con la Sociedad por el cumplimiento de lo previsto en esta Cláusula.

A fin de cumplir con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 108 (ciento ocho) de la Ley del Mercado de Valores, el consejo de administración de la Sociedad a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la oferta pública de compra, deberá elaborar, escuchando al comité de auditoría, y dar a conocer al público inversionista, su opinión respecto a la justificación del precio de la oferta pública de compra y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de los miembros del consejo de administración respecto de la oferta. Dicha opinión podrá estar acompañada de otra emitida por un experto independiente. Así mismo, los miembros del consejo de administración y el director general de la Sociedad deberán revelar al público la decisión que tomarán respecto de las acciones de su propiedad y se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 101 (ciento uno) de la Ley del Mercado de Valores.

En todo caso, se podrá solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el uso de una base distinta para la determinación del precio de la oferta, atendiendo a la situación financiera y perspectivas de la Sociedad de que se trate, siempre que se cuente con la aprobación del consejo de administración previa opinión del comité que desempeñe funciones en materia de prácticas societarias, en la que se contengan los motivos por los cuales se estima justificado establecer un precio distinto, respaldada del informe de un experto independiente.

En cualquier caso, y con el objeto de velar por los intereses de pequeños inversionistas que no hubieren podido vender y en caso de existir éstos, la Sociedad continuará sujetas a revelación de información hasta el término del ejercicio social siguiente al de su cancelación.

4.4.5. Cambios del Capital Social y Derechos de Preferencia

La parte fija del capital social de la Compañía sólo puede incrementarse o disminuirse mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mientras que los aumentos o disminuciones en la parte variable del capital social se podrán efectuar mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea General de Accionistas que decrete el aumento o en su caso, el Consejo de Administración, fijará los términos y bases en los que deba de llevarse a cabo el aumento de capital.

En los aumentos de capital mediante pago en efectivo o en especie, o por capitalización de pasivos a cargo de la Compañía, los accionistas tenedores de las acciones existentes pagadas y en circulación de la Compañía tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, o se pongan en circulación para representar el aumento, en proporción al número de acciones de las que sean titulares, durante un término de quince días naturales computado a partir de la fecha de publicación del aviso correspondiente, en el Diario Oficial de la Federación, o en el periódico oficial del domicilio de la Compañía.

Este derecho de preferencia no deberá ser otorgado en caso de que: (i) la oferta de suscripción se realice al amparo de lo previsto en el artículo 81 de la Ley del Mercado de Valores; (ii) se trate de la emisión de obligaciones convertibles en acciones emitidas en los términos previstos en el artículo 210 Bis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; (iii) los accionistas hayan renunciado a este derecho de preferencia al aprobarse el aumento de capital en virtud del cual se hayan emitido las acciones de tesorería, (iv) la oferta de suscripción involucra acciones de tesorería que hubiesen sido compradas por la Compañía en el mercado de valores, al amparo de lo previsto en el artículo 14 Bis de la Ley del Mercado de Valores, o (v) en relación con las fusiones. De conformidad con las leyes mexicanas, no se puede renunciar anticipadamente a los derechos de preferencia y éstos no pueden estar representados por un instrumento negociable en forma independiente a la acción correspondiente.

La parte variable en circulación del capital social de la Compañía puede ser retirada por los accionistas total o parcialmente al precio más bajo entre (i) el 95% del valor de cotización en bolsa de valores, obtenido del promedio de las operaciones efectuadas durante los 30 días en que hayan cotizado las acciones de la Compañía anteriores a la fecha en que el retiro deba surtir sus efectos; o bien; (ii) el valor contable de las acciones de acuerdo con el estado de posición financiera aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al año fiscal en que el retiro surtió sus efectos. Los accionistas que deseen un retiro total o parcial de la parte variable de sus acciones deberán notificarlo por escrito a la Compañía. Si esta notificación se recibe antes del último trimestre del ejercicio fiscal, el retiro podrá efectuarse al final del ejercicio en que se reciba la notificación; de lo contrario podrá efectuarse al final del siguiente ejercicio fiscal.

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2006 se resolvió que derivado del aumento del capital social en su parte variable acordado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 14 de enero de 2005, y al valor de suscripción de las acciones emitidas conforme al acuerdo de los accionistas tomado en esa asamblea, era conveniente llevar a cabo una reestructura accionaria sin que ello implique de manera alguna aumentos o disminuciones al capital social, sino únicamente, hacer modificaciones a la referencia del número de acciones que representan la parte fija del

capital social a efecto de que todas las acciones en circulación tengan el mismo valor teórico y así estar acordes con lo señalado por el artículo 112 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que 45,043,219 acciones de la Serie "B" Clase II, representativas de la parte variable del capital social, se convertirán en acciones de la Serie "B" Clase I representativas de la parte fija del mismo capital social, sin que por ello se entiendan modificados de manera alguna los montos representativos de la parte fija o de la parte variable del capital social. Dicha Asamblea quedó debidamente protocolizada en la escritura pública 4,498 de fecha 12 de julio de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Celso de Jesús Pola Castillo, Notario Público 244, del Distrito Federal.

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2009 se resolvió disminuir el capital social de la Compañía tanto en su parte fija como en la parte variable, mediante la absorción del saldo neto de las pérdidas acumuladas de resultados de ejercicios anteriores contra el capital social de la Compañía, en virtud de este acuerdo, se disminuye el capital social en su parte fija para quedar establecido en la cantidad de $ 76,920,700 (Setenta y seis millones novecientos veinte mil setecientos pesos 00/100M.N.) y la parte variable en $ 221,420,290 (Doscientos veintiún millones cuatrocientos veinte mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), estableciendo que la disminución al Capital Social de la Compañía no produce variación alguna a los accionistas que se realizó en forma proporcional tanto en la parte mínima fija como en la parte variable y en cada una de las series de acciones que lo representan, guardando así absoluta proporcionalidad entre los accionistas

4.4.6. Asambleas de Accionistas

Las Asambleas Generales de Accionistas serán Extraordinarias u Ordinarias. Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas para tratar cualquiera de los asuntos indicados en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Todas las demás Asambleas Generales serán Ordinarias.

Las convocatorias para asambleas de accionistas deberán ser hechas por el consejo de administración o por los comités de prácticas societarias o de auditoría, en los casos en que lo consideren conveniente o en los casos que deban hacerlas en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cualquier accionista podrá solicitar que se convoque a una asamblea general ordinaria de accionistas en los términos de los artículos 178 (ciento sesenta y ocho) y 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las convocatorias para las asambleas de accionistas deberán publicarse en el periódico oficial del domicilio social o en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio social, por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Las convocatorias contendrán el orden del día y deberán estar firmadas por la persona o personas que las hagan, en el concepto de que si las hiciese el consejo de administración bastará con la firma del secretario o del secretario suplente o del delegado que a tal efecto designe el consejo de administración de entre sus miembros y si las hiciese el presidente del comité de prácticas societarias o de auditoría bastará con la firma del presidente de cualquiera de dichos órganos o del delegado que al efecto designen de entre sus miembros. La o las personas que hagan la convocatoria procurarán en todo caso que los puntos del orden del día sean precisos y se determinen con claridad los asuntos a tratar en la asamblea.

Toda la información relevante en relación con cada uno de los puntos del orden del día que deban tratarse en una asamblea de accionistas deberá estar disponible para revisión por parte de los accionistas de la Sociedad con por lo menos 15 (quince) días de anticipación a la fecha programada para la asamblea. Dicha información incluirá la propuesta de integración del consejo de administración y el perfil profesional de los candidatos. De igual manera, se pondrán a disposición de los accionistas, con la anticipación mencionada, los informes del consejo de administración a que se refiere la fracción IV (cuatro romano) del artículo 28 (veintiocho) de la Ley del Mercado de Valores, así como el informe a que se refiere el artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La Sociedad contará con personal responsable de informar a los accionistas a fin de mantener cauces de comunicación con los accionistas e inversionistas potenciales. El consejo de administración designará a la persona o personas que deban realizar estas funciones y les conferirá, en su caso, las facultades de que requieran al efecto.

Desde el momento en que se publique la convocatoria para las asambleas de accionistas, deberán estar a disposición de los mismos, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el orden del día.

Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se celebrarán por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social para conocer los estados financieros anuales del ejercicio previo y para aprobar, en su caso, el informe del Consejo de Administración. Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas se reunirán siempre que hubiera que tratar alguno de los asuntos mencionados en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que se expedirá únicamente a solicitud de los accionistas que deberán presentarse cuando menos 24 (veinticuatro) horas antes de la hora señalada para la celebración de la asamblea, conjuntamente con la constancia de depósito en la secretaría de la Sociedad de los certificados o títulos de acciones correspondientes, o de los certificados o constancias de depósito de dichas acciones expedidas por alguna institución para el depósito de valores, por una institución de crédito o por casa de bolsa en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores. Las acciones que se depositen para tener derecho a asistir a las asambleas no se devolverán sino después de celebradas éstas, mediante la entrega del resguardo que por aquéllas se hubiese expedido al accionista o a su representante.

Las personas que acudan en representación de los accionistas a las asambleas de la Sociedad, podrán acreditar su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad, que reúnan los requisitos siguientes:

1. Señalar de manera notoria la denominación de la Sociedad, así como la respectiva orden del día, no pudiendo incluirse bajo el rubro de asuntos generales los puntos a que se refieren los artículos 181 (ciento ochenta y uno) y 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y
2. Contener espacio para las instrucciones que señale el otorgante para el ejercicio del poder.

La Sociedad deberá mantener a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de los accionistas de la Sociedad, durante con por lo menos 15 (quince) días

naturales de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea de que se trate, los formularios de los poderes, a fin de que aquellos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados.

El secretario de la Sociedad estará obligado a cerciorarse de la observancia de lo dispuesto en este inciso e informar sobre ello a la asamblea, lo que se hará constar en el acta respectiva.

Lo anterior en el entendido de que la emisión de este formulario no limitará de manera alguna el derecho de voto de los accionistas en asambleas de accionistas y que quedará a discreción de cada accionista el ejercer su derecho de voto a través de dicho formulario.

Para que una asamblea general ordinaria de accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado en ella por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de las acciones ordinarias Serie "B" y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por la mayoría de votos de dichas acciones representadas en la asamblea. En el caso de segunda o ulterior convocatoria, podrán celebrarse válidamente cualquiera que sea el número de acciones ordinarias Serie "B" representadas en la asamblea, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de dichas acciones.

Para que una asamblea general extraordinaria de accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas en ella por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de las acciones ordinarias de la serie "B" y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de más del 50% (cincuenta por ciento) de dichas acciones. En el caso de segunda o ulterior convocatoria, independientemente del número de acciones que se encuentren representadas, las resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de más del 50% (cincuenta por ciento) de las acciones ordinarias de la Serie "B".

La celebración de las asambleas especiales de accionistas, estará sujeta a las reglas previstas para las asambleas generales extraordinarias de accionistas.

4.4.7. Dividendos

De las utilidades netas de cada ejercicio social, que arrojen los estados financieros debidamente aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, una vez deducidas las cantidades necesarias para: (i) hacer los pagos o las provisiones para pagar los impuestos correspondientes; (ii) las separaciones que resulten obligatorias por disposición legal; y (iii) en su caso, amortización de pérdidas de ejercicios anteriores, se harán las siguientes aplicaciones:

I. Se separará un 5% (cinco por ciento) de las utilidades netas para constituir, incrementar o en su caso reponer el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo sea igual al 20% (veinte por ciento) del capital social.

II. Se separarán las cantidades que la asamblea general ordinaria acuerde aplicar para crear o incrementar reservas generales o especiales, incluyendo, en su caso, la reserva para adquisición de acciones propias.

III. Del remanente, se destinará la suma que acuerde la asamblea general ordinaria para cubrir a los accionistas los dividendos que, en su caso, fueren decretados en los términos de éstos estatutos.

IV. El superávit, si lo hubiere, quedará a disposición de la asamblea general Ordinaria la que podrá dar al superávit la aplicación que estime conveniente para los intereses de la Sociedad y sus accionistas.

Las pérdidas, en su caso, serán reportadas por todos los accionistas en proporción al número de sus acciones y hasta por el haber social por ellas representado.

4.4.8. Disolución y Liquidación

La Compañía se disolverá en cualquiera de los casos previstos por el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mediante acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Disuelta la Sociedad se pondrá en liquidación. La asamblea general extraordinaria de accionistas designará a uno más liquidadores, pudiendo nombrar suplentes si así lo deseare, quienes tendrán las facultades que la Ley o propia asamblea que los designe, determine.

El o los liquidadores practicarán la liquidación con arreglo a las bases que en su caso hubiere determinado la asamblea general extraordinaria de accionistas y, en su defecto, con arreglo a las siguientes bases y a las disposiciones del Capitulo XI (once romano) de la Ley General de Sociedades Mercantiles:

I. Concluirán los negocios de la manera que juzguen más conveniente;
II. Cobrarán los créditos y pagarán las deudas enajenando los bienes de la Sociedad que fuere necesario para tal efecto;
III. Formularán el balance final de liquidación; y
IV. Una vez aprobado el balance final de liquidación, distribuirán el activo líquido repartible por igual entre todos los accionistas y en proporción al número de las acciones y a su importe exhibido, de que cada uno de ellos fuere tenedor.

Durante la liquidación la asamblea general de accionistas se reunirá en la forma prevista por los presentes estatutos y los liquidadores desempeñarán funciones equivalentes a las que hubieren correspondido al consejo de administración, durante la vida normal de la Sociedad. Los comités de prácticas societarias y de auditoría seguirán cumpliendo, respecto del o los liquidadores, las funciones que tenían durante la vigencia del pacto social.

La Sociedad será regida por la Ley del Mercado de Valores y por las disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional de Valores en tanto mantenga el régimen de Sociedad bursátil, y por la demás legislación aplicable a una Sociedad Mexicana.

4.4.9. Órganos intermedios de administración

De conformidad con las disposiciones de la Nueva Ley del Mercado de Valores, la vigilancia de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Sociedad y de las personas morales que controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de aquella, estará a cargo del consejo de administración a través de los comités que constituya para que lleven a cabo las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoría, así como por conducto de la persona moral que realice la auditoría externa de la Sociedad.

El o los comités que desarrollen las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoría se integraran exclusivamente con Consejeros Independientes y por un mínimo de 3 (tres) miembros que deberán ser designados por el propio Consejo a propuesta del Presidente de dicho Órgano Social. Los Presidentes del comité de auditoría y de prácticas societarias, serán designados y/o removidos de su cargo exclusivamente por la asamblea general de accionistas, los cuales no deberán presidir el consejo de administración. Dichas personas designadas como presidentes, deberán ser seleccionados por su experiencia, reconocida capacidad y prestigio profesional.

Para llevar a cabo la vigilancia de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Compañía, el Consejo de Administración constituyó los comités de Prácticas Societarias y de Auditoría. Designando a los Señores Jose Alberto Pérez Curiel y Pedro Núñez Rosas, como Presidente del Comité de Prácticas Societarias, el primero y Presidente del Comité de Auditoría el segundo, comités, que a partir del 28 de junio de 2006, llevaron a cabos sus funciones.

Los Comités se reúnen en cualquier momento en que sea debidamente convocado por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración o cualesquiera dos de sus miembros, o por el Presidente o el Secretario del propio Comité e informan de sus actividades al Consejo de Administración en cada sesión que éste celebre. El Comité de Auditoría rinde adicionalmente un informe que se presenta anualmente a los accionistas en la Asamblea Anual de Accionistas.

Los presidentes de los comités que ejerzan las funciones en materia de prácticas societarias y de auditoría, serán designados y/o removidos de su cargo exclusivamente por la asamblea general de accionistas. Dichos presidentes no podrán presidir el consejo de administración y deberán ser seleccionados por su experiencia, por su reconocida capacidad y por su prestigio profesional. Asimismo, deberán elaborar un informe anual sobre las actividades que correspondan a dichos órganos y presentarlo al consejo de administración.

Los miembros de los Comités creados por el Consejo de Administración en términos de los estatutos sociales invariablemente actúan como órgano colegiado, sin que sus facultades puedan ser delegadas en personas físicas, tales como directores, gerentes, consejeros delegados, apoderados u otras designaciones equivalentes. Para que las sesiones de los Comités se consideren legalmente instaladas, la presencia de cuando menos la mayoría de sus miembros es requerida, y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de cuando menos la mayoría de sus miembros.

4.5. Otras Prácticas de Gobierno Corporativo

En cumplimiento con las disposiciones de la Nueva Ley del Mercado de Valores que entraron en vigor a partir del 28 de junio de 2006, se modificaron los estatutos sociales, estableciéndose que:

La administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración y a un director general. El consejo de administración estará integrado por un mínimo de 5 (cinco) y un máximo de 21 (veintiún) consejeros quienes podrán ser o no accionistas de la Sociedad. Cuando menos el 25% (veinticinco) de los miembros del consejo de administración, deberán ser independientes, de conformidad con lo estipulado por los artículos 24 (veinticuatro) y 26 (veintiséis) de la Ley del Mercado de Valores. La asamblea ordinaria de accionistas podrá designar consejeros suplentes, los cuales suplirán en funciones al consejero propietario por el cual fueron designados. En todo caso, los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter. El consejero propietario de que se trate podrá participar en el proceso de elección de su suplente.

La designación o elección de los miembros del consejo de administración será realizada por la asamblea general ordinaria o especial de accionistas, según sea el caso, por el voto favorable de la mayoría de los tenedores de las acciones con derecho a voto, representativas del capital social que se encuentren presentes en la Asamblea correspondiente.

Para efectos de estos estatutos sociales, se entenderá por consejeros independientes, aquellas personas seleccionadas por su experiencia, capacidad y prestigio profesional, que cumplan con los requisitos contemplados por el Artículo 26 (veintiséis) de la Ley del Mercado de Valores y por cualquier otra disposición que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Corresponderá a la asamblea general de accionistas calificar la independencia de sus consejeros. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo derecho de audiencia de la Sociedad y el consejero de que se trate, podrá objetar la calificación de independencia de los miembros del consejo de administración, cuando existan elementos que demuestren la falta de independencia, dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la notificación que haga la Sociedad. De igual manera, corresponderá a la asamblea general ordinaria de accionistas designar al presidente del consejo de administración y al presidente de cada uno de los comités de prácticas societarias y de auditoría.

El consejo de administración designará a un secretario que no formará parte de él, quien quedará sujeto a las obligaciones y responsabilidades establecidas por la Ley del Mercado de Valores.
Los consejeros continuarán en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, a falta de la designación del sustituto o cuando éste no tome posesión de su cargo, sin estar sujetos a lo dispuesto en el artículo 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El consejo de administración podrá designar consejeros provisionales, sin intervención de la asamblea de accionistas, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el párrafo anterior o en el artículo 155 (ciento cincuenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La asamblea de accionistas de la Sociedad ratificará dichos nombramientos o designará a los consejeros sustitutos en la asamblea siguiente a que ocurra tal evento. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 vigésimo quinto fracción I (uno romano) de estos estatutos.

Los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto sean titulares del 10% (diez por ciento) del capital social de la Sociedad podrán designar y revocar en asamblea general de accionistas a un miembro del consejo de administración. Tal designación, sólo podrá revocarse por los demás accionistas cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los demás consejeros, en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas con tal carácter durante los 12 (doce) meses inmediatos siguientes a la fecha de revocación.

Los miembros del consejo de administración que fueren designados por las minorías de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior disminuirán, en todos los casos el número de miembros propietarios y suplentes a ser designados por las mayorías de accionistas de la siguiente manera: en el supuesto de que un grupo de accionistas minoritario que represente el 10% (diez por ciento) de las acciones con derecho a voto, designe a un miembro propietario y, en su caso, a su suplente, el miembro propietario y suplente designado por la minoría se restará automáticamente del número total de miembros propietarios y suplentes que corresponda designar a la asamblea. Las minorías que hubieren ejercitado con tal carácter su derecho de voto para designar a los miembros del consejo de administración en los términos del presente artículo, no tendrán derecho a votar sus acciones nuevamente para la designación de los miembros que hayan de ser designados por las mayorías. Para tales efectos, previamente a la designación de los miembros del consejo de administración en los términos de este párrafo, las minorías deberán, de ser su deseo, ejercitar en tal momento el derecho que se les concede este párrafo, previamente a la votación el número total de miembros del consejo de administración.

El consejo de administración deberá sesionar por lo menos, 4 (cuatro) veces durante cada ejercicio social.

No será necesario que los miembros del Consejo de administración, o los administradores director general y gerentes presten garantía alguna para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que pudieren contraer en el desempeño de sus funciones, salvo que la asamblea general ordinaria de accionistas que los hubiere designado establezca dicha obligación.

Los miembros del consejo de administración desempeñarán su cargo procurando la creación de valor en beneficio de la Sociedad, sin favorecer a un determinado accionista o grupo de accionistas.

5. MERCADO ACCIONARIO

5.1. Estructura Accionaria

El siguiente cuadro, presenta información concerniente a la estructura de las acciones de la Compañía al 31 de diciembre de 2010 y al 30de Junio de 2011

.

Series	*Total de Acciones* **31/12/10**	*Porcentaje*	*Total de Acciones* **30/06/11**	*Porcentaje*
Serie B Clase "I"	110,114,144	26.73%	110,114,144	26.73%
Serie B Clase "II"	301,892,532	73.27%	301,892,532	73.27%
TOTAL	**412,006,676**	**100.00%**	**412,006,676**	**100%**

5.2. Comportamiento de la acción en el Mercado de Valores

La siguiente tabla muestra el cierre de la cotización correspondiente al último día hábil de cada uno de los meses indicados según reporte de la Bolsa Mexicana de Valores:



La siguiente tabla muestra el cierre de la cotización correspondiente.

Grupo Minsa S.A.B. de C.V.

Mes	Volumen	Máximo	Mínimo	Cierre
ene-07	142,100	3.00	3.00	3.00
mar-07	10,000,000	3.00	3.00	3.00
abr-07	600	3.00	3.00	3.00
sep-07	2,000	3.00	3.00	3.00
nov-07	3,000	3.00	3.00	3.00
feb-08	1,400	3.00	3.00	3.00
may-08	103,600	4.25	3.00	4.25
jun-08	141,800	5.00	3.70	5.00
jul-08	8,300	5.78	5.25	5.78
ago-08	200	5.36	5.10	5.36
dic-08	54,800	6.20	5.10	6.20
mar-09	34,100	6.20	5.90	6.20
oct-09	148,900	5.00	4.30	5.00
nov-09	532,700	6.20	5.00	6.20
dic-09	43,500	7.50	6.20	7.50
ene-10	3,900	7.50	7.50	7.50
feb-10	6,820,000	7.50	7.50	7.50
mar-10	6,498,800	7.53	7.50	7.53
abr-10	6,079,400	7.53	7.50	7.53
may-10	2,191,200	7.52	7.52	7.52
jun-10	9,816,000	7.52	7.51	7.52
jul-10	100	7.50	7.50	7.50
ago-10	3,629,600	7.60	7.60	7.60
oct-10	8,500	7.80	6.40	7.80
nov-10	2,000	8.00	8.00	8.00
dic-10	14,000	8.00	7.50	8.00
ene-11	33,600	8.50	6.00	8.50
mar-11	62,900	8.30	6.00	8.30
abr-11	4,000	8.00	8.00	8.00

6. ANEXOS

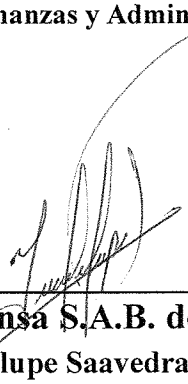
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Así mismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Grupo Minsa, S.A.B. de C.V.
José Ernesto Cacho Ribeiro
Director General



Grupo Minsa, S.A.B. de C.V.
Héctor Hurtado Peña
Director de Finanzas y Administración



Grupo Minsa S.A.B. de C.V.
Maria Guadalupe Saavedra Álvarez
Gerente Jurídico

7. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

México D.F. a 23 de Junio de 2011

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad que los estados financieros consolidados de Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, y por los años que terminaron en esas fechas, que contiene el presente reporte anual fueron dictaminados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Asimismo, manifiestan que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tienen conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

C.P.C. Francisco Martín Torres Uruchurtu
Auditor Externo
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

C.P.C. Ramón Arturo García Chavez
Apoderado Legal
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu –asociación suiza– y a su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu y sus firmas miembro.

Member of Deloitte Touche Tohmatsu

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009, y Dictamen de los auditores independientes del 4 de marzo de 2011

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2010 y 2009

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	2
Estados consolidados de resultados	3
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	4
Estados consolidados de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros consolidados	6

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo Minsa, S.A.B. de C.V.:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la Compañía) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Francisco Torres Uruchurtu

4 de marzo de 2011

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en ww.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009
En miles de pesos

Activo	2010	2009
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 103,574	$ 172,605
Cuentas y documentos por cobrar, neto	640,260	587,653
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	136,412	72,924
Inventarios, neto	1,003,606	889,399
Pagos anticipados	10,329	8,699
Instrumentos financieros	7,577	227
Total del activo circulante	1,901,758	1,731,507
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	1,324,704	1,373,191
Otros activos, neto	34,108	34,103
Total	$ 3,260,570	$ 3,138,801

Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante:		
Deuda financiera y porción circulante de la deuda a largo plazo	$ 384,348	$ 165,005
Instrumentos financieros	19,399	-
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	197,838	153,894
Cuentas por pagar a partes relacionadas	17,873	264,198
Impuestos a la utilidad	11,086	-
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	57,835	49,252
Total del pasivo circulante	688,379	632,349
Deuda financiera a largo plazo	60,054	68,498
Beneficios a los empleados	42,153	40,341
Instrumentos financieros	-	37,832
Impuestos a la utilidad diferidos	58,979	77,699
Total pasivo	849,565	856,719
Capital contable:		
Capital social	868,046	898,712
Prima en suscripción de acciones	516,833	516,833
Utilidades acumuladas	910,071	662,819
Reserva para recompra de acciones	69,726	148,481
Efecto de conversión de entidad extranjera	62,380	72,508
Valuación de instrumentos financieros	(13,302)	(26,558)
Participación controladora	2,413,754	2,272,795
Participación no controladora	(2,749)	9,287
Total del capital contable	2,411,005	2,282,082
Total	$ 3,260,570	$ 3,138,801

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
En miles de pesos

	2010	2009
Ventas netas	$ 4,238,817	$ 4,518,672
Costos y gastos:		
Costo de ventas	3,230,057	3,578,290
Gastos de venta, administración y generales	622,597	616,425
	3,852,654	4,194,715
Utilidad después de costos y gastos	386,163	323,957
Otros ingresos, neto	12,503	7,433
Resultado integral de financiamiento, neto	(48,666)	(72,909)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	350,000	258,481
Impuestos a la utilidad	104,730	79,967
Utilidad neta consolidada	$ 245,270	$ 178,514
Distribución de la utilidad neta consolidada:		
Participación controladora	$ 247,252	$ 179,685
Participación no controladora	(1,982)	(1,171)
	$ 245,270	$ 178,514
Utilidad por acción ordinaria	$ 0.60	$ 0.42
Promedio ponderado de acciones en circulación	412,006,676	426,561,876

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
En miles de pesos

	Capital social		Prima en suscripción de acciones	Utilidades (pérdidas) acumuladas	Reserva para recompra de acciones	Efecto de conversión de entidad extranjera	Valuación de instrumentos financieros	Participación controladora	Participación no controladora	Total del capital contable
	Histórico	Actualización								
Saldos al 1 de enero de 2009	$ 1,009,524	$ 2,032,749	$ 516,833	$ (1,660,067)	$ 150,741	$ 88,797	$ (55,872)	$ 2,082,705	$ 9,606	$ 2,092,311
Adquisición de acciones propias	(360)	-	-	-	(2,260)	-	-	(2,620)	-	(2,620)
Aplicación de pérdidas acumuladas a capital social	(711,183)	(1,432,018)	-	2,143,201	-	-	-	-	852	852
Componentes de la utilidad integral-										
Pérdida realizada en coberturas de flujo de efectivo	-	-	-	-	-	-	29,314	29,314	-	29,314
Efecto de conversión de entidad extranjera	-	-	-	-	-	(16,289)	-	(16,289)	-	(16,289)
Utilidad neta del año	-	-	-	179,685	-	-	-	179,685	(1,171)	178,514
Utilidad integral	-	-	-	179,685	-	(16,289)	29,314	192,710	(1,171)	191,539
Saldos al 31 de diciembre de 2009	297,981	600,731	516,833	662,819	148,481	72,508	(26,558)	2,272,795	9,287	2,282,082
Adquisición de acciones propias	(10,168)	(20,498)	-	-	(78,755)	-	-	(109,421)	-	(109,421)
Reembolso de capital por adquisición de participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	(10,054)	(10,054)
Componentes de la utilidad integral-										
Pérdida realizada en coberturas de flujo de efectivo	-	-	-	-	-	-	13,256	13,256	-	13,256
Efecto de conversión de entidad extranjera	-	-	-	-	-	(10,128)	-	(10,128)	-	(10,128)
Utilidad neta del año	-	-	-	247,252	-	-	-	247,252	(1,982)	245,270
Utilidad integral	-	-	-	247,252	-	(10,128)	13,256	250,380	(1,982)	248,398
Saldos al 31 de diciembre de 2010	$ 287,813	$ 580,233	$ 516,833	$ 910,071	$ 69,726	$ 62,380	$ (13,302)	$ 2,413,754	$ (2,749)	$ 2,411,005

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V.)

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
En miles de pesos

	2010	2009
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	$ 350,000	$ 258,481
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	157,419	150,992
Utilidad en venta de activo fijo	(611)	(64)
Intereses a favor	(18,849)	(9,915)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	64,528	86,804
	552,487	486,298
(Aumento) disminución en:		
Cuentas por cobrar,	(39,577)	288,733
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	(44,639)	(45,413)
Inventarios, neto	(127,237)	42,666
Pagos anticipados	(1,630)	(1,213)
Otros activos	(5)	(1,605)
Aumento (disminución) en:		
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	43,944	(46,636)
Cuentas por pagar a partes relacionadas	(246,325)	(160,207)
Instrumentos financieros	(12,527)	(1,577)
Beneficio a los empleados	1,812	564
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	(1,779)	4,790
Impuestos a la utilidad	(102,002)	(19,622)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	22,522	546,778
Actividades de inversión:		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(124,292)	(89,050)
Venta de maquinaria y equipo	15,971	30,050
Participación no controladora	-	852
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(108,321)	(58,148)
Efectivo (a obtener de)excedentes a aplicar a actividades de financiamiento	(85,799)	488,630
Actividades de financiamiento:		
Pérdida por adquisición de acciones propias	(109,421)	(2,620)
Reembolsos de capital por adquisición de participación no controladora	(10,054)	-
Pagos de pasivos derivados de préstamos y arrendamiento financiero	(667,739)	(1,199,783)
Préstamos obtenidos	836,195	880,470
Intereses pagados	(22,085)	(33,017)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	26,896	(354,950)
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(58,903)	133,680
Ajuste al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio	(10,128)	(16,289)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período	172,605	55,214
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	$ 103,574	$ 172,605

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009
En miles de pesos

1. Actividades y evento importante del año

Actividad - Grupo Minsa, S.A.B. de C.V. ("Grupo Minsa") y Subsidiarias (la "Compañía"), es subsidiaria de Promotora Empresarial de Occidente, S.A. de C.V. ("PEO"), y su principal actividad es actuar como tenedora de las acciones de compañías dedicadas a la producción y venta de harina de maíz nixtamalizado, en México y los Estados Unidos de Norteamérica.

Evento importante del año - Hasta el mes de marzo de 2010, la Compañía poseía el 64.67% de Agroinsumos Quirarte, S.A. de C.V SOFOM, E.N.R., teniendo el control operativo y administrativo. En dicho mes, la Compañía adquirió el remanente de las acciones que no eran de su propiedad a su valor en libros. Asimismo en mayo de 2010 esta subsidiaria cambió de nombre a Agroinsumos Campofino, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

2. Bases de presentación

a. *Unidad monetaria de los estados financieros* - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

b. *Consolidación de estados financieros* - Los estados financieros consolidados incluyen los correspondientes a Grupo Minsa y los de sus subsidiarias, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Compañía	2010	2009
Minsa, S. A. de C. V. ("Minsa")	82.50	82.50
Minsa Corporation ("Minsa Corporation")	100.00	100.00
Maíz Industrializado del Sureste, S. A. de C. V.	99.99	99.99
Maíz Industrializado de Occidente, S. A. de C. V.	99.99	99.99
Maíz Industrializado del Norte, S. A. de C. V.	99.99	99.99
Servicios Corporativos Minsa, S. A. de C. V.	99.99	99.99
Seradim, S. A. de C. V.	98.00	98.00
Osamin, S. A. de C.	98.00	98.00
Agroinsumos Campofino, S. A. de C. V. SOFOM, E.N.R. (Antes Agroinsumos Quirarte, S. A. de C. V. SOFOM, E.N.R.)	99.99	64.67

Los saldos y operaciones intercompañías, han sido eliminadas en estos estados financieros consolidados.

c. *Conversión de estados financieros de subsidiaria extranjera* - Para consolidar los estados financieros de la subsidiaria extranjera Minsa Corporation, éstos se modifican en la moneda de registro para presentarse bajo Normas de Información Financiera ("NIF") mexicanas. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando las siguiente metodología:

Las operaciones extranjeras cuya moneda de registro y funcional es la misma, convierten sus estados financieros utilizando los siguientes tipos de cambio:1) de cierre para los activos y pasivos y 2) histórico para el capital contable y 3) el de la fecha de devengamiento para los ingresos, costos y gastos. Los efectos de conversión se registran en el capital contable.

d. ***Utilidad integral*** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido, se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. Las otras partidas de utilidad integral en 2010 y 2009, están representadas por la pérdida realizada en coberturas de flujo de efectivo y el efecto de conversión de entidad extranjera.

e. ***Clasificación de costos y gastos*** - Se presentan atendiendo a su función debido a que esa es la práctica del sector al que pertenece la Compañía.

f. ***Utilidad después de costos y gastos*** - Se obtiene de disminuir a las ventas netas el costo de ventas y los gastos de venta, administración y generales. Aun cuando la NIF B-3, Estado de resultados, no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultado que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Compañía.

3. Resumen principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las NIF. Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

a. ***Reclasificaciones*** - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2010.

b. ***Reconocimiento de los efectos de la inflación*** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es 14.48% y 15.01%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron 4.40% y 3.57%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

c. ***Efectivo y equivalentes de efectivo*** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por fondos de inversión a plazos menores a 3 meses.

d. ***Inventarios*** - Los inventarios se valúan al menor de su costo o valor de realización, utilizando el método de costo promedio.

e. ***Inmuebles, maquinaria y equipo*** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones de procedencia nacional realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta esa fecha. En el caso de activos fijos de origen extranjero su costo de adquisición se actualizó, hasta esa misma fecha, con la inflación del país de origen y se consideró la fluctuación del peso mexicano con relación a la moneda de dicho país de origen. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos.

f. ***Otros activos*** - Están representados por: i) marcas las cuáles se registran a su costo de adquisición, no se amortizan y se sujetan a pruebas de deterioro, ii) otras inversiones permanentes en entidades en las que no se tienen control, control conjunto, ni influencia significativa, y iii) gastos de instalación que se registran a su costo y se amortizan en línea recta.

g. ***Deterioro de activos de larga duración en uso*** - La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros de los mismos pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Compañía no presenta indicios de deterioro.

h. ***Política de administración de riesgos financieros*** - Las actividades que realiza la Compañía la exponen a una diversidad de riesgos financieros que incluyen: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el de las tasas de interés y el de precios, tales como el de inversión en títulos accionarios y el de futuros de precios de bienes genéricos) el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. La Compañía busca minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en su desempeño financiero a través de un programa general de administración de riesgos. La Compañía utiliza instrumentos financieros derivados y no derivados para cubrir algunas exposiciones a los riesgos financieros alojados en el balance general (activos y pasivos reconocidos), así como fuera de éste (compromisos en firme y transacciones pronosticadas altamente probables de ocurrir). La administración de riesgos financieros y el uso de instrumentos financieros derivados y no derivados se rige por las políticas de la Compañía aprobadas por el Consejo de Administración y se lleva cabo a través de un departamento de tesorería. La Compañía identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en cooperación con sus subsidiarias. El Consejo de Administración ha aprobado políticas generales escritas con respecto a la administración de riesgos financieros, así como las políticas y límites asociados a otros riesgos específicos, los lineamientos en materia de pérdidas permisibles, cuando el uso de ciertos instrumentos financieros derivados es aprobado, cuando pueden ser designados o no califican con fines de cobertura, sino con fines de negociación, como es en el caso de los derivados de cobertura sobre el gas natural y de ciertos forwards de divisa que han sido contratados. La tesorería corporativa reporta sus actividades de forma trimestral al Consejo de Administración que monitorea los riesgos y las políticas implementadas para mitigar las exposiciones de riesgo.

i. ***Instrumentos financieros derivados*** - La Compañía contrata principalmente instrumentos financieros derivados de cobertura sobre gas natural con la finalidad de cubrirse de cambios en los precios de dichos subyacentes; así como forwards de tipo de cambio con la finalidad de cubrir la exposición cambiaria en los pasivos denominados en dólares estadounidenses que tiene la Compañía. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Compañía es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Compañía reconoce en el balance general los activos o pasivos que surgen en sus operaciones con derivados, todos los derivados se valúan a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia, dicha valuación se recibe de sus diferentes contrapartes o bien con base en valuaciones técnicas estimadas con modelos reconocidos en el ámbito financiero, utilizando información de mercado.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad (pérdida, en su caso) integral y se aplica a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados; (3) cuando la cobertura es de una inversión en una subsidiaria extranjera, la porción efectiva se reconoce en la utilidad (pérdida, en su caso) integral como parte del ajuste acumulado por conversión; la porción no efectiva de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del periodo, si es un instrumento financiero derivado y, si no lo es, se reconoce en la utilidad integral hasta que se enajene o transfiera la inversión.

La Compañía suspende la contabilidad de coberturas cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de coberturas en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró satisfactoria y posteriormente no cumple con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad integral en el capital contable, se llevan de manera proporcional a los resultados, en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Ciertos instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura desde una perspectiva económica, por no cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se han designado como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el resultado integral de financiamiento.

j. ***Provisiones*** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

k. ***Beneficios directos a los empleados*** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.

l. ***Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras*** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

m. ***Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)*** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

n. ***Impuestos a la utilidad*** - El impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

o. ***Transacciones en moneda extranjera*** - Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

p. ***Reconocimiento de ingresos*** - Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los inventarios a los clientes, lo cual generalmente ocurre a su entrega o cuando se embarcan para su envió al cliente y él asume la responsabilidad sobre los mismos.

q. ***Utilidad por acción*** - La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada correspondiente a la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2010	2009
Efectivo	$ 50,706	$ 63,538
Equivalentes de efectivo	52,868	109,067
	$ 103,574	$ 172,605

5. Cuentas y documentos por cobrar

	2010	2009
Clientes	$ 486,655	$ 437,502
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(70,594)	(59,587)
	416,061	377,915
Apoyo gubernamental	67,996	72,735
Impuesto al valor agregado por acreditar	66,741	64,599
Deudores diversos	64,900	56,939
Impuestos por recuperar	24,562	15,465
	$ 640,260	$ 587,653

6. Inventarios

	2010	2009
Maíz	$ 735,547	$ 690,819
Producto terminado	69,502	82,274
Producción en proceso	6,266	4,258
Materias primas y otros	63,585	99,018
Mercancías en tránsito	23,224	-
Anticipos a proveedores	105,482	13,030
	$ 1,003,606	$ 889,399

7. Inmuebles, maquinaria y equipo

	Tasa anual de depreciación	2010	2009
Planta e instalaciones	3%	$ 799,039	$ 798,533
Maquinaria y equipo	7%	1,604,796	1,599,936
Equipo de transporte	16%	60,944	50,827
Equipo de cómputo	30%	55,541	51,418
Mobiliario y equipo de oficina	10%	39,543	38,793
		2,559,863	2,539,507
Depreciación acumulada		(1,569,554)	(1,435,696)
		990,309	1,103,811
Terrenos		220,066	207,149
Construcciones en proceso		77,068	34,516
Refacciones		37,261	27,715
		$ 1,324,704	$ 1,373,191

Los inmuebles de la planta de Guadalajara y Sinaloa, así como la maquinaria y equipo de esta última están en garantía del crédito financiero simple que se indica en la Nota 11.

8. Otros activos

	2010	2009
Marcas registradas	$ 28,730	$ 28,730
Otras inversiones permanentes	5,357	5,356
Gastos de instalación, netos	21	17
	$ 34,108	$ 34,103

9. Instrumentos financieros

La Compañía tiene en posición swaps sobre gas natural. Estos instrumentos fueron contratados con PEMEX-Gas y Petroquímica Básica ("PGPB") con fines de cobertura para fijar el precio de dicho subyacente para la operación de la Compañía. Las pérdidas y ganancias de éstos instrumentos se registraron en la utilidad integral.

Asimismo, la Compañía tiene contratados forwards de divisa con la finalidad de cubrir el riesgo de tipo de cambio peso-dólar originado por los pasivos en dólares estadounidenses contraídos por la Compañía. Las pérdidas y ganancias de éstos instrumentos se registraron en la utilidad integral.

Adicionalmente, la Compañía tiene opciones de compra de maíz con el objetivo de cubrir el riesgo de fluctuación de los precios de los insumos utilizados en su proceso de producción. Dichas transacciones no fueron consideradas como instrumentos de cobertura por lo que el efecto neto de las ganancias y pérdidas se registraron en los estados de resultados.

Las características de estos instrumentos son:

	Nocional		Valor razonable	Vencimiento
Instrumento	Monto	Unidad	activo (pasivo)	2011
Opciones de maíz	10,390,000	Bushels	$ 7,577	$ 7,577
Swaps de gas natural	890,000	MMBTU	(19,068)	(19,068)
Forwards de tipo de cambio	1,000,000	Dólares estadounidenses	(331)	(331)
Total al 31 de diciembre de 2010			$ (11,822)	$ (11,822)

	Nocional		Valor razonable	Vencimiento	
Instrumento	Monto	Unidad	activo (pasivo)	2010	2011
Total al 31 de diciembre de 2009			$ (37,940)	$ (108)	$ (37,832)

10. Otras cuentas por pagar y gastos acumulados

	2010	2009
Reservas y gastos acumulados	$ 21,506	$ 25,749
Impuestos por pagar	10,362	8,153
Beneficios directos a los empleados	13,342	11,186
Anticipos de clientes	12,625	4,164
	$ 57,835	$ 49,252

11. Deuda financiera a corto y largo plazo

	Tasa de interés	2010	2009
Corto plazo:			
Créditos revolventes a corto plazo en dólares estadounidenses	Varias	$ 45,630	$ 34,614
Créditos revolventes a corto plazo en pesos mexicanos	Varias	223,965	67,749
Crédito financiero simple con garantía hipotecaria en pesos mexicanos	Tasa interbancaria de equilibrio ("TIIE") + 3.5%	21,980	21,784
Crédito financiero de cuenta corriente con garantía hipotecaria en pesos mexicanos	TIIE + 4.0%	70,329	-
Crédito financiero de cuenta corriente con garantía hipotecaria en pesos mexicanos	TIIE + 4.5%	-	20,000
Arrendamiento financiero	Varias	22,444	20,858
		$ 384,348	$ 165,005
Largo plazo:			
Crédito financiero simple con garantía hipotecaria en pesos mexicanos	TIIE + 3.5%	$ 21,867	$ 45,898
Créditos revolventes a largo plazo en dólares estadounidenses	Varias	6,185	-
Arrendamiento financiero	Varias	32,002	22,600
		$ 60,054	$ 68,498

La deuda financiera a largo plazo devenga intereses a diferentes tasas. Las tasas de interés durante el 2010 y 2009 se ubicaron en un promedio ponderado para moneda nacional en 8.71% y 9.72%, respectivamente, en tanto para dólares estadounidenses se ubicaron en 5.92% y 6.42%, respectivamente.

Los vencimientos de la porción a largo plazo de este pasivo al 31 de diciembre de 2010, son:

2012	$ 47,376
2013	9,770
2014	1,409
2015	1,499
	$ 60,054

Los contratos de préstamos establecen obligaciones de hacer y no hacer para la Compañía; adicionalmente, requieren que con base en los estados financieros de la Compañía, se mantengan determinadas razones y proporciones financieras. Todos estos requerimientos se cumplen a la fecha de los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Compañía celebró contratos de arrendamiento financiero capitalizable de equipo de cómputo y equipo de transporte a 3 años, con pagos mensuales fijos.

12. Beneficios a los empleados

a. El pasivo se deriva de la prima de antigüedad a los empleados al momento de su retiro y de las indemnizaciones por terminación de la relación laboral. El monto que resulta de cálculos actuariales efectuados por actuarios externos se determina bajo el método de crédito unitario proyectado.

b. Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo son:

	2010	2009
Obligaciones por beneficios definidos	$ 39,655	$ 36,594
Ganancias actuariales	2,498	3,747
Pasivo neto proyectado	$ 42,153	$ 40,341

c. Las tasas utilizadas en los cálculos actuariales son:

	2010	2009
Descuento de las obligaciones por beneficios proyectados a su valor presente	7.12%	8.16%
Incremento salarial	4.53%	5.55%

d. El saldo de servicios pasados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se amortiza en un plazo no mayor a 4 años.

Las partidas pendientes de amortizar se aplican a resultados con base en la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que es de 14 años.

e. El costo neto del período de las obligaciones laborales, se integra como sigue:

	2010	2009
Costo laboral	$ 3,029	$ 3,157
Costo financiero	2,930	2,941
Ganancias actuariales, netas	(1,302)	(3,371)
Costo neto del período	$ 4,657	$ 2,727

f. La Compañía por ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto sistema de ahorro para el retiro establecido por ley. El gasto por este concepto fue de $ 1,458 y $ 1,636 en 2010 y 2009, respectivamente.

g. Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos:

	2010	2009
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 1 de enero	$ 40,341	$ 39,777
Costo laboral del servicio actual	3,029	3,157
Costo financiero	2,930	2,941
Pago de beneficios durante el año	(2,845)	(2,163)
Ganancias actuariales netas	(1,302)	(3,371)
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre	$ 42,153	$ 40,341

13. Capital contable

En 2010, Grupo Minsa recompró 14,555,200 de sus acciones, generándose una pérdida de $109,421 aplicándose $10,168 al capital social por corresponder a su valor nominal $20,498 de actualización y el excedente contra la reserva para recompra de acciones por un monto de $78,755.

En 2009, Grupo Minsa recompró 515,100 de sus acciones, generándose una pérdida de $2,620 aplicándose $360 al capital social por corresponder a su valor nominal y el excedente contra la reserva para recompra de acciones por un monto de $2,260.

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de julio de 2009, se aprobó la disminución de capital social de Grupo Minsa tanto en su parte fija como en la parte variable, mediante la absorción del saldo neto de las pérdidas acumuladas de resultados de ejercicios anteriores contra el capital social de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital social está integrado como sigue:

	Acciones en circulación		Importe	
	2010	2009	2010	2009
Fijo sin derecho a retiro-				
Acciones nominativas Serie "B", Clase I, sin expresión de valor nominal, de suscripción libre, con derecho a voto	110,114,144	110,114,144	$ 76,921	$ 76,921
Variable-				
Acciones nominativas Series "B", Clase II, sin expresión de valor nominal, de suscripción libre, con derecho a voto	301,892,532	316,447,732	210,892	221,060
	412,006,676	426,561,876	$ 287,813	$ 297,981

Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, su importe a valor nominal asciende a $61,900 y $52,916, respectivamente.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de su distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

El saldo de la cuenta de capital de aportación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a $3,750,273 y $3,5665,440 respectivamente.

14. Saldos y operaciones en moneda extranjera

a. La posición monetaria en moneda extranjera al cierre de 2010 y 2009 sin incluir los activos y pasivos de las subsidiarias extranjeras, es como sigue:

	Miles de dólares estadounidenses 2010	2009
Activos monetarios	2,408	2,662
Pasivo monetarios	(4,863)	(12,520)
Posición monetaria pasiva neta en moneda extranjera	(2,455)	(9,858)

b. Los activos no monetarios de origen extranjero sin incluir los de subsidiarias extranjeras al 31 de diciembre de 2010 y 2009, corresponden a la maquinaria y equipo por un monto aproximado de $7 y $10 millones de dólares estadounidenses, respectivamente.

c. Las operaciones en moneda extranjera sin incluir las de subsidiarias extranjeras corresponden a gastos por intereses cuyos montos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponden a $649 y $1,027 miles de dólares estadounidenses respectivamente.

d. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	31 de diciembre de 2010	2009	4 de marzo de 2011
Dólar bancario	$ 12.3817	$ 13.0437	$ 12.0368

e. La Compañía tiene una subsidiaria en Estados Unidos de Norte América. La información financiera de esta subsidiaria se resume a continuación:

	Miles de dólares estadounidenses 2010	2009
Inventarios	5,956	6,301
Otros activos circulantes	8,921	6,834
Pasivo circulante	(4,907)	(3,131)
Capital de trabajo, neto	9,970	10,004
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	12,006	10,575
Otros activos	2,859	2,776
Pasivo a largo plazo	(2,710)	(1,871)
Capital contable	22,125	21,484
Ventas	50,786	49,107
Costo de ventas	45,903	42,829
	4,883	6,278
Gastos de operación, neto	3,941	3,281
Otros ingresos, neto	(114)	(104)
Impuesto a la utilidad	414	1,170
Utilidad neta	642	1,931

15. Operaciones y saldos con partes relacionadas

a. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2010	2009
Ingresos-		
Venta de maíz dañado	$ -	$ 11,477
Venta de maíz e insumos agrícolas	$ 53,026	$ 4,110
Venta de harina	$ -	$ 20
Servicios administrativos	$ 1,706	$ 198
Venta de activo Fijo	$ 1,282	$ -
Arrendamiento de equipo de transporte	$ -	$ 566
Arrendamiento de inmuebles	$ 200	$ 208
Intereses	$ 1,585	$ 179

	2010	2009
Egresos-		
Compras de maíz	$ 786,937	$ 1,256,493
Servicios administrativos	$ 122,312	$ 121,283
Servicios de asesoría	$ 4,161	$ 4,332
Fletes	$ -	$ 7,782
Intereses	$ 4,890	$ 14,116
Servicios de almacenaje	$ 126,390	$ 117,151

b. Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas son:

	2010	2009
Por cobrar-		
Productora y Comercializadora de Granos del Valle de Atemajac, S.P.R. de R.L.	$ 90,271	$ 63,076
Transportes y Logística de Jalisco, S.A. de C.V.	3,100	1,989
Almacenadora Mercader, S.A.	45,972	-
Agroinsumos Quirarte (Minoritarios)	-	7,859
	139,343	72,924
Reserva para cuentas de difícil recuperación	(2,931)	-
	$ 136,412	$ 72,924
Por pagar-		
Almacenadora Mercader, S.A.	$ -	$ 245,818
Minoprosa, S.A. de C.V.	9,319	8,405
Ominoprosa, S.A. de C.V.	7,775	4,481
Quirarte Agrícola y Comercial, S.A.	-	1,380
Otros	779	4,114
	$ 17,873	$ 264,198

c. Los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial y/o directivos clave de la Compañía, fueron beneficios directos a corto plazo por un monto de $39,545 y $39,554 en 2010 y 2009, respectivamente.

16. Otros (gastos) ingresos

	2010	2009
Participación de los trabajadores en las utilidades	$ (761)	$ (894)
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	308	-
Otros (gastos) ingresos con partes relacionadas	(324)	787
Utilidad en venta de activo fijo	611	64
Depuración de cuentas contables	823	2,111
Recuperación de siniestros	834	2,983
Ingresos por venta de artículos de consumo	8,151	1,290
Otros	2,861	1,092
	$ 12,503	$ 7,433

17. Resultado integral de financiamiento

	2010	2009
Gastos por intereses	$ (64,528)	$ (86,804)
Ingresos por intereses	18,849	9,915
Utilidad cambiaria, neta	2,636	3,980
Pérdida en valuación de instrumentos financieros	(5,623)	-
	$ (48,666)	$ (72,909)

18. Impuestos a la utilidad

La Compañía está sujeta al ISR y al IETU.

ISR - La tasa es 30% para los años de 2010 a 2012, y 28% para 2009, y será 29% para 2013 y 28% para 2014.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa es 17.0% y 16.5% para 2010 y 2009, respectivamente, y 17.5% a partir de 2010. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, la Compañía identificó que algunas de sus subsidiarias pagarán ISR y otras IETU. Derivado de lo anterior, calculó tanto el ISR como el IETU diferidos en cada una de las subsidiarias y reconoció el pasivo correspondiente a cada una.

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2010	2009
ISR:		
Causado	$ 111,112	$ 9,685
Diferido	(11,330)	40,317
IETU:		
Causado	11,458	12,937
Diferido	(6,510)	17,028
	$ 104,730	$ 79,967

a. ***Pérdidas fiscales amortizables*** - Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2010 son:

Vencimiento	Pérdidas amortizables actualizadas
2011	$ 13,161
2012	2,649
2013	5,605
2014	4,756
2015	1,251
2018	3,191
2019	5,158
2020	2,036
	$ 37,807

b. ***Impuestos diferidos*** - Los efectos fiscales de las diferencias temporales que generaron el pasivo (activo) de ISR y el pasivo de IETU diferidos, son los siguientes:

	2010	2009
ISR diferido:		
Inventario acumulable	$ (1,124)	$ (156)
Apoyos gubernamentales	5,236	7,081
Inmuebles, maquinaria y equipo	39,313	45,237
Marcas registradas y cargos diferidos	2,502	6,370
Otros activos por amortizar fiscalmente	(18,458)	(19,879)
Reservas	(23,112)	(14,094)
Instrumentos financieros	(3,546)	(11,538)
	811	13,021
IETU diferido:		
Cuentas por cobrar	6,878	(5)
Inmuebles, maquinaria y equipo	53,237	61,595
Reservas	(1,877)	(1,381)
Cuentas por pagar	(70)	4,469
Total del pasivo diferido, neto	$ 58,979	$ 77,699

c. ***Conciliación de la tasa efectiva*** - La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un por ciento de la utilidad antes de impuestos a la utilidad por los ejercicios 2010 y 2009, es:

	2010	2009
Tasa legal	30%	28%
Más (menos)		
Gastos no deducibles, ingresos no acumulables y otros	(1)%	(58)%
Variación en estimación de pérdidas fiscales		49 %
Efecto del registro del IETU	1%	12%
Tasa efectiva	30%	31%

19. Compromisos contraídos y contingencias

a. ***Compromisos de compra*** - Al 31 de diciembre de 2010, Minsa Corporation tenía compromisos contractuales de compra con los proveedores por aproximadamente 278 millones de libras de diversos grados de maíz blanco, amarillo y variedades orgánicas a un precio total aproximado de $30,732,342 de dólares estadounidenses. Estos compromisos de compra reflejan las cantidades de los requerimientos de maíz proyectados por el periodo 2011 - 2012.

b. ***Arrendamiento operativo*** - Minsa Corporation tiene contratos de arrendamiento de almacenes y algunos equipos. Los vencimientos de los pagos mínimos establecidos son:

Vencimiento	Dólares estadounidenses
2011	131,757
2012	120,936
2013	127,272
2014	1,240
Total	381,205

Los gastos por arrendamientos operativos ascendieron a 221,000 y 213,000 dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

c. ***Juicios y litigios*** - Algunas subsidiarias tienen juicios pendientes a favor o en contra, como resultado del curso normal de sus operaciones. Tales juicios involucran incertidumbres y en algunos casos, es posible que los mismos se resuelvan en contra de las compañías. No obstante que no es posible determinar los importes involucrados en los juicios pendientes, la administración considera que cualquier pasivo resultante no afectaría materialmente la situación financiera o los resultados de operación de las compañías.

20. Nuevos pronunciamientos contables

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2010 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera ("INIF") y mejoras a las NIF, como sigue:

B-5, Información financiera por segmentos y,
B-9, Información financiera a fechas intermedias
C-4, Inventarios
C-5, Pagos anticipados y otros activos
Mejoras a las Normas de Información Financiera 2011

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

La NIF B-5, Información financiera por segmentos.- Establece el enfoque gerencial para revelar la información financiera por segmentos a diferencia del Boletín B-5 que, aunque manejaba un enfoque gerencial, requería que la información a revelar se clasificara por segmentos económicos, áreas geográficas o por grupos homogéneos de clientes; no requiere que las áreas del negocio estén sujetas a riesgos distintos entre sí para separarlas; permite catalogar como segmento a las áreas en etapa preoperativa; requiere revelar por separado los ingresos por intereses, gastos por intereses y pasivos; y revelar información de la entidad en su conjunto sobre productos, servicios, áreas geográficas y principales clientes y proveedores. Al igual que el Boletín anterior, esta norma sólo es obligatoria para empresas públicas o que estén en proceso de convertirse en públicas.

La NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias.- A diferencia del Boletín B-9, requiere la presentación en forma condensada del estado de variaciones en el capital contable y del estado de flujos de efectivo como parte de la información financiera a fechas intermedias y, para efectos comparativos, requiere que la información presentada al cierre de un periodo intermedio se presente con la información al cierre de un periodo intermedio equivalente al del año inmediato anterior y, en el caso del balance general, requiere presentar el del cierre anual inmediato anterior.

La NIF C-4, Inventarios.- Elimina el costeo directo como un sistema de valuación y el método de valuación de últimas entradas primeras salidas; establece que la modificación relativa al costo de adquisición de inventarios sobre la base del costo o valor de mercado, el que sea menor, sólo debe hacerse sobre la base del valor neto de realización; establece normas de valuación para inventarios de prestadores de servicios; aclara que, en los casos de adquisiciones de inventarios mediante pagos a plazos, la diferencia entre el precio de compra bajo condiciones normales de crédito y el importe pagado debe reconocerse como costo financiero durante el periodo de financiamiento; permite que, en ciertas circunstancias, las estimaciones por pérdidas por deterioro de inventarios que se hayan reconocido en un periodo anterior, se disminuyan o cancelen contra los resultados del periodo en que tengan modificaciones; requiere revelar el importe de inventarios reconocido en resultados durante el periodo, cuando en el costo de ventas se incluyen otros elementos o cuando una parte del costo de ventas se incluye como parte de las operaciones discontinuadas o cuando el estado de resultados se presenta clasificado conforme a la naturaleza de los rubros que lo integran y no se presenta un rubro de costos de ventas sino que los elementos que integran a éste se presentan en diferentes rubros; requiere revelar el importe de cualquier pérdida por deterioro de inventarios reconocido como costo en el periodo; requiere que un cambio de método de asignación de costo se trate como un cambio contable y reconocer como inventarios los anticipos a proveedores a partir del momento en que los riesgos y beneficios del bien se transfieran a la Compañía.

La NIF C-5, Pagos anticipados.- Establece como una característica básica de los pagos anticipados el que éstos no le transfieren aún a la Compañía los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir; por lo tanto, los anticipos para la compra de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, entre otros, deben presentarse en el rubro de pagos anticipados y no en los rubros de inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo, respectivamente; requiere que los pagos anticipados se reconozcan como pérdida por deterioro cuando pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros y requiere que los pagos anticipados relacionados con la adquisición de bienes se presenten, en el balance general, en atención a la clasificación de la partida de destino, en el circulante o en el no circulante.

Mejoras a las NIF 2011, las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en ejercicios que inicien a partir 1 de enero de 2011, son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.- Requiere que en el caso de que la entidad haya aplicado un cambio contable o corregido un error, presente un estado de posición financiera al inicio del periodo más antiguo por el que se presente información financiera comparativa con la del periodo actual ajustado con la aplicación retrospectiva. Asimismo, requiere que dentro del estado de variaciones en el capital contable, la entidad muestre por cada rubro del capital contable: a) los saldos iniciales previamente informados; b) los efectos de la aplicación retrospectiva por cada partida afectada en el capital contable, segregando los efectos de los cambios contables y los de correcciones de errores; y c) los saldos iniciales ajustados retrospectivamente.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo.- Se elimina la obligación de presentar el rubro de efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento o, efectivo a obtener de actividades de financiamiento, dejando dicha presentación a nivel de recomendación.

Boletín C-3, Cuentas por cobrar.- Se incluyen normas para el reconocimiento de ingresos por intereses de las cuentas por cobrar y aclara que no es permitido reconocer ingresos por intereses devengados derivados de cuentas por cobrar consideradas como de difícil recuperación.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.- Se eliminan los casos específicos respecto de cuándo se excluye un componente del instrumento financiero derivado en la determinación de la efectividad de la cobertura y establece que en el caso de opciones y en instrumentos del tipo forward sobre divisas, se permite excluir ciertos componentes de la valuación para fines de evaluación y medición en la eficacia, que se traducen en reconocimiento, presentación y revelación pertinente en los siguientes casos: a) al valuar los instrumentos financieros derivados del tipo opciones o combinación de éstas, se permite separar aquellos cambios en su valor razonable atribuibles a cambios en el valor intrínseco de la(s) misma(s), con respecto a los cambios atribuibles a su valor extrínseco y designar como efectos eficaces de cobertura sólo el cambio atribuible al valor intrínseco de la misma, excluyendo el componente extrínseco; y b) al valuar los forwards o contratos adelantados sobre paridad entre divisas, se permite separar del cambio en su valor razonable, el elemento atribuible al diferencial entre las tasas de interés de las divisas involucradas a ser intercambiadas con respecto a los cambios atribuibles al componente en cambios en el precio de contado o spot entre las divisas involucradas y establece que el efecto atribuible al componente excluido en la cobertura de flujos de efectivo sebe reconocerse directamente en los resultados del periodo; se limita la contabilidad de coberturas cuando la transacción se lleva a cabo con partes relacionadas cuando las monedas funcionales de las partes relacionadas son diferentes entre sí; se requiere que cuando la posición cubierta es la porción de un portafolio de activos financieros o de pasivos financieros, el efecto del riesgo cubierto correspondiente a movimientos en la tasa de interés de la porción de dicho portafolio se presente como una cuenta complementaria de la posición primaria, en un renglón por separado; se establece que las cuentas de aportaciones o margen recibidas asociadas con transacciones con fines de negociación o cobertura con instrumentos financieros derivados deben presentarse como un pasivo financiero por separado del rubro de instrumentos financieros si se recibe efectivo o valores realizables y que sólo se revelen a su valor razonable si se reciben valores en depósito o garantías financieras permisibles que no pasen a ser propiedad de la entidad; se indica que una proporción del monto total del instrumento de cobertura, tal como un porcentaje de su monto nocional, puede ser designada como el instrumento de cobertura en una relación de cobertura, sin embargo, una relación de cobertura no puede ser designada sólo por una porción del plazo en que el instrumento que se pretende utilizar como cobertura está vigente.

NIF C-13, Partes relacionadas.- Precisa la definición de familiar cercano como una parte relacionada para considerar a todas las personas que califican como partes relacionadas o bien, para no incluir a aquéllas que en realidad, a pesar del parentesco, no lo son.

Boletín D-5, Arrendamientos.- Se elimina la obligación de determinar la tasa de interés incremental cuando la tasa implícita es demasiado baja, consecuentemente, se establece que la tasa de descuento que debe utilizar el arrendador para determinar el valor presente debe ser la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento; se elimina la obligación de utilizar la tasa de interés más baja entre la tasa de interés incremental y la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento para la determinación del valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento capitalizable por parte del arrendatario y se requiere que se utilice la tasa de interés implícita en el contrato siempre que sea practico determinarla, también se establece que de lo contrato, debe utilizarse la tasa de interés incremental; se requiere que tanto el arrendador como el arrendatario revelen información más completa sobre sus operaciones de arrendamiento; se requiere que el resultado en la venta y arrendamiento capitalizable en vía de regreso, se difiera y amortice en el plazo del contrato y no en proporción a la depreciación del activo arrendado; se establece que la utilidad o pérdida en la venta y arrendamiento operativo en vía de regreso se reconozca en resultados en el momento de la venta, siempre y cuando la operación se establezca a valor razonable, aclarando que en caso de que el precio de venta sea inferior, el resultado debe reconocerse inmediatamente en resultados, excepto si la pérdida se compensa con pagos futuros que estén por debajo del precio del mercado, en cuyo caso debe diferirse y amortizarse en el plazo del contrato y, si el precio de venta es superior, dicho exceso debe diferirse y amortizarse en el plazo del contrato.

Adicionalmente las Mejoras a las NIF 2011 incluyen modificaciones que no generan cambios contables; consecuentemente, no establecen fecha de entrada en vigor. Algunos cambios importantes a considerar son:

1) En la NIF D-4, Impuestos a la utilidad se establece que para el cálculo del impuesto diferido se considera válido utilizar las leyes fiscales y tasas de impuesto que estén sustancialmente promulgadas, entendiéndose que una ley esta sustancialmente promulgada a la fecha de cierre de los estados financieros, cuando a dicha fecha está aprobada y es promulgada a más tardar a la fecha de emisión de los estados financieros.

2) En el Boletín D-5, Arrendamientos se amplían los indicadores del arrendamiento capitalizable, principalmente se adicionan los siguientes:

 a) Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes;
 b) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación serán asumidas por el arrendatario;
 c) Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del valor residual del activo recaen sobre el arrendatario (por ejemplo, en la forma de un reembolso o descuento de las rentas por importe similar al valor de venta del activo al final del contrato); y
 d) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los de mercado.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

21. Normas de Información Financiera Internacionales

En enero de 2009 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó las modificaciones a la Circular Única de Emisoras para incorporar la obligatoriedad de presentar estados financieros preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de 2012, permitiendo su adopción anticipada.

22. Autorización de la emisión de los estados financieros

Estos estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 4 de marzo de 2011, por el Lic. Héctor Hurtado Peña, Director de Finanzas de la Compañía y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * * *